



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 21 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. 15.286

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 21 de septiembre de 2000, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Cítricos. 15.287

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Decreto 396/2000, de 26 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Juan Rodríguez Cordobés como Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla. 15.298

Decreto 397/2000, de 26 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Obregón Rojano como Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla. 15.298

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 8 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 15.298



**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 8 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 15.305

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 11 de septiembre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores materiales observados en el texto de la de 29 de junio de 2000 (BOJA núm. 83, de 20.7.2000), y se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes para extranjeros. 15.305

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 5 de septiembre de 2000, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace público el texto del Convenio firmado con la Universidad de Salamanca para elaboración de un informe sobre la situación de las mujeres andaluzas. 15.306

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 8 de agosto de 2000, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se aprueba la transferencia a la Diputación Provincial de Huelva en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios para el ejercicio 2000. 15.308

Resolución de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se aprueba la transferencia correspondiente a la Diputación Provincial de Málaga en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2000. 15.308

Resolución de 5 de septiembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 2000 al amparo de la Orden que se cita. 15.309

Resolución de 5 de septiembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 2000 al amparo de la Orden que se cita. 15.309

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Decreto 374/2000, de 28 de julio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia. 15.311

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Orden de 25 de septiembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la recogida de basura de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 15.314

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 1 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a los convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se citan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 15.314

Resolución de 14 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se conceden ayudas a Entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de programas de prevención de accidentes de tráfico en jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 15.315

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 4 de septiembre de 2000, por la que se modifica la Red de Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 15.321

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 7 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con lo establecido en las Ordenes que se citan. 15.321

Resolución de 7 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas a empresas editoriales andaluzas, en su vertiente de Producción Editorial, convocadas mediante Resolución que se cita. 15.321

Resolución de 8 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos de 7.9.2000, notificando a Tivedro, SL, representada por don José Luis Córdoba Moreno, el emplazamiento como interesado en el recurso contencioso-administrativo núm. 183/00 (As. Jdcos. 147/00). 15.322

Corrección de errores a la Orden de 4 de febrero de 1997, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, realizada por doña M.<sup>a</sup> Angeles Guerrero Ganivet. (BOJA núm. 34, de 20.3.97). 15.323

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 15.323

Resolución de 5 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 15.323

Resolución de 12 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Atención al Niño. 15.324

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 15.324

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

Edicto. (PD. 2417/2000). 15.324

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 14 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2409/2000). 15.325

Resolución de 14 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2410/2000). 15.325

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 12 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 15.326

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 15.326

Resolución de 5 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la forma de causa de imperiosa urgencia. 15.327

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicios. 15.327

Resolución de 14 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2424/2000). 15.327

Resolución de 18 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2425/2000). 15.328

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 18 de agosto de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona. (PD. 2423/2000). 15.329

#### UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/04275. 15.329

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/04786. 15.329

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errores de la Resolución de 1 de septiembre de 2000, de la Dirección Provincial de la TGSS de Almería, por la que se anuncia primera subasta para la enajenación de varias fincas. (PP. 2345/2000). (BOJA núm. 107, de 16.9.2000). (PP. 2419/2000). 15.330

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 6 de septiembre de 2000, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de restauración del cuerpo de escalera y miras del Convento de Santa Paula. (PP. 2340/2000). 15.330

Resolución de 6 de septiembre de 2000, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras del Proyecto de Modificación a Subterránea de las Líneas de Alta Tensión, Doble Circuito a 50 KV Alcores-Giralt-Santa Elvira/Argón-Santa Elvira, afectando a las unidades SUP-TO-2, UA-TO-5, PERI-TO-1, PERI-TO-5 y tramo urbano del barrio Palmete. (PP. 2341/2000). 15.330

Anuncio de concurso público para obras de instalación de calefacción de gas natural en diversos colegios públicos de esta ciudad. (PP. 2400/2000). 15.331

Anuncio de licitación de concurso público de suministro. Expte. 117/00. (PP. 2415/2000). 15.332

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 5 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Trigueros (Huelva). (PP. 2333/2000). 15.332

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos. 15.333

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Benalmádena, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 15.333

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se notifica Orden de 24 de abril de 2000, por la que se concede la condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Málaga en concepto de devolución de anticipos y préstamos concedidos a particulares. 15.337

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 2309/2000). 15.339

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando el acto por el que se concede audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se cita. 15.340

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando resolución del procedimiento de reintegro recaída en el expediente que se cita. 15.340

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización sindical que se cita. 15.340

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 15.340

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas núm. 104/99. 15.341

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas núm. 453/99. 15.341

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de junio de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Pujerra y Ronda con hijuela a Alpandeire (VJA-161). (PP. 1968/2000). 15.341

Resolución de 13 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la caducidad del expediente sancionador 41/99. 15.341

Acuerdo de 18 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se concede trámite de audiencia en el expediente RE 27/00, incoado a Restaurante La Salamanquesa. 15.342

Acuerdo de 25 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, de iniciación de expediente sancionador núm. SA 51/00, incoado a Construcciones Navalque, SL. 15.342

Acuerdo de 8 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se concede trámite de audiencia en el expediente RE 36/00, incoado a don Cristóbal Flores Losilla. 15.343

Acuerdo de 9 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, de iniciación de expediente de restitución núm. RE 72/00, incoado a Villacasa Golf, SL. 15.343

### CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Propuestas de Resolución, formuladas en procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 15.344

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 94/00, sobre protección de menores, por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar del menor I.R.Q. 15.344

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de drogas núm. 7/2000. 15.344

### AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 11 de septiembre de 2000, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, de notificación. 15.345

Edicto de 11 de septiembre de 2000, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, de notificación. 15.345

### DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio de bases. 15.345

Anuncio de bases. 15.350

### DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Anuncio de bases. 15.355

### AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

Edicto. 15.358

### AYUNTAMIENTO DE CARCHELES (JAEN)

Edicto de 14 de septiembre de 2000, sobre modificación de bases convocatoria para cubrir en propiedad 1 plaza vacante de Policía Local. 15.359

### AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN (JAEN)

Edicto. (PP. 2270/2000) 15.359

**AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA  
(SEVILLA)**

Anuncio. (PP. 2201/2000).

15.359

**PLATAFORMA DEL GUADALQUIVIR**

Anuncio. (PP. 2306/2000).

15.359

---

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.*

El Decreto 122/2000, de 18 de abril, autoriza, en la Disposición Adicional Primera, al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales fijadas en el mismo.

Por otro lado, los mecanismos de aplicación para la presente emisión serán los establecidos en la Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, modificada parcialmente mediante las Ordenes de 24 de marzo de 2000 y 31 de mayo de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda.

El artículo 5.1 de la Orden antes mencionada faculta al Director General de Tesorería y Política Financiera a convocar las subastas que se realicen al amparo del referido Programa, habiéndose hecho público, mediante Resolución de 27 de enero de 2000, el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía para el año 2000.

Como consecuencia de lo anterior, se procede a la convocatoria de subasta que se celebrará en el mes de octubre de 2000, así como a determinar las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación. En este sentido, se ha estimado oportuno emitir una nueva referencia a tres años que sustituirá a la existente con anterioridad a dicho plazo.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas, esta Dirección General

### RESUELVE

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, en virtud de la autorización contenida en el Decreto 122/2000, de 18 de abril, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con la Orden de 14 de mayo de 1999, modificada parcialmente por las Ordenes de 24 de marzo de 2000 y 31 de mayo de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 27 de enero de 2000, de esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

2. Otorgar la condición de segregable a la emisión de Bonos a 3 años que se dispone por la presente Resolución, de conformidad con el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre. El momento a partir del cual podrán realizarse las operaciones de segregación y reconstitución se determinará mediante Resolución de esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: Los Bonos que se emitan como resultado de la subasta que se convoca llevarán como

fecha de emisión la de 16 de octubre de 2000, se amortizarán por su valor nominal el día 17 de mayo de 2004, y el tipo nominal de interés, pagadero por anualidades vencidas, será el 5,60%. Los cupones anuales vencerán el 17 de mayo de cada año, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el día 17 de mayo de 2002.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 3 de abril de 2000, de esta Dirección General, para la emisión de fecha 18 de abril de 2000, de Bonos a cinco años, cupón 5,30% anual y amortización el día 30 de julio de 2005. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 30 de julio de 2001. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Orden de 11 de julio de 2000, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública Anotada autorizada mediante el Decreto 322/2000, de 27 de junio, cupón 5,75% anual y amortización el día 14 de julio de 2010. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 14 de julio de 2001. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartado primero, de la Orden de 14 de mayo de 1999, modificada parcialmente por las Ordenes de 24 de marzo de 2000 y 31 de mayo de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, las peticiones se formularán en términos de diferencial respecto al tipo de oferta del Swap del Euribor de los plazos de las referencias que se emiten.

5. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 11 de octubre de 2000, en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

6. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 11 de octubre de 2000, antes de las 11,30 horas, ajustándose a lo previsto en la Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, modificada parcialmente por las Ordenes de 24 de marzo de 2000 y 31 de mayo de 2000.

7. Para la determinación de las condiciones de la emisión se tomarán las cotizaciones del tipo de oferta del Swap del Euribor al plazo correspondiente, publicadas en la pantalla Icapeuro o en su defecto CCMTE, de Reuters a las 12,00 horas del día de celebración de la subasta. En caso de no existir cotización en ninguna de estas dos pantallas se tomará nueva referencia cada 30 minutos hasta que exista cotización en alguna de las citadas pantallas, adoptándose la publicada en Icapeuro de existir cotización en ambas, fijando como hora límite las 13,00 horas del día de la subasta. De persistir dicha situación, el emisor, de común acuerdo con las Entidades adjudicatarias que representen al menos el 50% del volumen

adjudicado en la subasta, determinará el procedimiento a seguir para la fijación de condiciones. En cualquier caso, el tipo que se determine se ajustará en función del plazo exacto del vencimiento de la Deuda que se emite de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo de esta Resolución.

8. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

9. Fecha de desembolso de la deuda: 16 de octubre de 2000.

10. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 322/2000, de 27 de junio, así como en la Resolución de 3 de abril de 2000, y en la presente Resolución, los Bonos y Obligaciones cuya emisión se dispone tendrán la calificación de Bonos segregables y las operaciones de segregación y reconstitución se podrán realizar a partir de la fecha que se fije mediante Resolución de esta Dirección General.

11. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, modificada por las Ordenes de 24 de marzo de 2000 y 31 de mayo de 2000.

Sevilla, 21 de septiembre de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

#### ANEXO: FIJACION DE LAS CONDICIONES DE EMISION

#### FORMULA DE INTERPOLACION LINEAL DE TIPOS PARA EL AJUSTE EN PLAZOS

La fórmula que se expone a continuación determina la interpolación lineal que ha de realizarse entre los tipos de oferta del swap del Euribor de referencia (en adelante IRS) de los plazos inmediatamente anterior y posterior de los valores que se emiten, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TIR_R = IRS_1 + \frac{D_v - D_1}{365} (IRS_2 - IRS_1)$$

Donde:

TIR<sub>R</sub> = Tasa de rendimiento interno de referencia.

IRS<sub>1</sub> = Tipo de oferta del swap del Euribor de plazo inmediatamente inferior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

IRS<sub>2</sub> = Tipo de oferta del swap del Euribor de plazo inmediatamente superior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

D<sub>v</sub>-D<sub>1</sub> = Núm. de días, contados desde la fecha de desembolso del valor que se ofrece, en que su plazo de vencimiento difiera del plazo correspondiente al IRS<sub>1</sub>.

La interpolación en la presente subasta de bonos y obligaciones, calculada de acuerdo con la fórmula anterior, se concreta de la siguiente manera:

- Bono 3 años, cupón 5,60%, vto. 17/05/2004:

$$TIR\ DE\ REF. = IRS_{3\ AÑOS} + \frac{213}{365} (IRS_{4\ AÑOS} - IRS_{3\ AÑOS})$$

- Bono 5 años, cupón 5,30%, vto. 30/07/2005:

$$TIR\ DE\ REF. = IRS_{4\ AÑOS} + \frac{287}{365} (IRS_{5\ AÑOS} - IRS_{4\ AÑOS})$$

- Obligación 10 años, cupón 5,75%, vto. 14/07/2010:

$$TIR\ DE\ REF. = IRS_{9\ AÑOS} + \frac{271}{365} (IRS_{10\ AÑOS} - IRS_{9\ AÑOS})$$

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 21 de septiembre de 2000, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Cítricos.*

La Producción Integrada es el sistema agrícola de producción que utiliza los mecanismos de regulación naturales, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente, la economía de las explotaciones y las exigencias sociales de acuerdo con los requisitos que se establezcan para cada producto en el correspondiente Reglamento de Producción.

Con fecha 20 de octubre de 1998 se publicó el primer Reglamento Específico de Producción Integrada de Cítricos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Orden de 6 de octubre. Teniendo en cuenta que los Reglamentos Específicos no tienen carácter permanente y que deben modificarse cuando los avances técnicos lo aconsejen, se considera necesario establecer un nuevo Reglamento Específico para dicho cultivo.

El art. 5.1 de la Orden de 26 de junio de 1996, por la que se desarrolla el Decreto 215/1995, de 19 de septiembre, sobre Producción Integrada en agricultura y su indicación en productos agrícolas, establece que la Dirección General de la Producción Agraria, una vez que las técnicas de Producción Integrada de un determinado producto se encuentren suficientemente desarrolladas, oídas las asociaciones de agricultores interesadas, elaborará una propuesta de Reglamento de Producción específico para ese producto, que será aprobado mediante Orden.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y la Disposición Final Primera del Decreto 215/1995, de 19 de septiembre, a propuesta del Director General de la Producción Agraria

### DISPONGO

Artículo primero. Se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Cítricos, que se publica anexo a esta Orden.

Artículo segundo. La adaptación o actualización de cualquier práctica contemplada en el presente Reglamento Específico a las circunstancias que pudieran concurrir en una situación concreta, o cualquier actuación o práctica, circunstancial, no contemplada en el mencionado Reglamento, tendrá que ser autorizada, previa justificación técnica, por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente.

Disposición derogatoria única. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongán a lo establecido en la presente Orden y, expresamente, la Orden de 6 de octubre de 1998, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Cítricos.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General de la Producción Agraria para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE CÍTRICOS

A los efectos previstos en el art. 6.2.b) de la Orden de 26 de junio de 1.996 por la que se desarrolla el Decreto 215/1995 de 19 de septiembre sobre Producción Integrada en agricultura y su indicación en productos agrícolas, la estructura de las Agrupaciones de Producción Integrada de cítricos queda constituida por una superficie máxima de 250 Has., debiéndose contratar un técnico competente, por cada una de dichas Agrupaciones, encargado de efectuar los controles de las prácticas de Producción Integrada contempladas en este Reglamento, y que se realizarán de acuerdo con las normas técnicas, que definen los criterios agronómicos para su ejecución, así como las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales.

CARACTERÍSTICAS AGRONÓMICAS

EXIGENCIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
CLIMÁTICAS		Según clasificación de PAPADAKIS: . Tipo de invierno: Ci (Citrus). . Tipo de verano: G (Algodón más cálido). . Régimen de humedad: Me (Mediterráneo seco).
EDÁFICAS		<p><b>Profundidad:</b></p> . al material impermeable, 60 cm. . a la arena o grava, 45 cm. . y, a la caliza permeable, 35 cm.
		<p><b>Textura:</b></p> Para <b>naranja:</b> . con <15% de grava en superficie, suelta. . con > 25% de grava en superficie, media. Para <b>limonero:</b> suelos de textura pesada.
		<p><b>pH</b> comprendido entre 6 y 7,6.</p> <p><b>Conductividad eléctrica</b> (CE<sub>e</sub>) menor de 4,8 dS/m. a 25°C.</p> <p><b>Porcentaje de sodio intercambiable</b> (PSI) menor de 10.</p> <p><b>Porcentaje de carbonatos totales</b> comprendido entre 10 y 20.</p> <p><b>Porcentaje de calcio activo</b> comprendido entre 2 y 7.</p> <p>En el <b>extracto de saturación:</b>                      . la <b>concentración de Boro</b> inferior a 1 p.p.m.                      . y, la <b>concentración de cloruros</b> inferior a 50 meq/l.</p>

PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
PLANTACIÓN	<p>El <b>materia vegetal</b> procederá de productores oficialmente autorizados y con el correspondiente pasaporte fitosanitario. Cuando el injerto lo realice el propio agricultor, o en sobreinjertadas, las yemas utilizadas deberán proceder también de fuentes autorizadas.</p> <p>El <b>patrón</b> empleado se adaptará a las condiciones de la parcela teniendo en cuenta su comportamiento agronómico. (Cuadros nº 1 y 2).</p> <p>Si se dispone la plantación en lomos, estos tendrán una altura mínima de 40 cm., y la adaptación a las condiciones edáficas del patrón elegido habrá de serlo a la edafología del lomo.</p> <p>En parcelas no abancaladas la disposición de las filas será aquella que minimice la erosión.</p> <p>En terrenos con pendientes mayores de las establecidas en las normas técnicas, se realizarán terrazas o bancales con el fin de evitar la erosión.</p> <p>El <b>marco de plantación</b> dejará un espacio libre, como mínimo, de 1.50 m. entre las filas de árboles con objeto de facilitar las labores propias del cultivo.</p> <p>Prácticas de cultivo independientes para cada variedad, en su caso.</p>	<p>Desinfección del suelo por métodos químicos.</p> <p>Cultivos asociados de especies distintas de cítricos.</p> <p>Mezclas de variedades en la misma parcela homogénea.</p> <p>Doblado de plantaciones.</p> <p><b>Patrones</b> sensibles a la <i>Phytophthora</i> y combinaciones injerto-patrón sensibles a la tristeza (Cuadro nº 2).</p> <p>Plantaciones establecidas con más del 25% de incidencia de árboles con virosis o <i>Phytophthora</i>.</p>	<p><b>Marcos de plantación</b> que teniendo en cuenta el vigor de la combinación variedad/patrón y la fertilidad y profundidad del suelo, garanticen un desarrollo final de los árboles que cumplan las normas de plantación exigidas.</p>

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
ENMIENDAS Y FERTILIZACIÓN	<p>Las <b>enmiendas orgánicas y minerales</b> si proceden.</p> <p><b>Mantener el nivel</b> de materia orgánica en el suelo.</p> <p>La <b>fertilización mineral</b> se realizará teniendo en cuenta las extracciones del cultivo, el nivel de fertilidad del suelo, el estado nutricional de la planta (Cuadro nº 3) y las aportaciones efectuadas por otras vías (agua, materia orgánica incorporada, etc.).</p> <p>Los análisis foliares se realizarán con carácter anual para conocer la respuesta de la planta al Plan de Abonado, y corregir las desviaciones que puedan producirse. A estos efectos, se tendrán en cuenta los niveles críticos establecidos, con carácter orientativo, en el Cuadro nº 3.</p> <p>La toma de muestra de hojas se realizará, entre Octubre y Diciembre, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· seleccionar de una a dos hectáreas representativas</li> <li>· muestrear 25-50 árboles situados en diagonal o en línea</li> <li>· elegir 4 hojas/árbol bien desarrolladas, con peciolo, que serán:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>- en <b>naranja</b> y <b>mandarino</b>, del ciclo de primavera con edad comprendida entre 4 y 7 meses, y sobre brotes sin frutos.</li> <li>- en <b>limonero</b>, de las situadas en posición intermedia sobre brotes terminales que no lleven frutos.</li> </ul> </li> </ul> <p>Las extracciones (Kg/Tm de producción), a los efectos anteriores, se establecen en:</p> <p style="text-align: center;">N ..... 3,50 P<sub>2</sub>O<sub>5</sub> ..... 1,50 K<sub>2</sub>O ..... 4,50</p>	<p>Superar los 200 Kg. totales de nitrógeno por Ha. y año, salvo que se demuestre mediante seguimiento de los análisis, a realizar en períodos no superiores a 60 días, de la solución de drenaje por medio de sondas instaladas a 100 cm. de profundidad máxima, y siempre que la infiltración no incremente los niveles de Nitratos, Nitritos y Amoníaco ya existentes en la capa freática, ni que sean superiores a los contenidos originariamente en el agua de riego, siendo estos conformes con la legislación vigente sobre aguas de uso agrícola.</p> <p>La aplicación de abonos nitrogenados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· a fines de otoño,</li> <li>· durante la parada invernal,</li> <li>· cuando el fruto esté próximo a la madurez.</li> </ul>	<p>Alcanzar, mediante las correspondientes <b>enmiendas orgánicas</b>, el nivel de materia orgánica deseable, de acuerdo con las características físicas del suelo.</p> <p>Alcanzar mediante las correspondientes enmiendas un nivel de pH comprendido entre 6 y 7,6.</p> <p>En el caso de <b>carencias</b> los tratamientos recomendados son los siguientes:</p> <p><b>Magnesio:</b> Pulverización foliar de sulfato de magnesio al 2-4% empleando un mojante. El sulfato de magnesio debe contener la menor cantidad posible de cloruro sódico. Aplicación al suelo de 1-2 Kg. por árbol de sulfato de magnesio.</p> <p><b>Hierro:</b> Pulverización foliar de sulfato de hierro al 0,25% empleando un mojante. Aplicación al suelo de 1-2 Kg. de sulfato de hierro. Puede sustituirse por quelatos.</p> <p><b>Zinc y Manganeso:</b> Pulverización foliar de sulfato de zinc o de manganeso a razón de 0,12%. Neutralizar el caldo con carbonato cálcico.</p> <p><b>Cobre:</b> Pulverización foliar con oxocloruro de cobre al 0,4% o caldo bordeles.</p> <p>Aplicar los fertilizantes nitrogenados con el mayor grado de fraccionamiento posible, evitando su aplicación durante el cuajado del fruto.</p> <p>En el caso de fertirrigación, la distribución mensual de necesidades totales anuales se realizará según el Cuadro nº 4.</p>

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
FITORREGULADORES	<p>La expresa autorización y estricto control del responsable técnico correspondiente, en el caso de realizarse tratamientos hormonales.</p>	<p>La utilización de compuestos con actividad en la regulación del desarrollo, con excepción del ácido giberélico en variedades con problemas de cuajado, para la regulación de la floración y el control de alteraciones de la corteza del fruto, siempre y cuando la aplicación se efectúe a una dosis inferior a los 10 mgr/l. de m.a. y 45 días antes de la recolección.</p> <p>También se exceptúan el uso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· del ácido 2,4-dicloro fenociacético (2,4-D), a la dosis máxima de 15 mgr/l. de m.a. para reducir la abscisión del fruto maduro, siempre y cuando se aplique antes del 31 de diciembre y transcurran un mínimo de 90 días hasta la recolección.</li> <li>· y de otras auxinas de síntesis para aumentar el tamaño del fruto, siempre y cuando su dosificación no exceda los 50 mgr/l. de m.a. y se efectúe el tratamiento antes del 15 de julio, sin haber frutos maduros en el árbol.</li> </ul>	<p>El rayado de ramas puede utilizarse como técnica alternativa para incrementar el cuajado de las variedades con problemas de fructificación.</p>

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
LABOREO	<p>Las prácticas de <u>conservación del suelo</u> se realizarán en función de la pendiente.</p> <p>La cubierta vegetal o, en su defecto, los restos de poda triturados sobre el terreno, se mantendrán durante los meses de máxima pluviometría y su manejo se realizará preferentemente por medios mecánicos.</p> <p>En aquellos casos en que no pueda ser manejada por estos medios se utilizarán los herbicidas mediante técnicas de herbicación o aplicación localizada, que figuran en el Cuadro nº 5, y que han sido seleccionados teniendo en cuenta su eficacia, selectividad, ecotoxicología y parámetros físico-químicos.</p> <p>En los casos en que no sea posible aplicar técnicas de no laboreo, se realizará el mínimo laboreo superficial; combinando, para el control de malas hierbas, el empleo de herbicidas y de laboreo con aperos de labranza vertical.</p>	<p>La utilización de aperos que destruyan la estructura del suelo y propicien la formación de suelo de labor.</p> <p>El uso en suelos arenosos o cerca de fuentes de aguas o cuando la capa freática esté a menos de 1 m de profundidad de los herbicidas residuales que tengan esta restricción en el Cuadro nº 5. En los demás suelos sólo se podrán aplicar una vez al año, salvo en el caso que se fraccione la dosis autorizada.</p>	
PODA	<p>Se efectuará después de la recolección con la frecuencia que sea necesaria, eliminando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· los chupones y rebrotes del tronco.</li> <li>· las ramas secas y debilitadas.</li> <li>· las que, por su posición u orientación puedan dificultar los tratamientos.</li> <li>· y las que crecen verticalmente en el centro de árbol.</li> </ul>	Abandono y quema incontrolada de los restos de poda.	Troceado, triturado e incorporación de los restos de poda al terreno.

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
RIEGO	<p>Realización de determinaciones analíticas de la <u>calidad del agua</u> de riego.</p> <p>Los volúmenes máximos de cada riego se establecerán en función de la profundidad radicular y de las características físicas del suelo. A partir de valores de la CE<sub>w</sub> de 2,5 dS/m, emplear en años con dotaciones normales de agua una fracción de lavado complementaria a la dosis normales de riego.</p> <p>Para la <u>programación de los riegos</u> se seguirán métodos técnicamente aceptados, como el del tensiómetro o el del balance. En particular, para el método del balance se empleará, si no se disponen de otros datos, un <u>coeficiente de cultivo</u> Kc de 0,65.</p> <p>El <u>nivel de agotamiento permisible</u> (NAP) del agua disponible se fija en 0,35 para naranjo y mandarino, y 0,25 para limonero.</p> <p>Con el fin de minimizar las pérdidas de agua, se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el riego por gravedad, la longitud de los surcos y su pendiente máxima se establecerán en función del volumen de riego necesario y de las condiciones hidráulicas y de permeabilidad del terreno.</li> <li>- En el riego localizado, el valor del coeficiente de uniformidad (CU) estará comprendido entre los valores establecidos en función de la separación entre emisores y la pendiente del terreno.</li> </ul>		<p>Niveles de los parámetros del agua de riego:</p> <p>Conductividad (CE<sub>w</sub>) &lt; 7,2 dS/m.  RAS..... &lt; 18  Boro..... &lt; 1,3 p.p.m.  Bicarbonato..... &lt; 2,5 meq/l.</p>
CONTROL INTEGRADO	<p>La <u>estimación del riesgo</u> en cada parcela se hará mediante evaluaciones de los niveles poblacionales, estado de desarrollo de las plagas y fauna útil, fenología del cultivo y condiciones climáticas, de acuerdo con la Estrategia de Control Integrado establecida en el Cuadro nº 6.</p> <p>En la protección contra plagas y enfermedades se preferirán, siempre que sea posible, los métodos biológicos, biotécnicos, culturales, físicos y genéticos a los químicos.</p> <p>La aplicación de medidas directas de control de plagas se efectuará cuando los niveles poblacionales superen los umbrales orientativos de intervención establecidos en la Estrategia de Control Integrado (Cuadro nº 6) y cuando la estimación del riesgo así lo indique en el caso de enfermedades.</p> <p>En el caso de resultar necesaria una intervención química, las materias activas a utilizar serán exclusivamente las incluidas en la Estrategia de Control Integrado que han sido seleccionadas, entre las autorizadas, de acuerdo con los criterios de menor impacto ambiental, mayor eficacia, menor clasificación toxicológica, menor problema de residuos, menor efecto sobre la fauna auxiliar y menores riesgos de fenómenos de resistencias.</p> <p>Debe protegerse la <u>fauna auxiliar</u>, en particular <i>Rodalia cardinalis</i>, <i>Cales noacki</i> y ácaros depredadores fitoseidos.</p> <p>La <u>maquinaria</u> utilizada en los tratamientos fitosanitarios se someterá a revisión y calibrado periódico.</p>	Utilización de calendarios de tratamientos	<p>Establecimiento de un inventario y valoración de la fauna auxiliar.</p> <p>Empleo de los métodos de control ecológicamente más respetuosos (culturales, físicos, biológicos y biotecnológicos).</p> <p>En el caso de tratamientos químicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del área tratada, a focos o rodales, cuando sea posible.</li> <li>- Alternancia de grupos químicos.</li> </ul>

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
RECOLECCIÓN	<p>Se efectuará en las mejores condiciones y con el mayor cuidado para evitar lesiones en los frutos que reduzcan su calidad y propicien las infecciones.</p> <p>Los frutos deberán recolectarse en un estado de madurez que permita alcanzar las exigencias de calidad comercial. Se exigirá un índice mínimo de 6 para satsumas y naranjas tempranas, de 6,5 para clementinas y naranjas de media estación o tardías y de 8 para Fortunas. Los porcentajes de zumo (expresados en peso de zumo por peso total de fruto) requeridos se establecen en el 40% para clementinas y el 35% para satsumas y naranjas.</p> <p>Tomar muestras en el periodo de recolección y/o elaboración, para analizar la posible presencia de residuos de productos fitosanitarios, garantizar que se han utilizado, exclusivamente, las materias activas incluidas en la Estrategia de Control Integrado, y que se cumple lo establecido en la Legislación Española en relación con los LMR.</p>	<p>Recolección de frutos mojados</p> <p>Abandono de fruta en la parcela.</p>	
POST-RECOLECCIÓN Y CONSERVACIÓN	<p>Se eliminarán los frutos que presenten síntomas con presencia de patógenos causantes de podredumbres.</p> <p>Las categorías de cítricos amparadas por la denominación de Producción Integrada serán las establecidas por el Reglamento (CEE) nº 920/89 en el que se especifican las normas de calidad interna y externa de los frutos.</p> <p>En el caso de desverdización de la fruta se llevará a cabo, disminuyendo en lo posible la concentración de etileno y alargando el tiempo en flujo continuo, con el fin de no producir el envejecimiento de la piel.</p> <p>Las materias activas autorizadas y las condiciones de uso para los tratamientos post-cosecha se recogen en el Cuadro nº 7.</p> <p>Cuando se apliquen ceras, se cumplirán estrictamente las condiciones establecidas para el tratamiento de superficie de frutas.</p> <p>Se tomarán las medidas adecuadas para mantener todos los elementos que intervienen en el proceso de almacenamiento y manipulación de los frutos con la mayor limpieza y asepsia posibles. Las instalaciones y maquinaria donde se confecciona el fruto se limpiarán y desinfectarán, al menos una vez al mes, durante el periodo de funcionamiento. Los cajones y recipientes utilizados en el transporte y almacenamiento de la fruta se limpiarán y desinfectarán, al menos una vez al año.</p> <p>Se procederá a la desinfección total de la central hortofrutícola una vez al año.</p>		<p>Evitar en lo posible los tratamientos post-recolección.</p> <p>Concentración de etileno de 3 mgr/l. y temperatura de referencia de 20-22° C.</p> <p>En el caso de utilización de ceras, aplicar ceras naturales.</p>

CUADRO Nº 1

COMPORTAMIENTO AGRONÓMICO DE PATRONES FRENTE A CONDICIONES ECOLÓGICAS ADVERSAS (FISIOPATÍAS)

PATRONES	CALIZA	SALINIDAD	ENCHARCAMIENTO	HELADAS
CITRANGE TROYER	Sensible	Sensible	Sensible	Resistente
CITRANGE CARRIZO	Sensible	Sensible	Resistente	Resistente
SWINGLE CITRUMELO CPB 4475	Muy sensible	Resistencia media	Muy resistente	Resistente
PONCIRUS TRIFOLIATA	Muy sensible	Muy sensible	Muy resistente	Muy resistente
NARANJO AMARGO	Resistente	Resistencia media	Sensible	Resistente
NARANJO DULCE	Muy sensible	Resistencia media	Sensible	Resistente
MANDARINO CLEOPATRA	Resistente	Muy resistente	Sensible	Resistente
MANDARINO COMÚN	Resistente	Resistencia media	Resistencia media	Resistente
CITRUS MACROPHYLLA	Resistente	Resistente	-	Muy sensible
CITRUS TAIWANICA	Resistente	Resistente	Resistencia media	Sensible
CITRUS VOLKAMERIANA	Resistente	Resistencia media	Resistente	Sensible

CUADRO Nº 2

COMPORTAMIENTO AGRONÓMICO DE PATRONES FRENTE A LAS PLAGAS Y ENFERMEDADES MÁS IMPORTANTES

PATRONES	VIROSIS			VIROIDES		HONGOS	
	TRISTEZA	PSORIASIS	WOODY GALL	EXOCORTIS	XYLOPOROSIS	Phytophthora spp.	Tylenchulus semipenetrans
CITRANGE TROYER	Tolerante	Tolerante	Tolerante	Sensible	Tolerante	Resistente	Sensible
CITRANGE CARRIZO	Tolerante	Tolerante	Tolerante	Sensible	Tolerante	Resistente	Sensible
SWINGLE CITRUMELO CPB 4475	Tolerante	Tolerante	Tolerante	Tolerante	Tolerante	Muy resistente	Resistente
PONCIRUS TRIFOLIATA	Resistente	Tolerante	Tolerante	Sensible	Tolerante	Muy resistente	Resistente
NARANJO AMARGO	Muy sensible *	Tolerante	Tolerante	Tolerante	Tolerante	Resistente	Sensible
NARANJO DULCE	Tolerante	Sensible	Tolerante	Tolerante	Tolerante	Muy sensible	Sensible
MANDARINO CLEOPATRA	Tolerante	Tolerante	Tolerante	Tolerante	Tolerante	Resistencia media	Sensible
MANDARINO COMÚN	Tolerante	Tolerante	Tolerante	Tolerante	Sensible	Muy sensible	Sensible
CITRUS MACROPHYLLA	Sensible *	Tolerante	Tolerante	Tolerante	Sensible	Muy resistente	Sensible
CITRUS TAIWANICA	Tolerante	Tolerante	Tolerante	Tolerante	Tolerante	Resistencia media	Sensible
CITRUS VOLKAMERIANA	Tolerante	Tolerante	Sensible	Tolerante	Sensible	Muy sensible	Sensible

\* Forman combinaciones tolerantes cuando se injertan con variedades de limonero.

**CUADRO Nº 3**

**NIVELES CRÍTICOS ORIENTATIVOS EN HOJAS DE CÍTRICOS**

		Niveles nutritivos estándar (% de peso seco)				
		Deficiente (MB)	Bajo (B)	Normal (N)	Alto (A)	Exceso (MA)
Naranjos	N	< 2.30	2.30-2.50	2.51-2.80	2.81-3.00	> 3.00
	P	< 0.10	0.10-0.12	0.13-0.16	0.17-0.20	> 0.20
	K	< 0.50	0.50-0.70	0.71-1.00	1.01-1.30	> 1.30
	Mg	< 0.15	0.15-0.24	0.25-0.45	0.46-0.90	> 0.90
	Ca	< 1.60	1.60-2.90	3.00-5.00	5.10-6.50	> 6.50
Clementinos	S	< 0.14	0.14-0.19	0.20-0.30	0.31-0.50	> 0.50
	N	< 2.20	2.20-2.40	2.41-2.70	2.71-2.90	> 2.90
	P	< 0.09	0.09-0.11	0.12-0.15	0.16-0.19	> 0.19
	K	< 0.50	0.50-0.70	0.71-1.00	1.01-1.30	> 1.30
	Mg	< 0.15	0.15-0.24	0.25-0.45	0.46-0.90	> 0.90
Satsumas	Ca	< 1.60	1.60-2.90	3.00-5.00	5.10-6.50	> 6.50
	S	< 0.14	0.14-0.19	0.20-0.30	0.31-0.50	> 0.50
	N	< 2.40	2.40-2.60	2.61-2.90	2.91-3.10	> 3.10
	P	< 0.10	0.10-0.12	0.13-0.16	0.17-0.20	> 0.20
	K	< 0.40	0.40-0.60	0.61-0.90	0.91-1.15	> 1.15
	Mg	< 0.15	0.15-0.24	0.25-0.45	0.46-0.90	> 0.90
	Ca	< 1.60	1.60-2.90	3.00-5.00	5.10-6.50	> 6.50
	S	< 0.14	0.14-0.19	0.20-0.30	0.31-0.50	> 0.50

**CUADRO Nº 4**

**DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS (%) DE FEBRERO-SEPTIEMBRE PARA VARIEDADES TEMPRANAS**

ELEMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB.	OCTUBRE	NOVIEMB.	DICIEMB.	TOTAL
N		5	7	10	15	18	20	15	10				100
P <sub>2</sub> O <sub>5</sub>		10	10	10	15	15	15	15	10				100
K <sub>2</sub> O		5	7	10	12	14	22	20	10				100
MgO			20		30		30		20				100
Fe			30		30		20		20				100

**DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS (%) DE MARZO-SEPTIEMBRE PARA VARIEDADES DE PLENA ESTACIÓN**

ELEMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB.	OCTUBRE	NOVIEMB.	DICIEMB.	TOTAL
N			5	12	15	18	20	15	10	5			100
P <sub>2</sub> O <sub>5</sub>			5	15	15	15	15	15	15	5			100
K <sub>2</sub> O			5	8	12	15	20	20	10	10			100
MgO			20		30		30		20				100
Fe			30		30		20		20				100

**DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS (%) DE MARZO-SEPTIEMBRE PARA VARIEDADES TARDÍAS**

ELEMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB.	OCTUBRE	NOVIEMB.	DICIEMB.	TOTAL
N			5	10	15	15	20	15	10	5	5		100
P <sub>2</sub> O <sub>5</sub>			5	10	15	15	15	15	15	5	5		100
K <sub>2</sub> O			5	8	12	14	18	18	10	10	5		100
MgO			15		25		25		20		15		100
Fe			30		30		20		20				100

CUADRO Nº 5

MODO DE ACCIÓN, COMPORTAMIENTO EN EL SUELO, FORMA DE EMPLEO Y RECOMENDACIÓN PARA LAS MATERIAS ACTIVAS AUTORIZADAS EN CÍTRICOS (1).

MATERIA ACTIVA	MODO DE ACCIÓN			MOVIM. EN PLANTA	COMPORTAMIENTO EN SUELO		TIPO DE HERBICIDAS	OBSERVACIONES	RESTRICCIONES
	RESIDUAL	CONTACTO	TRASL. (VIA FLOEMA)		ADSORCIÓN	PERSISTENCIA			
BROMACILOTERBAÇOLO	***	**	0	↑	++	+++	Pre y Post-temprana	En terrenos arenosos existe el riesgo de fitotoxicidad. Por su efecto residual, deberá esperarse un mínimo de 2 años para la plantación de otros cultivos en las parcelas tratadas.	Máximo un tratamiento al año. No sobrepasar la dosis mínima en plantaciones jóvenes. Incluso semilleros. No emplear en plantaciones de menos de cuatro años. No utilizar en suelos arenosos.
DIURÓN (1)	***	*	0	↑	+++	++++	Preemergencia	Espectro de control de malas hierbas (MH) complementario al de almatrazina.	Máximo un tratamiento al año. No emplear en árboles con menos de cuatro años.
DICUAT/PARAQUAT (2)	0	***	0	0	++++	0	Postemergencia	Aplicación más eficaz por la tarde y con baja temperatura. No mojar las partes verdes del cultivo. En malas hierbas con menos de 5 cm.	No utilizar en aplicaciones ULV.
GLIFOSATO/SULFOSATO	0	***	***	↑↓	++++	0	Postemergencia	Según formulación, y tipo y desarrollo de MH. Excelente control de MH perennes en especial las gramíneas. Aplicar a las malas hierbas en postfloración.	Máximo dos tratamientos al año con glifosato 18% + MCPA 18%. No emplear en árboles con menos de cuatro años.
GLIFOSINATO	0	***	0	↑	+	0	Postemergencia	No mojar las partes verdes del cultivo.	
FLUROXIPIR	*	*	***	↓	+	+	Postemergencia	No aplicar a temperaturas inferiores a 8°C. Evitar derivas al cultivo. Antidicotiledones, con muy buen control sobre especies problemáticas. No mojar las partes verdes del cultivo.	Máximo dos tratamientos al año. No emplear en árboles con menos de cuatro años.
NAPROPAMIDA	***	*	0	↑	+++	++	Preemergencia	Incorporar inmediatamente al suelo mediante pase superficial o riego, para evitar la degradación.	Máximo un tratamiento al año.
NORFLURAZONA	***	0	0	↑	+++	+++	Preemergencia y Post-temprana	Controla bien MH gramíneas perennes. Si el terreno se encuentra seco, es conveniente un riego después del tratamiento.	Máximo un tratamiento al año. No utilizar en suelos arenosos.
OXIFLUORFEN	**	**	0	0	+++	+++	Pre y Post-temprana	Aplicar con el suelo limpio de restos vegetales y no remover el terreno tras la aplicación. Se puede aplicar en plantones desde el primer año.	Máximo dos tratamientos al año.

CUADRO Nº 5 (continuación)

MODO DE ACCIÓN, COMPORTAMIENTO EN EL SUELO, FORMA DE EMPLEO Y RECOMENDACIÓN PARA LAS MATERIAS ACTIVAS AUTORIZADAS EN CÍTRICOS (1).

MATERIA ACTIVA	MODO DE ACCIÓN			MOVIM. EN PLANTA	COMPORTAMIENTO EN SUELO		TIPO DE HERBICIDAS	OBSERVACIONES	RESTRICCIONES
	RESIDUAL	CONTACTO	TRASL. (VIA FLOEMA)		ADSORCIÓN	PERSISTENCIA			
PENIMETALINA	***	0	0	↑	+++	+++	Pre y Post-temprana	Tratamiento dirigido al suelo. No controla especies perennes. Mayor eficacia sobre suelo húmedo y sin terrones y cuando cae una lluvia después del tratamiento.	Máximo un tratamiento al año. No utilizar en suelos arenosos.
SIMAZINA (3)	***	0	0	↑	+++	++++	Preemergencia	No controla MH ya emergidas	Máximo un tratamiento al año. No utilizar en suelos arenosos.
TERBUTILAZINA	***	*	0	↑	+++	+++	Pre y Post-temprana	Espectro de acción similar a simazina. Debe aplicarse con anterioridad a la época de lluvias. En preemergencia de las malas hierbas: 2-5 l/ha. en plantaciones jóvenes (1-3 años) y 5-8 l/ha. en plantaciones adultas.	Máximo un tratamiento al año.
TERBUTRINA	**	**	0	↑	+++	++++	Pre y Post-temprana	Riesgos de utilización del producto (altas temperaturas, estados de depresión del cultivo, naturaleza muy arenosa del suelo, etc.).	Máximo un tratamiento al año.
TRIFLURALINA	***	0	0	↑	+++	++++	Preemergencia	Aplicar en terreno limpio de malas hierbas. En naranjos establecidos pueda incorporarse mediante el agua de riego evitando, en todo caso, las fugas, los excesos de agua y los escapeos, que podrían dañar los cultivos colindantes o contaminar las aguas.	Máximo un tratamiento al año.

1 Se podrán utilizar las mezclas autorizadas.

MODO DE ACCIÓN: (0) nula; (\*) débil; (\*\*) importante; (\*\*\*) muy importante.

ADSORCIÓN: (+) débil; (++) moderada; (+++) importante; (++++) muy importante

PERSISTENCIA EN SUELO: (0) nulo; (+) semanas; (++) mediana; (+++) pocos meses; (++++) más de 4 meses

MOVIMIENTO EN LA PLANTA: (↑) ascendente-xilema; (↓) descendente-floema; (↑↓) ascendente-descendente; (0) sin movimiento en la planta.

(1) Efecto de contacto cuando se hace una aplicación en postemergencia muy temprana, siempre que se añada un mojado.

(2) En caso de aplicar la mezcla, emplear la formulación dicuat 8% + paraquat 12%.

(3) El movimiento en el bulbo húmedo (< 30 cm.) es insuficiente.

**CUADRO Nº 6**

**ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO**

El sistema de muestreo para la toma de decisiones en función de los umbrales de intervención a nivel de parcela será el siguiente:

Estación de control (E.C.): 1 por cada parcela homogénea no mayor de 25 Has.

Unidad muestral primaria (U.M.P.): Árbol.

Número de U.M.P.: 25

Periodicidad de las observaciones: Se recomiendan semanalmente, y siempre, con anterioridad a cualquier intervención de tipo químico.

La estimación del riesgo y los métodos de control para cada plaga / enfermedad se detalla a continuación:

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				OTROS MÉTODOS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODO VISUAL					UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS	OTROS
	Unidad Muestral Secundaria		Variable de densidad	Escala de Valoración				Fauna auxiliar autóctona	Suelta fauna auxiliar		
Elemento	Número U.M.P.*										
<b>Acara de las maravillas</b> <i>Aceria sheidoni</i>	Brote de 2 años.	4	% de brotes afectados.	0 = Brotes no afectados. 1 = Brotes afectados	-	30% brotes afectados.  30% brotes afectados.	Primavera  Verano antes de la brotación de agosto.	-	-	Acetato mineral de verano. Bromopropilato (4) (primavera)	-
<b>Acaro rojo</b> <i>Panonychus citri</i>	Hoja	4	% de hojas con formas móviles.	0 = Hojas sin formas móviles. 1 = Hojas con formas móviles.	-	> 20% de hojas con formas móviles. No tratar con poblaciones:  Fitoseidos = $\frac{1}{2}$ Acaros = $\frac{1}{2}$	Final de primavera y verano.	<i>Amblyseius californicus</i> <i>Euseius stipulatus</i> <i>Phytoseiulus persimilis</i> <i>Conwentzia psociformis</i>	-	Acetato mineral de verano. Dicofol (4) Fenbutestan (4) Hexitiazox	-
<b>Araña roja</b> <i>Tetranychus urticae</i>	Hoja  Fruto	4  4	% de hojas con formas móviles  % de frutos afectados.	0 = Hojas sin formas móviles o frutos no afectados. 1 = Hojas con formas móviles o frutos afectados.	-	10% de hojas con formas móviles o >2% de frutos afectados.	-	<i>Stethorus punctillum</i> <i>Amblyseius</i> spp.	-	Dicofol (4) Fenbutestan (4) Hexitiazox	-

\* Uno por orientación.

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				OTROS MÉTODOS	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODO VISUAL					UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS	OTROS
	Unidad Muestral Secundaria		Variable de densidad	Escala de Valoración				Fauna auxiliar autóctona	Suelta fauna auxiliar		
Elemento	Número U.M.P.*										
<b>Barreneta</b> <i>Ectomyeola ceratoniae</i>	-	-	-	-	-	No tratar	-	-	-	-	Retirada de frutos caídos. Evitar presencia de Cotonet, mediante sueltas de <i>Cryptolaemus</i>
<b>Caparreta</b> <i>Saissetia oleae</i>	Dos entrenudos sucesivos (con o sin hojas) de una brotación del año anterior (sección de crecimiento).	4	Sección de crecimiento con insecto vivo.	0 = Ausencia de insecto vivo 1 = Presencia de insecto vivo.	-	> 1 insecto vivo por E.C.	Con preferencia en primera generación 100% de hembras sin huevos hasta L3.	<i>Scutellista cyanea</i> <i>Metaphycus</i> spp. <i>Verticillium lecanii</i> .	-	Acetato mineral de verano. Metidación (3+4+5+20+21) Pinproxiifen (1+3+17+19)	Poda de aireación.
<b>Cochinillas diaspinas</b>  <b>Piojo blanco</b> <i>Aspidiotus nerii</i>	Fruto  Fruto	4  200**	% de frutos afectados (>3 individuos por fruto).	0 = Ausencia. 1 = Presencia de > 3 individuos en frutos.	-	2% de fruta afectada en cosecha previa y/o 2% de fruto afectado.	-50% hembras con huevos y larvas. -Máximo de formas sensibles. -En 1ª generación siempre antes del cierre del cáliz.	<i>Aphytis</i> spp. <i>Aphytis chilensis</i> . <i>Aspidiotiphagus citrinus</i> . <i>Lindorus lophantae</i> .	-	Acetato mineral de verano. Clorpirifos (4+20+21) Metidación (3+4+5+20+21) Metil-pirimifos (3) Pinproxiifen (1+3+17+19)	Poda de aireación.

\* Uno por orientación.

\*\* Frutos por parcela homogénea en cosecha anterior.

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL				
	MÉTODO VISUAL				OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS	OTROS
	Unidad Muestral Secundaria		Variable de densidad	Escala de Valoración				Fauna auxiliar autóctona	Suelta fauna auxiliar		
Elemento	Número U.M.P.										
Piojo gris <i>Parlatoria pergandei</i>						2% de fruta afectada en cosecha previa y/o 2% de fruto afectado	-50% hembras con huevos y larvas. -Máximo de formas sensibles. -En 1ª generación siempre antes del cierre del cáliz.	<i>Aphytis hispanicus</i> , <i>Encarsia inquirenda</i> , <i>Chilocorus bipustulatus</i> .	-	Aceite mineral de verano. Clorpirifos (4+20+21) Metidation (3+4+5+20+21) Metil-pirimifos (3) Piriproxifen (1+3+17+19)	Poda de aireación.
Piojo rojo <i>Aonidiella aurantii</i>					Colocación de trampas con feromonas.	Presencia de fruta afectada en cosecha previa y/o presencia de fruto afectado.	-50% hembras con huevos y larvas. -Máximo de formas sensibles. -En 1ª generación siempre antes del cierre del cáliz.	<i>Aphitis</i> spp. <i>Aphitis melinus</i> .	-	Aceite mineral de verano. Clorpirifos (4+20+21) Metidation (3+4+5+20+21) Piriproxifen (1+3+17+19)	Poda de aireación.
Serpetas <i>Insulaspis gloverii</i> <i>Lepidosaphes beckii</i>						2% de fruta afectada en cosecha previa y/o 2% de fruto afectado.	-50% hembras con huevos y larvas. -Máximo de formas sensibles. -En 1ª generación siempre antes del cierre del cáliz.	<i>Aphytis lepidosaphes</i> , <i>Chilocorus bipustulatus</i> , <i>Encarsia elongata</i> .	-	Aceite mineral de verano. Metidation (3+4+5+20+21) Metil-pirimifos (3) Piriproxifen (1+3+17+19)	Poda de aireación.

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL				
	MÉTODO VISUAL				OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS	OTROS
	Unidad Muestral Secundaria		Variable de densidad	Escala de Valoración				Fauna auxiliar autóctona	Suelta fauna auxiliar		
Elemento	Número U.M.P.										
Cochinilla acanalada <i>Icerya purchasi</i>						No tratar			<i>Rodolia cardinalis</i>		
Cotonet <i>Planococcus citri</i>	Fruto	4	% frutos con presencia.	0 = Frutos sin presencia. 1 = Frutos con presencia.		15% frutos con presencia	Primavera.		Suelta en abril-mayo. <i>Cryptolaemus montrouzieri</i> , <i>Leptomastix dactylopi</i>	Aceite mineral de verano. Clorpirifos (4) Metil-pirimifos (3) Metil-clorpirifos (4)	
Mosca blanca algodonosa <i>Aleurothrix floccosus</i>	Brote nuevo	4	% de brotes con presencia de individuos.	0 = Brote sin presencia. 1 = Brote con presencia.		>20% brotes atacados y <60% parasitismo sobre estados larvarios.	Momentos críticos (brotación de verano).		<i>Cales noacki</i>	Aceite mineral de verano. Buprofezin (4+18) Etion (4+13) Metil-pirimifos (3)	
Mosca blanca japonesa <i>Parabemisia myricae</i>	Brote nuevo	4	% de brotes con presencia de individuos.	0 = Brote sin presencia. 1 = Brote con presencia.		Con brotación de relevancia: >20% brotes atacados si no se observa parasitismo.	Brotación de primavera.	<i>Eretmocerus dabachi</i> , <i>Encarsia trasvena</i> .		Aceite mineral de verano. Metil-pirimifos (3)	
Mosca de las frutas <i>Ceratitis capitata</i>	Fruto tamaño definitivo	8 (2 por orientación)	Frutos picados.	0 = Fruto sin presencia. 1 = Fruto con presencia.	Colocación de: - trampas alimenticias - trampas feromonas - trampas cromotrópicas.	0,5 moscas / trampa alimenticia y día sin presencia de frutos picados y/o presencia de frutos picados.	Inmediatamente antes del invierno.			Malation (12) Triclorfon (12)	Eliminación de fruta picada en el suelo. Control de frutales huéspedes en las inmediaciones.
Minador de los cítricos <i>Phyllocnistis citrella</i>	Brote nuevo	4	Brotos con presencia	0 = Brotos sin presencia. 1 = Brotos con presencia.		No tratar árboles adultos.  Plantones e injertos.		<i>Prigallo</i> spp., <i>Cirrospilus pictus</i> , <i>Cirrospilus vittatus</i> .	<i>Agonaspis citricola</i>	Abamectina (3+4+5+6) Azadiractin (6+7) Imidacloprid (8+7/8)	Control de brotación mediante poda, abonado y riego.

\* Uno por orientación.

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL			
	Unidad Muestral Secundaria		Variable de densidad	Escala de Valoración	OTROS METODOS	UMBRAL	ÉPOCA	Fauna auxiliar autóctona	Suelta fauna auxiliar	QUÍMICOS	OTROS
	Elemento	Número U.M.P.*									
Polilla del limonero <i>Prays citri</i>	Elementos florales.	8 (2 por orientación)	% elementos florales atacados.	0 = elementos florales sin ataque. 1 = elementos florales con ataque.	Colocación de trampas con feromona sexual para seguimiento de vuelo.	1º tratamiento: 50% de Flores+Frutos Elem. totales 25% de Flores+Frutos ata. Flores+Frutos obser.  Repetir el tratamiento a los 7 días, si se utiliza Bacillus t.  Tratamientos posteriores: Elementos florales con larva viva con un 5%.				<i>Bacillus thuringiensis</i> Clorpirifos (4) Metil-clorpirifos (4)	
Pulgones <i>Aphis spiraeicola</i> <i>Aphis gossypii</i> <i>Toxoptera aurantii</i> <i>Myzus persicae</i>	Brote nuevo.	4	% brotes nuevos con presencia.	0 = brotes nuevos sin presencia. 1 = brotes nuevos con presencia.	Colocación de trampas cromotrópicas.	En árboles adultos no se recomienda tratamientos siempre que exista brotación importante.  Tratar sólo clemenules e híbridos, plántones e injertadas cuando: > 10% <i>A. spiraeicola</i> . <i>T. aurantii</i> . > 30% <i>A. gossypii</i> <i>M. persicae</i> .		<i>Aphididos</i> <i>Coccinélidos</i> . <i>Chrysoperla carnea</i> .		Carbosulfán (1+2+4+5) Dimetoato Propoxur (3+4+5+14)	

\* Uno por orientación.

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODO VISUAL					UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS	OTROS
	Unidad Muestral Secundaria		Variable de densidad	Escala de Valoración	OTROS METODOS			Fauna Auxiliar autóctona	Suelta fauna auxiliar		
Elemento	Número U.M.P.										
Mosquito verde <i>Empoasca decipiens</i>	-	-	-	-	Colocación de trampas cromotrópicas amarillas.	Máxima captura.				Dimetoato Malatión	
Aguado <i>Phytophthora spp.</i>	-	-	-	-	-	Aplicación a la mitad superior del árbol.	Antes de 48 horas después de las lluvias en primavera y otoños lluviosos.			Compuestos cúpricos Fosetil-AI.	Levantar ramas por encañado y mantener si es posible la cubierta vegetal.
Alternaria <i>Alternata spp.</i>	-	-	-	Observación de lesiones en hojas y frutos.	-	Presencia de síntomas.	Primavera y otoño.			Mancozeb (4)	
Podredumbre del cuello <i>Phytophthora spp.</i>	-	-	-	-	-	Presencia de síntomas.	En brotación de primavera y otoño.			Compuestos cúpricos Fosetil-AI Metalaxil (9+16)	Aireación de cuello y raíz principal. Saneamiento de los chancros y protección contra los cortes de poda. Evitar encharcamientos.
Caracoles y babosas	-	-	-	-	-	-	-			Metaldrido (10) Metiocarb (10) Sulfato de Hierro	Láminas de cobre aplicadas al tronco.

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODO VISUAL			OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS	OTROS
	Unidad Muestral Secundaria		Variable de densidad				Escala de Valoración	Fauna auxiliar autóctona		
Elemento	Número U.M.P.									
Hormigas									Diazinón (4+5+11)	Eliminación de plagas que segregan melaza. Barreras de protección en tronco.

RESTRICCIONES DE USO:

- (1) No tratar con fruta pendiente de recolectar.
- (2) Tratar sólo hasta floración.
- (3) Dejar zonas refugio sin tratar en la parcela.
- (4) No utilizar a menos de 20 metros de corrientes y láminas de agua.
- (5) No utilizar en Espacios Naturales Protegidos, ni en sus zonas de influencia, oficialmente declaradas.
- (6) Sólo plantones.
- (7) Sólo pintado al tronco.
- (8) Sólo riego por goteo.
- (9) Aplicado al suelo.
- (10) Aplicación al suelo de cebos.
- (11) Formulación en suspensión concentrada al tronco del árbol o al suelo.
- (12) Pulverización cebo en parcheo.
- (13) En mezcla con aceite.
- (14) Sólo mandarino y limonero.
- (15) Sólo naranjo.
- (16) Sólo naranjo y pomelo.
- (17) Sólo en mayo o junio.
- (18) Sólo en junio.
- (19) No tratar si hay cochinilla acanalada o cotonet.
- (20) Sólo un tratamiento al año con esta materia activa.
- (21) Sólo en primera generación.

CUADRO NUM. 7

PRODUCTOS TOLERADOS PARA TRATAMIENTOS DE POST-COSECHA EN CITRICOS

TIABENDAZOL  
 IMAZALIL  
 ORTOFENILFENOL

Condiciones de uso:

1. TIABENDAZOL.

- a) En tratamientos en Drencher se puede utilizar el Tiabendazol a la dosis de 0,1-0,12% de materia activa.
- b) El Tiabendazol puede utilizarse conjuntamente con las ceras a la dosis de 0,5% de materia activa, empleando 1 litro de cera por tm de fruta.

2. IMAZALIL.

- a) En tratamientos en Drencher se puede utilizar el Imazalil a la dosis de 0,04-0,05% de materia activa.

b) El Imazalil puede utilizarse conjuntamente con las ceras a la dosis de 0,2% de materia activa empleando 1 litro de cera por tm de fruta.

c) En pulverización a bajo volumen, el Imazalil puede emplearse a la dosis del 0,15%, con un gasto de 1 litro de caldo por tm de fruta.

3. ORTOFENILFENOL.

a) El Ortofenilfenol se aplicará por cortina de espuma, utilizando formulados con un contenido en OPP del 13%, diluyendo 1 litro de producto en 9 de agua, y con el tiempo de contacto de 30-40 segundos.

b) También el Ortofenilfenol podrá utilizarse en balsa, empleando formulados con el 13% de OPP, diluidos en agua al 3% con un tiempo de contacto de 2-4 minutos.

4. Cada uno de los fungicidas tolerados para tratamientos post-cosecha de cítricos no podrá aplicarse más que en un solo punto de la línea de tratamiento, no repitiendo su utilización.

5. Queda prohibida cualquier aplicación fungicida post-recolección no recogida en los apartados anteriores.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*DECRETO 396/2000, de 26 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Juan Rodríguez Córdoba como Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de septiembre de 2000.

Vengo en disponer el cese de don Juan Rodríguez Córdoba como Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 26 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

*DECRETO 397/2000, de 26 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Obregón Rojano como Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de septiembre de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco Obregón Rojano como Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla.

Sevilla, 26 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y por la delegación de competencias efectuada por Orden de 26 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999),

D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Jaén, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo

establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con las excepciones previstas en la letra h) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna, o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna.

De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional, que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico. No estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base sexta. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración

el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisito exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que, en su caso, esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general. Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto

solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía, el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito de los funcionarios de Grupo inferior, y, por tanto, valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente, si fuera necesario solicitará el informe del Servicio de Programación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar a los mismos efectos la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre cuerpos preferentes y áreas que se indica en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

Correspondencia Cuerpo Prefente - Áreas		
Cuerpo	Áreas De Las Agrupaciones *	Otras No Agrupadas
A1, B1, C1, D1, E1	1, 2 Y 8	Juego Comercio Turismo
A2, B2, C2, D2, E2	3, 4, 5, 6, 7 y 9	Tecn. Inf. Telcm. Estadística

\* Anexo II del Decreto 65/196, de 13 de febrero

#### 6. Cursos de formación especializada:

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

#### Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Delegación, debiendo presentarse preferentemente en el Registro de esta Delegación, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

#### Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

#### Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

#### Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

#### Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

#### Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada del mismo.

#### Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vistas de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurren circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, información de las demás Consejerías respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos y que se encuentren pendientes de resolución, con objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

## Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación, y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

## Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o

el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Jaén, 8 de septiembre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

C O D I G	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

523121	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC,SO		A-B	P-AZ	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	XXXX- 1242	1			
523017	NG DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM PÚBLICA	18	XX- 453	1			
523007	SC. GESTIÓN PERSONAL.....	1	F	PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	24	XXXX- 1280	2			
523036	NEG. HABILITACIÓN.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM PÚBLICA	18	XXXX- 830	1			
857821	NEG. GESTIÓN.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM PÚBLICA	18	XX- 453	1			
551125	DEP. LEGISLACIÓN.....	1	F	PC		A	P-A11	LEG.REG-JURIDICO	24	XXXX- 1373	2		LDO. DERECHO	
857801	SC. FORMACIÓN OCUPACIONAL.....	1	F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC.	24	XXXX- 1280	2			
857804	ASESOR TÉCNICO-INSTRUCTOR F.O.....	1	F	PC		B	P-B2	ADM PÚBLICA	24	XX- 601	2			GEST.FORM.OCUPAC
523072	SC. EMPLEO.....	1	F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC	24	XXXX- 1280	2			
551218	ASESOR TÉCNICO-PROMOCIÓN INDUSTRIAL.....	1	F	PC		A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	24	XXXX- 1368	2			INGENIERO INDUSTRIAL
551166	ASESOR TÉCNICO-IMPACTO INDUSTRIAL.....	1	F	PC		A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	22	XXXX- 1125	2			ING.TEC.INDUSTRIAL
551169	ASESOR TÉCNICO-ACTIVIDADES INDUSTRIALES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XXXX- 1125	2			ING.TEC.INDUSTRIAL
551172	UN. AUTOMOCIÓN.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM PÚBLICA	18	XX- 530	1			
551199	ASESOR TÉCNICO-ACTIVIDADES ENERGÉTICAS.....	1	F	PC		A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	22	XXXX- 1125	1			
551131	NG. SEGUIMIENTO.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM PÚBLICA	18	XX- 530	1			
523106	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM PÚBLICA	18	XXXX- 830	1			
523125	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A11	ADM PÚBLICA	20	X- 374	1			
523135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO		D	P-D1	ADM PÚBLICA	12	X-XX- 660	1			
523133	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC		D	P-D1	ADM PÚBLICA	15	X-XX- 720	1			

CENTRO DE DESTINO:

CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

JAÉN

521777	AREA FORMACIÓN ESTUDIO Y ESTADÍSTICA.....	1	F	PC		A-B	P-A2	SEGURIDAD	24	XXXX- 1368	2			
521775	UN. ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS GENERALES.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM PÚBLICA	18	XXXX- 830	1			
521797	UN. SEGUIMIENTO SALUD LABORAL.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM PÚBLICA	18	XX- 453	1			DPL ENFERMERÍA
521861	TITULADO GRADO MEDICO-MEDICINA LABORAL.....	1	F	PC		B	P-B2	SALUD Y ORD SANIT. SEGURIDAD	19	XX- 529	1			

CENTRO DE DESTINO:

CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL

LINARES

857814	ASESOR TÉCNICO-INSTRUCTOR F.O.....	1	F	PC		B	P-B2	COOP.EMP.FORM.OC.	24	XX- 601	2			ACTIVIDADES OCUPAC.
--------	------------------------------------	---	---	----	--	---	------	-------------------	----	---------	---	--	--	---------------------

ANEXO II  
BAREMO APLICABLE

A) Baremo general.

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

b) No obstante, si por la aplicación del baremo, las puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados

con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos:

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones en que figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) Baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

## ANEXO III

## COMISION DE VALORACION

Presidente: Miguel Jódar Gimeno.  
 Presidente suplente: Manuel María Martos Rubio.  
 Vocales:

- Juan José Serrano Remón.
- Manuel Soriano Serrano.
- Manuel Diego Herrera Torrero.

Vocales suplentes:

- Concepción Ortega Guzmán.
- Juan Antonio Castro Martín.
- Blas Aranda González.

Vocal Secretario: Miguel Ballesta Rodríguez.  
 Vocal Secretario suplente: Teodomiro Aparicio García.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 19 de junio de 2000 (BOJA núm. 79, de 11 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses a contar desde su notificación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de septiembre de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## ANEXO I

DNI: 27.272.480.  
 Primer apellido: Damas.  
 Segundo apellido: Hurtado.  
 Nombre: Ildefonso.

Código puesto: 526199-SIRHUS 2608510.

Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma Materiales Curriculares.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Localidad: Sevilla

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores materiales observados en el texto de la de 29 de junio de 2000 (BOJA núm. 83, de 20.7.2000), y se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes para extranjeros.*

Advertidos errores materiales en el texto de la Resolución de este Rectorado de fecha 29 de junio de 2000, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 20 de julio, por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de 15 plazas de Personal Laboral (Grupo IV) en la categoría de Técnico Auxiliar de Conserjería.

Este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dichos errores de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página número 11.713:

En el punto 4. Requisitos de los aspirantes, el apartado a) debe quedar redactado de la siguiente forma:

«a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será, igualmente, de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

También podrán participar los extranjeros en los términos previstos en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.»

Asimismo, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para quienes pudieran aspirar a estas plazas como consecuencia de la previsión del art. 10.2 de la Ley Orgánica 4/2000.

Con objeto de asegurar la equidad, quienes presentaren su solicitud en este nuevo plazo deberán tener cumplidos los requisitos establecidos en la convocatoria al día 9.8.2000 (fecha establecida para el resto de aspirantes) y gozar de ellos durante el proceso selectivo.

Córdoba, 11 de septiembre de 2000.- El Vicerrector de Gestión y Recursos, José Roldán Cañas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace público el texto del Convenio firmado con la Universidad de Salamanca para elaboración de un informe sobre la situación de las mujeres andaluzas.*

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula decimotercera del Convenio firmado el 6 de junio de 2000 entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Universidad de Salamanca, se publica en Anexo el texto del mencionado Convenio.

Sevilla, 5 de septiembre de 2000.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

#### A N E X O

«CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER PARA LA ELABORACION DE UN INFORME SOBRE LA SITUACION DE LAS MUJERES ANDALUZAS (1989-1999)

En Sevilla, 6 de junio de 2000

#### SE REUNEN

De una parte, el Excmo. Sr. don Jesús Hernández Méndez, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Salamanca, con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud de la Resolución de 8 de marzo de 1995 por la que se aprueba la delegación de funciones en diversos órganos unipersonales de la Universidad (BOE de 24 de marzo de 1995), poderes que no le han sido derogados ni modificados.

Y de otra, la Ilma. Sra. doña Teresa Jiménez Vílchez, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

#### EX P O N E N

Primero. Que el Instituto Andaluz de la Mujer, tras 11 años de constitución y de desarrollo de políticas de Igualdad, precisa elaborar un Informe sobre la Situación Social de la Mujeres en Andalucía, 10 años después.

Segundo. Que el Instituto Andaluz de la Mujer cuenta ya con una base de datos estadísticos elaborada por el Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía.

Tercero. Que la Universidad de Salamanca tiene entre sus fines el asesoramiento científico, técnico y cultural a la sociedad, dirigido a la satisfacción de sus necesidades, y el de la cooperación al desarrollo científico y técnico, cultural y social de todos los pueblos.

Cuarto. Que la Universidad de Salamanca dispone de equipos humanos y materiales preparados para realizar el informe anteriormente mencionado.

Quinto. Que ambas partes manifiestan estar interesadas en establecer un cauce de colaboración para que desde sus respectivos ámbitos de actuación sea posible alcanzar los objetivos propuestos.

Por todo lo expuesto anteriormente, y para avanzar en la consecución de dichos objetivos, la Universidad de Salamanca y el Instituto Andaluz de la Mujer convienen suscribir el presente Convenio, que se regirá por las siguientes

#### C L A U S U L A S

Primera. Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Universidad de Salamanca para alcanzar los siguientes objetivos:

1. Elaborar un informe detallado sobre la situación social de las mujeres en Andalucía, pormenorizado por áreas temáticas.
2. Elaborar un informe síntesis que permita una lectura global de los datos más relevantes.
3. Proporcionar los instrumentos necesarios para difundir óptimamente los resultados del informe.

Segunda. Actuaciones.

Las actividades a realizar en el marco del presente acuerdo son:

- El análisis estadístico de los datos proporcionados por el Instituto Andaluz de la Mujer, resultado del trabajo de campo llevado a cabo por el Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía.
- El informe sobre cada uno de los aspectos de la realidad social de las mujeres andaluzas, recogido en la citada base de datos.
- Y un informe global que resuma la situación social de las mujeres andaluzas, según reflejen los datos analizados.

Tercera. Obligaciones de las partes.

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, las partes firmantes asumen las siguientes obligaciones:

1. Por el Instituto Andaluz de la Mujer se asumen los siguientes compromisos:

Colaborar en el desarrollo del proyecto conjunto proporcionando la base de datos resultante del trabajo de campo previo.

Colaborar en la financiación de las actividades objeto del Convenio, mediante la concesión de una subvención excepcional con la que se sufragarán los gastos derivados del análisis de los datos suministrados y de la realización del correspondiente informe para su publicación, cuyo coste estimado es de dos millones de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.31.01.00.442.00.23D, de su presupuesto para el 2000.

2. Por la Universidad de Salamanca se asumen los siguientes compromisos:

a) Realizar las actuaciones que constituyen el objeto del presente Convenio, y que se relacionan en su cláusula segunda, aportando los medios materiales y humanos necesarios al efecto, realizando las siguientes aportaciones al proyecto:

Uso y mantenimiento de las instalaciones y equipamiento en la Facultad de Ciencias Sociales y del Departamento de Sociología durante la duración del proyecto, con una valoración de 780.000 pesetas.

El trabajo de un/a Profesor/a Titular de Universidad, al 10% de su dedicación durante todo el proyecto, valorado en 263.200 pesetas.

El trabajo de un Profesor Asociado de Universidad, al 20% de su dedicación durante todo el proyecto, valorado en 400.000 pesetas.

La valoración total aproximada de la aportación de la Universidad de Salamanca al proyecto es de 1.443.200 pesetas.

b) Asimismo, la Universidad de Salamanca asumirá las obligaciones derivadas de la condición de beneficiario de una subvención excepcional impuestas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se recogen en la cláusula sexta del presente Convenio.

#### Cuarta. Subvención excepcional.

Mediante el presente Convenio, el Instituto Andaluz de la Mujer concede a la Universidad de Salamanca una subvención excepcional de las recogidas en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de dos millones (2.000.0000) de pesetas (12.020,24).

El abono de las cantidades por parte del Instituto Andaluz de la Mujer se hará efectivo mediante transferencias a la cuenta restringida 2104/0142/18/1100000813, abierta en Caja Duero, Urbana 20, a nombre de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la Universidad de Salamanca, conforme a los siguientes plazos:

1. El 50%, una vez firmado el Convenio.
2. El 50% restante, a la entrega del informe final, y justificada la subvención de acuerdo con lo señalado en la cláusula octava.

#### Quinta. Propiedad intelectual del Informe.

Tanto el Instituto Andaluz de la Mujer como la Universidad de Salamanca podrán utilizar los resultados obtenidos de los estudios objeto del presente acuerdo para las aplicaciones propias que sean establecidas por el propio Instituto Andaluz de la Mujer, la docencia, las publicaciones y las comunicaciones científicas y técnicas que estimen pertinentes, mencionando expresamente que el trabajo es fruto de la colaboración de ambas Instituciones. En caso de publicación, figurará la autoría conjunta por parte de los miembros del equipo de trabajo.

Sexta. Obligaciones de la Universidad como beneficiaria de una subvención.

La Universidad de Salamanca, como perceptora de una subvención de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se obliga a:

Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención, y que constituye el objeto del presente Convenio, en la forma y plazos establecidos en el mismo.

Hacer constar la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer en toda información, actuación o publicidad que se realice sobre el informe a realizar.

a) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad concedente, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

b) Comunicar la obtención concurrente de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera de las Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención excep-

cional que se instrumenta a través del presente Convenio, dado que podrá dar lugar a su modificación.

c) Justificar el empleo de la subvención en el plazo y con los requisitos establecidos en la cláusula octava de este Convenio.

d) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

#### Séptima. Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación por el Instituto Andaluz de la Mujer de la subvención excepcional que se instrumenta a través del presente Convenio.

#### Octava. Justificación.

1.º Los pagos se justificarán con la aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 108.f) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º Sólo se admitirán aquellos documentos justificativos relativos de los gastos derivados del análisis de los datos y de la realización del correspondiente informe para su publicación.

3.º El plazo de justificación de las cantidades subvencionadas será de seis meses, a contar desde el pago de las mismas.

#### Novena. Concurrencia.

El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Universidad beneficiaria.

#### Décima. Reintegro de la subvención.

1.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

- a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a la Universidad beneficiaria con motivo de la concesión de la subvención.
- e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas.

Igualmente, en el supuesto contemplado en la cláusula novena del presente Convenio procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

2.º El acuerdo de reintegro se adoptará por Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

3.º Transcurrido el plazo indicado en la Resolución que insta al reintegro sin que se materialice el mismo, el Instituto Andaluz de la Mujer dará traslado del expediente a los órganos competentes de la Consejería de Economía y Hacienda, a fin de que por este órgano pueda iniciarse el procedimiento de compensación de pagos.

#### Undécima. Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración hasta 31 de diciembre de 2000.

No obstante, su finalización tendrá lugar también por alguna de las causas siguientes:

a) Mutuo acuerdo de las partes, manifestado por escrito, siempre que no proceda causa de resolución anticipada por incumplimiento.

b) Denuncia de una de las partes, realizada con una antelación mínima de tres meses.

c) Resolución anticipada por incumplimiento de lo previsto en este Convenio.

Duodécima. Litigios.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación, cumplimiento, modificación, resolución y efectos del presente Convenio serán del conocimiento y competencias del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Decimotercera. Publicación.

El presente Convenio, una vez firmado, será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para público conocimiento del mismo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma este documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.»

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 8 de agosto de 2000, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se aprueba la transferencia a la Diputación Provincial de Huelva en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios para el ejercicio 2000.*

En el marco de lo dispuesto en la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, de relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales, el Decreto 131/1991, de 2 de julio, establece en su art. 8 los criterios con arreglo a los cuales se distribuirá entre las Diputaciones Provinciales la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los planes provinciales de obras y servicios de competencia municipal.

Con base en dichos criterios, la Orden de 28 de junio de 2000, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 86, de 27 de julio), establece la distribución de la aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2000, delegando en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la Resolución por la que se apruebe la transferencia a su respectiva Diputación Provincial, así como la aprobación del gasto, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el art. 2 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 28 de junio de 2000,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar la transferencia a la Diputación Provincial de Huelva, por importe de ciento noventa y siete millones cuatrocientas nueve mil pesetas (197.409.000 ptas.) (1.193.131,31 euros), correspondiente a la aportación de la Junta de Andalucía al Plan Provincial de Obras y Servicios para 2000.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 76505.81A.O, el gasto correspondiente a la citada trans-

ferencia, que se compromete con carácter plurianual, y se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 50% de su importe con cargo al ejercicio 2000, librándose el 50% restante, con cargo al ejercicio 2001, una vez haya sido justificado el primer pago.

Tercero. Los ingresos de las transferencias deberán justificarse en el plazo de tres meses a partir de la fecha de materialización de cada pago, ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, mediante una certificación con indicación del número y fecha del correspondiente asiento contable.

Cuarto. La presente Resolución, que se dicta por delegación del Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Huelva, 8 de agosto de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se aprueba la transferencia correspondiente a la Diputación Provincial de Málaga en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2000.*

En el marco de lo dispuesto en la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, de relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales, el Decreto 131/1991, de 2 de julio, establece en su artículo 8 los criterios con arreglo a los cuales se distribuirá entre las Diputaciones Provinciales la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal.

En base a dichos criterios, la Orden de 28 de junio de 2000, de la Consejería de Gobernación, establece la distribución de la aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2000, delegando en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la Resolución por la que se apruebe la transferencia a su respectiva Diputación Provincial, así como la aprobación del gasto, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 28 de junio de 2000,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar la transferencia a la Diputación Provincial de Málaga, por importe de doscientos dieciocho millones quinientas cincuenta y una mil pesetas (218.551.000 ptas.), correspondiente a la aportación de la Junta de Andalucía al Plan Provincial de Obras y Servicios para 2000.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.07.81A., el gasto correspondiente a la citada transferencia, que se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 50% de su importe, con cargo al ejercicio 2000, librándose el 50% restante, con cargo al ejercicio 2001, una vez justificado el primer pago.

Tercero. El ingreso de la transferencia deberá justificarse en el plazo de tres meses a partir de la fecha de materialización de cada pago, ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, mediante una certificación con indi-

cación del número y fecha del correspondiente asiento contable.

Cuarto. La presente Resolución, que se dicta por delegación del Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Málaga, 4 de septiembre de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 2000 al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el Régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias, con cargo al Capítulo IV, artículo 46. Programa 81.A y 21.B del presupuesto de la Consejería de Gobernación.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonaster la Real.  
Concepto: Gastos deuda recogida RSU.  
Importe: 3.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonaster la Real.  
Concepto: Gastos de promoción turística.  
Importe: 2.700.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Campillo.  
Concepto: Gastos de electricidad.  
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cartaya.  
Concepto: Gastos reparación y mantenimiento Centros Enseñanza Pub.  
Importe: 1.160.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuenteheridos.  
Concepto: Gastos corrientes de publicidad.  
Importe: 1.160.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena del Puerto.  
Concepto: Gastos corrientes de administración general.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Minas de Riotinto.  
Concepto: Gastos limpieza Colegio Público.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Niebla.  
Concepto: Gastos de publicidad.  
Importe: 1.160.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Paymogo.  
Concepto: Gastos corrientes de publicidad.  
Importe: 1.160.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Ana la Real.  
Concepto: Gastos suministro energía eléctrica.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa.  
Concepto: Gastos suministro energía eléctrica.  
Importe: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villalba del Alcor.  
Concepto: Gastos prestación varios servicios.  
Importe: 1.160.000 ptas.

Huelva, 5 de septiembre de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 2000 al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 1999, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2000, con cargo al concepto presupuestario 765.00.81A, del presupuesto de la Consejería de Gobernación.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aljaraque.  
Concepto: Equipamiento dependencia de Desarrollo Local.  
Importe: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Almendro.  
Concepto: Obras Cementerio Municipal y reparación Edif. Mpal.  
Importe: 3.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonaster la Real.  
Concepto: Instalación de repetidores de TV para aldeas del Municipio.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alosno.  
Concepto: Equipamiento Salón Sociocultural.  
Importe: 3.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aracena.  
Concepto: Equipamiento dependencias municipales.  
Importe: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arroyomolinos de León.  
Concepto: Obras Local Mpal. y dotación equipamiento.  
Importe: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Beas.  
Concepto: Equipo aire acondicionado nuevo Ayuntamiento.  
Importe: 2.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Berrocal.  
Concepto: Reparación edificio Casa Consistorial.  
Importe: 1.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabezas Rubias.  
Concepto: Adquisición de vehículo oficial.  
Importe: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cala.  
Concepto: Obras planta baja Casa Consistorial.  
Importe: 3.000.000 de ptas.

- Beneficiario: Ayuntamiento de Calañas.  
Concepto: Adquisición vehículo Policía Local.  
Importe: 2.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Calañas.  
Concepto: Adquisición de mobiliario y material ofimático.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de El Campillo.  
Concepto: Obras de mejora edificio multidisciplinar.  
Importe: 3.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Cañaverol de León.  
Concepto: Restauración tejado y planta alta Ayuntamiento.  
Importe: 3.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de El Castaño del Robledo.  
Concepto: Adquisición material inventariable.  
Importe: 1.250.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo.  
Concepto: Equipamiento biblioteca El Cerro y Aldea.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo.  
Concepto: Adaptación edificio para sala de exposiciones.  
Importe: 2.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Corteconcepción.  
Concepto: Reparación Casa Cementerio Municipal.  
Importe: 2.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Cortegana.  
Concepto: Equipamiento para centro de formación.  
Importe: 2.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Cortelazor.  
Concepto: Restauración Edificio Municipal.  
Importe: 2.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé.  
Concepto: Reforma Casa Consistorial.  
Importe: 3.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Cumbres Mayores.  
Concepto: Construcción vertedero residuos inertes.  
Importe: 3.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Chucena.  
Concepto: Adquisición equipamiento informático.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Encinasola.  
Concepto: Adquisición equipamiento informático y mobiliario.  
Importe: 2.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Escacena del Campo.  
Concepto: Adquisición bienes inventariables.  
Importe: 1.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Fuenteheridos.  
Concepto: Adquisición mobiliario Casa Consistorial.  
Importe: 2.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de La Granada de Riotinto.  
Concepto: Adquisición de vehículo.  
Importe: 1.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.  
Concepto: Obras edificación para servicios públicos.  
Importe: 3.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Hinojales.  
Concepto: Obras de reparación del Ayuntamiento.  
Importe: 3.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Hinojos.  
Concepto: Adquisición material informático y obras Ayuntamiento.  
Importe: 1.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Jabugo.  
Concepto: Rehabilitación de Edificio Municipal.  
Importe: 3.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Linares de la Sierra.  
Concepto: Adecuación Edificio Municipal.  
Importe: 1.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Linares de la Sierra.  
Concepto: Adecuación edificio para uso multifuncional.  
Importe: 1.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena del Puerto.  
Concepto: Adquisición vehículo Policía Local.  
Importe: 3.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena del Puerto.  
Concepto: Adquisición dos motos guardería rural.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Manzanilla.  
Concepto: Adquisición bienes inventariables.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Los Marines.  
Concepto: Adecuación edificio para dependencias municipales.  
Importe: 3.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Los Marines.  
Concepto: Adquisición mobiliario y equipo informático.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Minas de Riotinto.  
Concepto: Adquisición de vehículo Policía Local.  
Importe: 3.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de La Nava.  
Concepto: 2.ª Fase reforma y conservación Edif. Mpal.  
Importe: 2.500.001 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de La Palma del Condado.  
Concepto: Adquisición coche patrulla Policía Local.  
Importe: 2.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna del Campo.  
Concepto: Obras reforma de Colegio Público e informat. depend. mpales.  
Importe: 2.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Paymogo.  
Concepto: Equipamiento dependencias municipales.  
Importe: 2.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.  
Concepto: Obras de terminación de Salón Sociocultural.  
Importe: 2.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rosal de la Frontera.  
Concepto: Adquisición equipo informático.  
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre.  
Concepto: Adquisición vehículo Policía Local.  
Importe: 2.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.  
Concepto: Equipamiento Salón Municipal.  
Importe: 450.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana.  
Concepto: Obras de acondicionamiento Colegio Público.  
Importe: 1.400.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Ana la Real.  
Concepto: Instal. agua caliente y calefacción finca «Los Veneros».  
Importe: 3.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa.  
Concepto: Adquisición inmueble y vehículo ambulancia.  
Importe: 4.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala.  
Concepto: Adquisición mobiliario dependencias municipales.  
Importe: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Trigueros.  
Concepto: Obras adaptación edificio a oficinas.  
Importe: 3.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villablanca.  
Concepto: Adquisición equipo aire acondicionado Ayuntamiento.  
Importe: 1.100.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villalba del Alcor.  
Concepto: Adquisición equipo informático y fotocopiadora.  
Importe: 3.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces.  
Concepto: Reforma instalaciones eléctricas Ayuntamiento.  
Importe: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces.  
Concepto: Equipamiento informático y mobiliario.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos.  
Concepto: Reparaciones Cementerio Municipal.  
Importe: 3.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villarrasa.  
Concepto: Obras de rehabilitación de Casa Consistorial.  
Importe: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zalamea la Real.  
Concepto: Adquisición vehículo Policía Local.  
Importe: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zalamea la Real.  
Concepto: Pintura edificios públicos.  
Importe: 1.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zurre.  
Concepto: Reparaciones edificios municipales.  
Importe: 1.999.999 ptas.

Beneficiario: Agrup. RSU y Explot. Servic.  
Concepto: Adquisición equipo informático.  
Importe: 352.250 ptas.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Cuenca Minera.  
Concepto: Reforma de instalación eléctrica sede.  
Importe: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Andévalo Minero.  
Concepto: Equipamiento informático y mobiliario.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Condado Campiña.  
Concepto: Adquisición mobiliario y equipo informático.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Mdad. Desarrollo Campiña-Andévalo.  
Concepto: Adquisición señalizadores dependencias municipales.  
Importe: 400.000 ptas.

Beneficiario: Mdad. RSU «Sierra Minera».  
Concepto: Adquisición de camión para recogida de basuras.  
Importe: 2.500.000 ptas.

Beneficiario: Mdad. de Municipios Beturia.  
Concepto: Adquisición de furgoneta.  
Importe: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Mdad. de Municipios Beturia.  
Concepto: Adquisición de centralita digital.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Huelva, 5 de septiembre de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*DECRETO 374/2000, de 28 de julio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia.*

### P R E A M B U L O

Desde la última modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de la Presidencia, efectuada en el Decreto 143/1999, de 8 de junio, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de la Presidencia y Gobernación, hasta la fecha, ha surgido la necesidad de ampliar el número de puestos dedicados a la gestión económica y presupuestaria de la Consejería de la Presidencia. La modificación planteada en el presente Decreto consta de dicha ampliación de medios y del reajuste llevado a cabo en otros puestos de servicios generales internos asignados a la Secretaría General Técnica, y en un puesto del Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación y Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre Negociación Colectiva y Participación en la Determinación de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos, se

han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía y la Mesa Sectorial de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza, y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, a propuesta de la Consejería de Justicia y Administración Pública, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de julio de 2000,

#### DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia.

Se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia, en los términos previstos en el Anexo a este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria. Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final. Entrada en vigor. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO**

**CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM. ADS.	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO		TITULACIÓN		FORMACIÓN
									RF/DP	PTSM			

**CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

**CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA**

**CREADOS:**

6630110	ASESOR TÉCNICO-PRESUP. GEST. ECON.	1	F	PC	AB	PA12	PRESY. GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	24 XXXX -	1.352.688	2		SEVILLA
6630010	SC. HABILITACIÓN GASTOS DE MATERIAL	1	F	PC	BC	P-B12	PRESY. GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX -	1.215.972	2		SEVILLA
6629910	CONSERJE DE PRESIDENCIA	2	L	SNL	E			02 X -	182.388			SEVILLA DESCRITO A LOS SYS. DE PRESIDENCIA SEVILLA
6653210	SV. PRESUPUESTOS Y GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PLD	A	PA12	PRESY. GEST. ECON.	26 XXXX -	2.074.704	3		SEVILLA

**MODIFICADOS:**

91810	SC. HABILITACIÓN	1	F	PC	BC	P-B12	PRESY. GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX -	1.215.972	2		SEVILLA
91810	SC. HABILITACIÓN GASTOS DE PERSONAL	1	F	PC	BC	P-B12	PRESY. GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX -	1.215.972	2		SEVILLA
94310	PORTERO MAYOR CONSEJERÍA	1	F	PC	E	PE1	HACIENDA PÚBLICA	14 XXXX -	792.264	2		SEVILLA
94310	PORTERO MAYOR PRESIDENCIA	1	F	PC	E	PE1	ADM. PÚBLICA	14 XXXX -	792.264	2		SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR
97010	CONSERJE PRESIDENCIA	1	F	PC	E	PE1	ADM. PÚBLICA	13 XXXX -	719.388	1		SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR
97010	CONSERJE PRESIDENCIA	1	F	PC	E	PE1	ADM. PÚBLICA	13 XXXX -	719.388	1		SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR

**ELIMINADOS:**

91510	SV. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PLD	AB	PA12	PRESY. GEST. ECON.	26 XXXX -	1.691.904	3		SEVILLA
-------	-----------------------	---	---	-----	----	------	--------------------	-----------	-----------	---	--	---------

**CENTRO DIRECTIVO: GABINETE ANÁLISIS Y RELAC. INSTITUCIONALES**

**CENTRO DE DESTINO: GAB. ANÁLISIS Y RELAC. INSTITUCIONALES SEVILLA**

**ELIMINADOS:**

139210	UN. DOCUMENTACIÓN	1	F	PC	CD	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX -	830.604	1		SEVILLA
--------	-------------------	---	---	----	----	------	--------------	-----------	---------	---	--	---------

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*ORDEN de 25 de septiembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la recogida de basura de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por los Sindicatos CC.OO. y UGT, y por el Comité de Empresa de la empresa «Urbaser, S.A.», encargada de la recogida de basura de Algeciras (Cádiz), ha sido convocada huelga para el día 2 de octubre de 2000 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Urbaser, S.A.», encargada de la recogida de basura de Algeciras (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Algeciras colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

**DISPONEMOS**

Artículo 1. La situación de huelga convocada para el día 2 de octubre de 2000 con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa «Urbaser, S.A.», encargada de la recogida de basura de Algeciras (Cádiz), deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales

a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON      ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico      Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.  
Ilmo Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.  
Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Cádiz.

**A N E X O**

A) Servicios.

1.º Recogida de basuras:

- Recogida de mercados públicos.
- Recogida de residuos hospitalarios.
- Recogida de basuras en la ciudad, cuyos servicios concretos serán fijados por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a la empresa concesionaria.

2.º Taller: Un servicio de urgencia.

3.º Centros Escolares Públicos para la limpieza de los mismos en relación con los cuartos de aseo existentes en los mismos.

B) Dotación de personal y medios para realizar estos servicios.

- Recogida de basuras: 3 camiones con su dotación de 3 conductores, 9 peones, más un capataz.
- Taller: 1 oficial mecánico.
- Centros Escolares: 1 limpiadora por Centro para realizar la tarea señalada en el epígrafe A) en su apartado 3.º

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a los convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se citan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegados Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

### RESUELVO

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba y los Ayuntamientos de Bujalance, El Carpio, Fernán Núñez, Montalbán, Palma del Río, Priego de Córdoba, La Rambla, Rute, El Viso y Villaviciosa de Córdoba, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo, publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada.

Los referidos Convenios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio-Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 1 de septiembre de 2000.- El Delegado, Jesús M.<sup>a</sup> Ruiz García.

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se conceden ayudas a Entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de programas de prevención de accidentes de tráfico en jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Mediante Orden de la Consejería de Salud de 7 de octubre de 1997 (BOJA núm. 126, de 28 de octubre), modificada por Orden de 10 de marzo de 1998 (BOJA núm. 34, de 26 de marzo) y por Orden de 4 de febrero de 2000 (BOJA núm. 19, de 15 de febrero), se regula el procedimiento de concesión de ayudas a Entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de programas de prevención de accidentes de tráfico en jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo convocadas las citadas ayudas para el ejercicio presupuestario de 2000 por Resolución de esta Dirección General de 25 de febrero de 2000 (BOJA núm. 28, de 7 de marzo).

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 12 de enero de 1994 (BOJA núm. 7, de 20 de enero) y de conformidad con el artículo 7.3 de la citada Orden de 7 de octubre de 1997,

### RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades que figuran en el Anexo de esta Resolución ayudas al amparo de la Resolución de 25 de febrero de 2000.

Segundo. Las cantidades correspondientes a las ayudas concedidas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias:

0.1.17.00.01.00.46100.31B.9, por importe de 10.000.000 de ptas.

0.1.17.00.01.00.48100.31B.7, por importe de 5.830.000 ptas.

Tercero. La concesión de las ayudas está sujeta al cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones establecidas en el artículo 8 de la Orden de 7 de octubre de 1997 y en los artículos 85 bis y 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El abono y justificación del destino de las ayudas se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 7 de octubre de 1997.

1. La presentación de los justificantes de gastos correspondientes a cada uno de los pagos efectivos realizados con cargo al programa o programas subvencionados se realizará en los seis meses siguientes a la materialización del pago.

2. Los justificantes corresponderán necesariamente a los gastos de ejecución de los programas subvencionados, por importe igual o superior a las cantidades abonadas, siendo los gastos correspondientes al ejercicio presupuestario en que fueron convocadas las subvenciones.

3. Los justificantes de los gastos realizados se presentarán en facturas originales, debiendo constar la fecha, el nombre y código de identificación fiscal de la entidad perceptora, así como el del emisor de la factura.

Si la entidad perceptora estuviese encuadrada en una Confederación o Federación, las facturas deberán estar expedidas a nombre del beneficiario de las ayudas.

4. Los justificantes que afecten a gratificaciones por colaboración del personal temporal figurarán en recibos en los que se hará constar el carácter de las mismas, su cuantía, nombre, fotocopia del NIF del perceptor firmante y la correspondiente retención del IRPF.

5. Los justificantes de gastos varios de pequeña cuantía deberán ir acompañados de certificación del representante de la entidad beneficiaria, por el total de dichos gastos, en la que se justifique que los mismos se corresponden con la finalidad de la ayuda concedida.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés legal de demora desde el momento del pago de la ayuda en los supuestos y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 11 de la Orden de 7 de octubre de 1997.

Sexto. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, no podrá proponerse el pago de ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos.

Igualmente, de conformidad con el artículo 18.11 de la citada Ley 16/1999, de 28 de diciembre, los beneficiarios de las ayudas están obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o, en caso de no optarse por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir de dicha publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que se puedan simultanear ambos recursos.

Sevilla, 14 de septiembre de 2000.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

## ANEXO

## ALMERIA

ASOCIACIÓN	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO
Federación Almeriense de Asoc. de Minusválidos.	Campaña de Prevención de accidentes de tráfico: "VIVE, no corras"	150.000 pts. Pegatinas, pins y camisetas
Asociación Juvenil y Cultural "FORPEM"	I Programa de Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	200.000 pts. Material docente
AJI-ATIME-Andalucía	Campaña de prevención de accidentes de tráfico en jóvenes inmigrantes.	75.000 pts. Carteles y folletos
ASPRODESA	Prevención de accidentes de tráfico	200.000 pts. Material docente

CORPORACION LOCAL	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO
Ayuntamiento de Vera	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes en el municipio de Vera	100.000 pts. Material fungible
Ayuntamiento de Benahadux	Triptico para evitar los accidentes de tráfico en jóvenes.	60.000 pts. Tripticos
Ayuntamiento de Adra	Menos ruido y más seguridad	100.000 pts. Carteleria y tripticos
Ayuntamiento de Mojónera	Prevención de accidentes de tráfico en el Municipio de Mojónera	150.000 pts. Carteles fijos aluminio
Ayuntamiento de Tijola	I Jornadas sobre prevención de accidentes de tráfico en la juventud	100.000 pts. Carteles y pegatinas
Ayuntamiento de Roquetas	"Si le pegas te la pegas"	110.000 pts. Tripticos

## CÁDIZ

ASOCIACIÓN	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO
Liga española para la educación y cultura popular	Campaña de educación vial "Andamos seguros"	200.000 pts. Material didáctico y de apoyo
Federación Provincial de Minusválidos Físicos	No cambios de ruedas	150.000 pts. Publicidad

CORPORACION LOCAL	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO
Ayuntamiento de Cádiz AA.SS.	"Prevención del abuso del alcohol en la conducción"	300.000 pts. Carteleria y dipticos
Mancomunidad de Municipios Sierra de Cadiz.	"La Movedisa"	500.000 pts. Transporte
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	"Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes"	150.000 pts. Carteleria y dipticos
Ayuntamiento de Los Barrios	"Educación vial para jóvenes en ámbito local"	240.000 pts. Imprenta y cuentos educación vial
Ayuntamiento de Jimena de la Frontera	Mejorar la respuesta al riesgo de accidentes de tráfico: Alcohol-Fin de semana-Noche	115.000 pts Carteleria
Ayuntamiento de La Línea	Programa ocupacional e informativo con adolescentes y jóvenes	100.000 pts Material fungible

## CÓRDOBA

ASOCIACIÓN	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO
Asociación de padres y amigos de los sordos	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES SORDOS	130.000 pts. Gastos de personal

CORPORACION LOCAL	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO
Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur cordobesa	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes de la Campiña Sur de Córdoba	150.000 pts. Ponente Curso de Mediadores
Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir	"Tráfico, alcohol y juventud"	150.000 pts. Monitor
Mancomunidad de Municipios Los Pedroches	Educación para prevenir	273.000 pts. Monitores y material publicitario
Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir"	Alcohol y Accidentes de tráfico.	125.000 pts. Personal
Ayuntamiento de Puente Genil	Mejorar la respuesta al riesgo de accidentes en jóvenes relacionados con la triada Alcohol-Fin de semana-Noche.	155.000 pts. Taller de primeros auxilios
Mancomunidad Valle del Guadiato	¡Atención peatón!	325.000 pts. Monitor y diseño gráfico

## GRANADA

ASOCIACIÓN	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO
Asociación juvenil JUVENAVA	"Movida y Tráfico"	120.000 pts. Monitores
Centro ocupacional ASPROGRADES	Prevención de accidentes de tráfico en Granada y Provincia	85.000 pts. Material
Agrupación de sordos de Granada	"Conduce sin riesgo, en ello te la vida"	170.000 pts. Programa completo
APRODESIS. Asociación, promoción y defensa de los discapacitados	Educación Vial para jóvenes disminuidos psíquicos.	83.000 pts. Programa completo
Asociación de madres y padres de alumnos "JAOFIL"	Taller de educación vial	125.000 pts. Material fungible

CORPORACION LOCAL	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO
Ayuntamiento de Dólar	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	100.000 pts. Taller
Ayuntamiento de Almuñécar	Educación vial	150.000 pts. Monitor
Ayuntamiento de Aldeire	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	50.000 pts. Taller
Ayuntamiento de Illora	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	100.000 pts. Campaña de sensibilización
Mancomunidad Rio Monachil	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes en Mancomunidad de Monachil	100.000 pts. Material informático
Ayuntamiento de Castillejar	Taller de educación vial II	100.000 pts. Material fungible
Ayuntamiento de Padul	Programa de prevención de accidentes de tráfico jóvenes	75.000 pts. Monitores y material
Ayuntamiento de Granada	Campaña de concienciación de los jóvenes del uso en bicicleta del casco	250.000 pts. Folletos
Ayuntamiento de Montefrío	Educación vial, fomento instrumentos protección	100.000 pts. Folletos
Ayuntamiento de Loja	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma	100.000 pts. Curso sobre prevención de accidentes

## HUELVA

ASOCIACIÓN	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO
Metrópolis	La prevención la mejor solución	150.000 pts. Jornadas de sensibilización
Asociación "La Canariega"	Educación vial: aprende a circular	150.000 pts. 1 triciclo para adulto y materiales
Asociación juvenil "Nuevo Azul"	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	100.000 pts. Material didáctico
Cruz Roja Española Asamblea Local	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	150.000 pts. Monitor y material didáctico
Cruz Roja Española Asamblea Provincial	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma	180.000 pts. Salario del personal

CORPORACION LOCAL	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO
Ayuntamiento de Cortegana	Prevención de accidentes de tráfico en Cortegana, aldeas y barriadas mineras	150.000 pts. Cartelería y dípticos
Ayuntamiento de Chucena	"Por buen camino"	100.000 pts. Impresión, documentación de educación vial
Ayuntamiento de Aljaraque	Transporte a los lugares de encuentro y diversión habituales	50.000 pts. Carnets
Ayuntamiento de Lucena del Puerto	Vive con el tráfico "Stop a un Accidente"	100.000 pts. Campaña divulgativa
Ayuntamiento de La Palma del Condado	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	100.000 pts. Material pedagógico y material fungible
Ayuntamiento de Lepe	Joven + casco = VIDA.	100.000 pts. Material de imprenta y material fungible
Ayuntamiento de Bollullos par del Condado	"Vive tu vida"	50.000 pts. Concurso slogan
Ayuntamiento de Moguer	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	125.000 pts. Ruta vial
Ayuntamiento de Cumbres Mayores	"El conductor del futuro"	150.000 pts. Cartelería

## JAÉN

ASOCIACIÓN	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO
F.A.P.A. "Los Olivos"	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	75.000 pts. Material: folletos
Asociación de Alcohólicos Liberados "Nuevo Día" NUDIALLI	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	160.000 pts. Personal
Asociación "Libres del alcohol" ALAC.	Controla lo que bebes. Si te pasas te lo pierdes	125.000 pts. Material didáctico, cartelería y pegatinas
Asociación cultural de desarrollo e integración gitana "Drom del Gaó Romanó"	III Taller de iniciación en educación vial	311.000 pts. Programa completo
Asociación linarense de alcohólicas rehabilitadas A.L.A.R.	El alcohol mal compañero de viaje	150.000 pts. Cuñas publicitarias
Asociación padres y madres del C.P. "Sta. Teresa de Jesús"	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes en la Comunidad Autónoma Andaluza.	195.000 pts. Taller prevención dramatización
Asociación comarcal minusválidos físicos "TREBOLES"	"No te la juegues con el alcohol"	150.000 pts. Monitores
Asociación para la promoción y atención del minusválido físico	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes ámbito provincial	200.000 pts. Monitores

CORPORACION LOCAL	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO
Ayuntamiento de Bailén	II Semana de educación vial Bailén 2000	150.000 pts. Curso de formación, carpetas y materiales
Ayuntamiento de Huelma-Solera	Prueba tu libertad	150.000 pts. Cartelería y soporte documental
Ayuntamiento de Villacarrillo	II Jornadas "Policía y educación vial"	130.000 pts. Material didáctico
Ayuntamiento de Baeza	Educación Vial en los Centros de Enseñanza	100.000 pts. Monitor
Ayuntamiento de Mancha Real	Conduce tu vida sin alcohol	150.000 pts. Cartelería, dípticos y pegatinas
Ayuntamiento de Andújar	La noche en movimiento	150.000 pts. Cartelería
Ayuntamiento de Torredelcampo	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza	134.000 pts. Campaña de sensibilización y curso de formación
Ayuntamiento de La Carolina	Campaña Prevención de accidentes de tráfico (ámbito local)	200.000 pts. Paneles informativos
Ayuntamiento de Linares	No te rompas el coco	150.000 pts. Difusión de campaña

## MÁLAGA

ASOCIACIÓN	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO
ASPAHIDEV	Educación vial	236.000 pts. Monitor
Asociación provincial de autoescuelas	Jornadas puertas abiertas, prevención accidentes de tráfico jóvenes	150.000 pts. Profesorado

## MALAGA (cont.)

CORPORACION LOCAL	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO
Ayuntamiento de Cártama	Prevención de accidentes de tráfico jóvenes de Cártama	130.000 pts. Talleres padres y madres
Ayuntamiento de Torrox	"Priva-te"	150.000 pts. Monitores de animación y concurso slogan
Ayuntamiento de Algarrobo	"Seguridad ante todo"	155.000 pts. Premios concursos de carteles y lemas
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes de Alhaurín	130.000 pts. Talleres padres y madres
Ayuntamiento de Benalmádena	Plan de educación vial 2000-2001	173.000 pts. III Jornadas "El ciclomotor, tú y el accidente"
Ayuntamiento de Antequera	"Con Casco si da.... Seguridad"	200.000 pts. Monitores
Ayuntamiento de Pizarra	Prevención de accidentes tráfico local-comarcal	200.000 pts. Formación mediadores

## SEVILLA

ASOCIACIÓN	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO
Cabeza Hispania	Jornadas sobre prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	200.000 pts. Cartelería, dípticos, folletos y pegatinas
C.A.V.A.	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes los fines de semana	400.000 pts. Monitores
ASEMI de Estepa	Taller de educación vial	170.000 pts. Material impreso
EMUSA	Educación vial	225.000 pts. Carteles, folletos y camisetas
El Patio	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	265.000 pts. Promoción programas en medios de comunicación
CAMF	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	400.000 pts. Material informático

CORPORACION LOCAL	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO
Ayuntamiento de El Cuervo	Educación vial escolar	100.000 pts. Camisetas serigrafiadas
Ayuntamiento de Gelves	Educación vial en educación primaria en el Municipio de Gelves	130.000 pts. Cuadernillos "La Calle"
Ayuntamiento de Brenes	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	125.000 pts. Material pedagógico
Ayuntamiento de Constantina	Curso de educación vial	110.000 pts. Camisetas y folletos
Ayuntamiento de Lora del Rio	Plan Joven de educación vial	150.000 pts. Carteles
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	Programa de educación vial	130.000 pts. Material escolar
Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta	Curso de educación vial y de adultos	100.000 pts. Carteles y pegatinas
Ayuntamiento de Pilas	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	110.000 pts. Pegatinas y carnets
Ayuntamiento de Coria del Rio	Sensibilización y prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	150.000 pts. Cartelería y folletos
Ayuntamiento de La Rinconada	Prevención de accidentabilidad en jóvenes	150.000 pts. Elaboración de material preventivo y carteles
Ayuntamiento de Villamanrique	"En tu educación, la educación vial no debe faltar".	100.000 pts. Conferencia y mimo
Ayuntamiento de Umbrete	Semana juvenil "Conduce tu propia vida"	230.000 pts. Gymkana
Ayuntamiento de Aznalcázar	Educación vial en jóvenes. "Club del tráfico"	160.000 pts. Campaña, talleres de bicicleta y normas
Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación	Accidentes, fuera	150.000 pts. Folletos y material didáctico
Ayuntamiento de Ecija	Campaña educación vial	150.000 pts. Pegatinas
Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan	Información y concienciación uso del ciclomotor	100.000 pts. Dos monitores
Ayuntamiento de Lebrija	"Nos divertimos seguros"	150.000 pts. Material de imprenta

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 4 de septiembre de 2000, por la que se modifica la Red de Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El aumento de la oferta educativa en todos los niveles de enseñanza, así como la integración de alumnos con necesidades educativas especiales en la red de centros docentes ordinarios, ha permitido el acceso a plazas escolares dentro de la misma localidad de residencia o la escolarización a través del transporte escolar de un importante número de alumnos y alumnas que hasta el momento se atendían en las diversas Residencias Escolares o Escuelas-Hogar.

Estas circunstancias han ocasionado un descenso considerable en cuanto a la demanda de este tipo de plazas por parte del alumnado que tradicionalmente se escolarizaba en régimen de internado, permitiendo así una reordenación de los recursos existentes.

Por ello, vista la propuesta presentada por la Delegación Provincial de Córdoba y en virtud del Decreto 100/88, de 10 de marzo, por el que se ordenan las Residencias Escolares, que en su art. 5 establece que «la creación, supresión o transformación de una Residencia Escolar será acordada mediante Orden del Consejero de Educación y Ciencia», esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO:

1.º El cierre de las Residencias Escolares «San Fernando» de Cabra, «Alfonso Gómez Jiménez» de Fernán Núñez y «Los Bretes» de Villanueva de Córdoba.

2.º El procedimiento de adscripción del personal de estas Residencias Escolares, tanto del personal docente como del personal del área de servicios administrativos y de asistencia y mantenimiento de los servicios, será establecido por la Consejería de Educación y Ciencia de acuerdo con la normativa reguladora de la Función Pública en la Comunidad Autónoma y Convenio Colectivo, y respetando los derechos que legalmente les correspondan.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con lo establecido en las Ordenes que se citan.*

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de

19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, ha resuelto publicar las subvenciones concedidas en 2000 que a continuación se especifican.

1. Al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7):

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido (Almería).

Importe: 2.000.000 de ptas.

Actividad: Festival de Teatro de El Ejido 2000.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04 46400.35B.2.

Beneficiario: Coral Virgen del Mar.

Importe: 1.200.000 ptas.

Actividad: Encuentro Corales 2000.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04 48400.35B.0.

2. Subvenciones Nominativas previstas en la Ley 16/99, de 28 de diciembre de 1999, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000:

Beneficiario: Asociación Cultural «Jornadas de Teatro del Siglo de Oro».

Importe: 4.000.000 de ptas.

Actividad: Jornadas de Teatro del Siglo de Oro 2000.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04 48401.35B.1.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vícar (Almería).

Importe: 4.000.000 de ptas.

Actividad: XIX Festival de Música Tradicional de la Alpujarra.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04 46401.35B.3.

Almería, 7 de septiembre de 2000.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Salinas García.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas a empresas editoriales andaluzas, en su vertiente de Producción Editorial, convocadas mediante Resolución que se cita.*

De conformidad con la Orden de 13 de febrero de 1998, por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de Ayudas a las Empresas Editoriales Andaluzas, convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 1999 para el año 2000, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas que a continuación se relacionan, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiarios, cantidad concedida y finalidades de las subvenciones, de acuerdo con la Resolución de 26 de julio de 2000 de esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se acuerda la concesión de tales ayudas.

Aplicaciones presupuestarias: 01.19.00.01.00.774.00.35B y 31.19.00.01.00.774.00.35B.2001.

EDITORIAL	TÍTULO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TOTAL EDITORIAL
ALHULIA, S.L.	LA CIUDAD DE LOS SUEÑOS	378.852	
ALHULIA, S.L.	HISTORIA DE UN RELOJ DE PARED	288.666	
ALHULIA, S.L.	CITA EN ESTAMBUL	385.392	
			1.052.910

EDITORIAL	TÍTULO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TOTAL EDITORIAL	EDITORIAL	TÍTULO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TOTAL EDITORIAL
ARGUVAL, S.L.	EL ARMARIO DE CAMILA	447.866		LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	LA VENUS DEL ANTIFAZ	168.000	
ARGUVAL, S.L.	INDIVIDUOS, S.A.	426.263		LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	LA ESCLAVA DEL PLACER	168.000	
ARGUVAL, S.L.	VOCABULARIO POPULAR MALAGUEÑO	638.330		LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	LAS ABERRACIONES DE MARGOT	168.000	
ARGUVAL, S.L.	CUENTOS Y LEYENDAS	363.546	1.876.004	LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	CARNE DE TRAGEDIA	168.000	
CENTRO ANDALUZ DEL LIBRO, S.A.	CLARIFE Y TRISTÓN	276.000		LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	LAS IMPUREZAS DE PURA	168.000	
CENTRO ANDALUZ DEL LIBRO, S.A.	EL MISIL ROBAVIDAS	276.000	552.000	LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	PECAR Y VUELTA A PECAR	168.000	4.321.000
DIGITAL DESIGN+GLOBAL COMUNICACIÓN (LIBANO)	TIM, TOM Y TUGA	663.000		MERGABLUM EDICION Y COMUNICACIÓN	EL PENSAMIENTO ÁRABE CONTEMPORÁNEO. RUPTURAS, DILEMAS, ESPERANZAS	628.320	
DIGITAL DESIGN+GLOBAL COMUNICACIÓN (LIBANO)	VIDA DEL ESCUDERO MARCOS DE OBREGÓN I	471.420		MERGABLUM EDICION Y COMUNICACIÓN	MUJER, ECOLOGIA Y COMUNICACION EN EL NUEVO HORIZONTE PLANETARIO	432.124	1.060.444
DIGITAL DESIGN+GLOBAL COMUNICACIÓN (LIBANO)	VIDA DEL ESCUDERO MARCOS DE OBREGÓN II	531.986		QUORUM LIBROS, S.A.L	PASEO BOTÁNICO POR LA CIUDAD DE CÁDIZ	1.177.180	1.177.180
DIGITAL DESIGN+GLOBAL COMUNICACIÓN (LIBANO)	LA LOZANA ANDALUZA	573.120		SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	TEORÍA ROMÁNTICA DEL CANTE FLAMENCO	836.400	
DIGITAL DESIGN+GLOBAL COMUNICACIÓN (LIBANO)	JUANITA LA LARGA	614.078		SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	LA REVOLUCIÓN RURAL	850.000	1.888.400
DIGITAL DESIGN+GLOBAL COMUNICACIÓN (LIBANO)	EL ESCÁNDALO GRANADA LA BELLA: IDEARIUM ESPAÑOL	709.416					
DIGITAL DESIGN+GLOBAL COMUNICACIÓN (LIBANO)	EL PORVENIR DE ESPAÑA	573.120					
DIGITAL DESIGN+GLOBAL COMUNICACIÓN (LIBANO)	CARTAS MARRUECAS. NOCHES LUGUBRES	583.310	4.719.450				
EDICIONES ALFAR, S.A.	LAS CAMPANAS DE VIRIMAR	850.300					
EDICIONES ALFAR, S.A.	ANOTACIONES SOBRE UN VUELO PARARSE A PENSAR	380.460					
EDICIONES ALFAR, S.A.		470.475	1.700.835				
EDICIONES ALJIBE, S.L.	EL AMIGO DE LA MUERTE Y OTRO RELATO	382.000					
EDICIONES ALJIBE, S.L.	EL CAPITÁN TORMENTA	656.000					
EDICIONES ALJIBE, S.L.	LOS BANDIDOS DEL SAHARA	637.500					
EDICIONES ALJIBE, S.L.	NUEVAS CANCIONES INFANTILES DE SIEMPRE	616.000					
EDICIONES ALJIBE, S.L.	APRENDIENDO A CONOCER A LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN	637.500					
EDICIONES ALJIBE, S.L.	NIÑOS Y NIÑAS CON BAJA VISIÓN	553.000					
EDICIONES ALJIBE, S.L.	DISCAPACIDAD PSÍQUICA: FORMACIÓN Y EMPLEO	984.000					
EDICIONES ALJIBE, S.L.	EL JUEGO VOCAL PARA PREVENIR PROBLEMAS CON LA VOZ	553.000	4.858.000				
EDICIONES DALY, S.L.	SABELOTODO - ENCICLOPEDIA DE APOYO ESCOLAR X 1 TOMO	1.455.760					
EDICIONES DALY, S.L.	ENCICLOPEDIA PRÁCTICA DE LA COMPUTACIÓN	1.485.500					
EDICIONES DALY, S.L.	MANUAL DE LA TALLA Y LA MADERA X 4 TOMOS	1.524.900	4.466.150				
EDITORIAL GEVER, S.A.	MÁLAGA PENITENTE, TOMO III Y IV	1.081.200	1.081.200				
EDITORIAL GIRALDA, S.L.	NATURALEZA DE ANDALUCÍA. EL MEDIO FORESTAL	1.529.850					
EDITORIAL GIRALDA, S.L.	NATURALEZA DE ANDALUCÍA. EL MEDIO AMBIENTE URBANO E INDUSTRIAL	1.529.850	3.059.700				
EDICIONES MÁGIMA, S.L.	LA GRANADA DEL ROMANTICISMO	343.996					
EDICIONES MÁGIMA, S.L.	EL ÁRBOL DEL BIEN Y DEL MAL	843.200	1.187.196				
EDICIONES MIGUEL SÁNCHEZ, C.B.	EN LO MÁS OSCURO DEL POZO	663.000					
EDICIONES MIGUEL SÁNCHEZ, C.B.	GRANADA EN LOS LIBROS DE VIAJE	614.550	1.167.550				
EDITORIA Y DISTRIBUIDORA EL OLIVO, S.L.L.	EL SECRETO DE ELJA ATENEA (INCLUYE C.D.)	607.500					
EDITORIA Y DISTRIBUIDORA EL OLIVO, S.L.L.	NICE Y PAFF	319.000	1.126.500				
EDITORIAL ALGAZARA, S.L.	SALAM ALICUM HAMIDO	674.900	674.900				
EDITORIAL COMARES, S.L.	YERMA	487.917					
EDITORIAL COMARES, S.L.	PIEDRA DE LUNA	637.500					
EDITORIAL COMARES, S.L.	GUÍA DE LA GRANADA DESAPARECIDA	978.448					
EDITORIAL COMARES, S.L.	LAS ESPAÑAS PERDIDAS	703.375					
EDITORIAL COMARES, S.L.	VERSOS PARA FEDERICO	961.350					
EDITORIAL COMARES, S.L.	BRECHT, SIGLO XX	961.350					
EDITORIAL COMARES, S.L.	JAVIER DE BURGOS	173.400					
EDITORIAL COMARES, S.L.	EL TURBIÓN	698.700	5.602.038				
EDITORIAL SARRIÁ	A LA PATÁ COJA	361.500					
EDITORIAL SARRIÁ	PIEL DE NUBE Y OTROS CUENTOS	361.500					
EDITORIAL SARRIÁ	EMEZETA EN MI PLANETA	361.500					
EDITORIAL SARRIÁ	EL VERANO DEL CAPITÁN COOPER	361.500					
EDITORIAL SARRIÁ	LA SAGRADA TIERRA DE LAS TRIBUS	361.500					
EDITORIAL SARRIÁ	HISTORIA DEL CINE EN MÁLAGA	524.179					
EDITORIAL SARRIÁ	EL LEGADO DE ORTEGA	578.850					
EDITORIAL SARRIÁ	BREVE HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	550.125					
EDITORIAL SARRIÁ	BREVE HISTORIA DE BAEZA	343.782					
EDITORIAL SARRIÁ	BREVE HISTORIA DE UBEDA	347.010					
EDITORIAL SARRIÁ	BREVE HISTORIA DE ALGECIRAS	349.431	4.530.677				
EDITORIAL SIRIO, S.A.	CUENTOS DE HADAS RETORCIDOS	573.500	573.500				
GUADALQUIVIR, S.L.	LA SEMANA SANTA SEVILLANA EN LA LITERATURA DE LOS SIGLOS XIX Y XX	769.080	769.080				
JOSÉ Mª MOLINA CABALLERO (ÁNFORA NOVA)	RUTAS EXTERIORES	269.625					
JOSÉ Mª MOLINA CABALLERO (ÁNFORA NOVA)	DESPUÉS DEL PARAISO	580.125	879.750				
JÓVENES EDITORES, S.L.L.							
EDITORIAL CASTILLEJO	HISTORIAS Y LEYENDAS DE ANDALUCÍA	687.960					
JÓVENES EDITORES, S.L.L.							
EDITORIAL CASTILLEJO	FANTASMAS DEL ALCAZAR DE SEVILLA	529.380					
JÓVENES EDITORES, S.L.L.							
EDITORIAL CASTILLEJO	MORIR EN SEVILLA	1.067.666	2.285.036				
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	SON LOS RÍOS	531.500					
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	HACIA OTRA LUZ MAS PURA	531.500					
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	LUGARES DE PASO	531.500					
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	UN CORAZÓN BAJO LA SOTANA	425.500					
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	HÁBLAME DE LAS CIUDADES PERDIDAS	531.500					
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	NAUFRAGIO DE LOS DIAS	425.500					
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	LA ROMÁNTICA VICIOSA	168.000					
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	FINITA LA PERVERSA	168.000					

Sevilla, 7 de septiembre de 2000.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos de 7.9.2000, notificando a Tivedro, SL, representada por don José Luis Córdoba Moreno, el emplazamiento como interesado en el recurso contencioso-administrativo núm. 183/00 (As. Jdcos. 147/00).*

«Acuerdo de 7 de septiembre de 2000, del Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos de la Consejería de Cultura, por el que se emplaza como interesado en el recurso contencioso-administrativo núm. 183/00 a Tivedro, S.L., representada por don José Luis Córdoba Moreno (As. Jdcos. 147/00).

Intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por el representante del interesado, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento del Acuerdo adoptado el día 14.6.2000, transcrito a continuación, se le emplaza como interesado en el recurso contencioso seguidamente indicado para, si le conviniera, en el plazo de nueve días desde la recepción de este oficio pueda comparecer en el mismo.

Recurso contencioso núm. 183/00.

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Recurrente: Don Manuel Olivencia Ruiz.

Acto recurrido: Orden de 6 de abril de 2000, de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, por la que se resuelve inadmitir el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 22.12.1999, de la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga.

«Acuerdo del Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos por el que se ordena la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga del expediente de recurso seguidamente indicado, así como el emplazamiento de los interesados.

Atendiendo el oficio librado a esta Consejería por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, recibido el 8 de junio de 2000, y conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

1. La remisión al Juzgado de copia autenticada del expediente administrativo del recurso contencioso núm. 183/00,

planteado por don José Luis Ramírez Serrano, Procurador de don Manuel Olivencia Ruiz, contra Orden de 6 de abril de 2000, de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, por la que se resuelve inadmitir el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 22.12.99 de la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, una vez sea autenticado y enviado por dicha Delegación Provincial.

2. El emplazamiento a los interesados, si los hubiere.

3. El traslado del Gabinete Jurídico del oficio que se librará a la Sala cumplimentando el requerimiento, y de fotocopia del expediente remitido.

Sevilla, 14 de junio de 2000. El Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos. Fdo.: Luis Javier Jover Oliver."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Prepárense textos por triplicado para Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y oficio al Alcalde de Ronda (Málaga) con texto para tablón de anuncios. Sevilla, 7 de septiembre de 2000. El Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos. Fdo.: Luis Javier Jover Oliver.»

Sevilla, 8 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

*CORRECCION de errores a la Orden de 4 de febrero de 1997, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, realizada por doña M.<sup>a</sup> Angeles Guerrero Ganivet. (BOJA núm. 34, de 20.3.97).*

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 3.427, apartado primero, después de: «8. Dibujo a carboncillo de Angel Ganivet...»; debe incluirse: «9. Fotografía de Angel Ganivet, marco con motivos árabes en taracea. Medidas 75 x 58 cm.»

Sevilla, 8 de agosto de 2000

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: Resid. May. Cruz Roja.  
Localidad: San Fernando.  
Crédito: 48200.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 1.800.000.

Beneficiario: C.O. Minusv. Físicos.  
Localidad: La Línea Conc.  
Crédito: 48200.  
Programa: 22P.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 3.300.000.

Beneficiario: Res. Anc. San Alvaro.  
Localidad: Jerez.  
Crédito: 48200.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 1.300.000.

Cádiz, 18 de agosto de 2000.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 3 de enero de 2000 se reguló el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.3 de la Ley 16/99, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, así como en el artículo 17 de la Orden de Convocatoria, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 5 de septiembre de 2000.- La Directora General, Leonor Rojo García.

### A N E X O

Beneficiario: M.P.L.P. El Desarme y la Libertad.  
Importe: 1.500.000 ptas.  
Concepto: Convivencia cultural para menores de 18 años con especial dificultad social.

Beneficiario: Adima.  
Importe: 4.000.000 de ptas.  
Concepto: Programa Eicas: Unidad de investigación y evaluación de casos de abuso sexual en menores no vinculados al sistema de protección.

Beneficiario: Adima.  
Importe: 5.000.000 de ptas.  
Concepto: Programa Eicas: Unidad de investigación y evaluación de casos de abuso sexual en menores de alto riesgo y desprotección.

Beneficiario: Amuvi.  
Importe: 8.500.000 ptas.  
Concepto: Asistencia integral a menores víctimas de agresiones sexuales.

Beneficiario: Prodeni.  
Importe: 5.200.000 ptas.  
Concepto: Teléfono del Niño.

Beneficiario: Faecoma.  
Importe: 1.500.000 ptas.  
Concepto: Apoyo y seguimiento de los menores extutelados.

Beneficiario: Juventudes Marianas Vicencianas.  
Importe: 2.000.000 de ptas.  
Concepto: Campamentos de verano para menores sin recursos.

Beneficiario: Vínculos.  
Importe: 6.400.000 ptas.

Concepto: Programa de prevención de los malos tratos en la infancia y adolescencia Azul-Nivel VI. Prevención secundaria.

Beneficiario: Diagrama.  
Importe: 10.000.000 de ptas.  
Concepto: Construcción Centro Educativo «Los Alcores».

Beneficiario: Adima.  
Importe: 1.400.000 ptas.  
Concepto: Ampliación y mejora del equipamiento de la sede.

Beneficiario: Fundación Patronato Valeriano Pérez.  
Importe: 6.000.000 de ptas.  
Concepto: Construcción de un Centro de menores.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Atención al Niño.*

Por Orden de fecha 3 de enero de 2000, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 8, de 22 de enero), se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 2000, encontrándose entre ellas la modalidad de «Ayudas en materia de Atención al Niño».

Por ello, y de conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden y el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas que a continuación se relacionan.

Concepto: Ayudas para la realización de actividades y programas de atención a menores.

Beneficiario: Fundación Proyecto Don Bosco.  
Importe: 3.661.515 ptas.

Concepto: Ayudas para el equipamiento de Centros de atención a menores.

Beneficiario: Congregación de Madres de Desamparados y San José de la Montaña de Marmolejo (Jaén).  
Importe: 2.249.621 ptas.

Concepto: Ayudas para construcción y reforma de los Centros de atención a menores.

Beneficiario: Congregación M.M. Desamparados San Rafael y San José de la Montaña (Andújar).  
Importe: 4.302.104 ptas.

Beneficiario: Congregación M.M. Desamparados y San José de la Montaña (Marmolejo).  
Importe: 3.467.378 ptas.

Beneficiario: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl (Alcalá la Real).  
Importe: 2.231.650 ptas.

Beneficiario: Asociación Proyecto Don Bosco.  
Importe: 2.164.547 ptas.

Jaén, 12 de septiembre de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Isabel Fuentes Jiménez, en nombre y representación de don Julio Sagredo Pérez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00 que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1626/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho

proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 28 de julio de 2000.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE  
DE SEVILLA

*EDICTO. (PD. 2417/2000).*

Doña María Isabel Iniesta Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 152/2000, por el fallecimiento sin testar de doña Visitación Martínez López, ocurrido en Sevilla el día 8.2.99, promovido por Antonio, Rafael, Consuelo, Manuel, Merenciana y José López Durán, tíos maternos de la causante, y Pedro y Manuel López Carmona, primos hermanos de la causante, se ha acordado por Resolución de esta fecha llamar expresamente a

los miembros de la rama paterna de la causante y a don Enrique Martínez Vela, cuyo paradero se desconoce, así como a sus posibles causahabientes, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la

publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Sevilla, 7 de septiembre de 2000.- La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2409/2000).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 01.023/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Edición Repertorio de Disposiciones de la Consejería de Economía y Hacienda 1999.»
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
  - d) Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: Tres millones seiscientos mil pesetas (3.600.000 ptas.), 21.636,43 euros. Incluidos IVA y demás impuestos.
5. Garantías. Definitiva: Ciento cuarenta y cuatro mil pesetas (144.000 ptas.).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/506.46.40.
  - e) Telefax: 95/506.47.19.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCA).
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando

a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del PCA.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de septiembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2410/2000).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 01.049/00.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Contratación de servicios de consultoría y asistencia en la realización de borradores de planes generales de contabilidad para el subsector público empresarial de la Junta de Andalucía, así como para la realización de bases de datos informatizadas.»

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Ocho millones quinientos dieciocho mil doscientas cuarenta y dos pesetas (8.518.242 ptas.). 51.195,67 euros. Incluidos IVA y demás impuestos.

5. Garantías. Definitiva: Trescientas cuarenta mil setecientas treinta pesetas (340.730 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/506.46.40.

e) Telefax: 95/506.47.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCA).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del PCA.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin, edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y sub-

sanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de septiembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 76/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Cartografía geominera de la zona Topares-La Puebla de Don Fadrique.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de fecha 24.6.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.500.000 ptas. (veinte millones quinientas mil). 123.207,48 euros (ciento veintitrés mil doscientos siete euros y cuarenta y ocho céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.9.00.

b) Contratista: Compañía General de Sondeos, CGS, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.994.000 ptas. (102.136 euros).

Sevilla, 12 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 008/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de instalación eléctrica en baja tensión en edificio sede de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 81, de 15 de julio de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trece millones ciento una mil doscientas treinta y una pesetas (13.101.231 ptas.), setenta y ocho mil setecientos treinta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (78.739,98 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de agosto de 2000.

b) Contratista: Electrificaciones del Norte, S.A. (Elecnor).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Nueve millones setecientos setenta y una mil trescientas setenta y seis pesetas (9.771.376 ptas.), cincuenta y ocho mil setecientos veintisiete euros con quince céntimos (58.727,15 euros).

Sevilla, 4 de septiembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Juana María Gomar Tinoco.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 02-JA-1365-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de mejora y rehabilitación de firme de la carretera A-305, tramo p.k. 32,680 al p.k. 38,200.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta y un millones novecientos quince mil doscientas cincuenta y ocho pesetas (51.915.258 ptas.), trescientos doce mil dieciséis euros con noventa y nueve céntimos (312.016,99 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de julio de 2000.

b) Contratista: Ferroviaria Agromán, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cincuenta y un millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientas veintitrés pesetas (51.617.423 ptas.), trescientos diez mil doscientos veintiséis euros con noventa y seis céntimos (310.226,96 euros).

Jaén, 5 de septiembre de 2000.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicios.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Salud de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 1/DP/00.

2. Objeto de contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Limpieza de las dependencias de la Delegación Provincial de Salud.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 61, de 25.5.00.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de la licitación. Importe total: 13.000.000 de ptas. (78.134,39 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de julio de 2000.

b) Contratista: Limpiezas Clarosol, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 12.083.000 ptas. (72.622,91 euros).

Jaén, 13 de septiembre de 2000.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2424/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indicó con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/175391 (HS00036).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de máquinas de anestesia (175391-HRM).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Central.

e) Plazo de entrega: Señalado en pedidos que se cursarán al/los adjudicatarios.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones seiscientos cincuenta mil pesetas (6.650.000 ptas.). Treinta y nueve mil novecientos sesenta y siete euros con treinta céntimos (39.967,30 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 95/264.67.02.

e) Telefax: 95/264.67.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de la 2.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de septiembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2425/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.V. 2000/169381 (23/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de dos respiradores de cuidados críticos (169381-HVA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones cuatrocientas mil pesetas (7.400.000 ptas.). Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con noventa céntimos (44.474,90 euros).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 95/459.60.24.

e) Telefax: 95/459.60.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Tecni-Argüelles.

b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 14.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 95/458.31.15.

7. Requisitos específicos del contratista La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Contrataciones del Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de septiembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona. (PD. 2423/2000).*

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente. 6/00-0.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Obras para la construcción del Centro de Día y Unidad de Estancias Diurnas en Ciudad Jardín.»

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución (meses): Veintitrés (23) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos veintinueve millones novecientos ochenta y tres mil treinta y tres pesetas (229.983.033 ptas.) (1.382.225,86 euros).

5. Garantías. Provisional: Cuatro millones quinientas noventa y nueve mil seiscientos sesenta y una pesetas (4.599.661 ptas).

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

Teléfono: 95/504.80.36.

Telefax: 95/504.80.92.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación:

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

8. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría d.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de terminación de presentación de ofertas.

Hora: Doce (12) horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el segundo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las proposiciones, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncio: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de agosto de 2000.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

**UNIVERSIDADES**

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/04275.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 00/04275.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Adquisición de 50 ordenadores con destino a la E.S. de Ingenieros.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.750.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.7.2000.

b) Contratista: Silicon Computer Internacional, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.470.000 ptas.

Sevilla, 26 de julio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/04786.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 00/04786.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Objeto: Proyecto de emergencia de refuerzo y consolidación de sótano del Instituto Anatómico.

c) BOJA núm.:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 39.366.102 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.7.2000.

b) Contratista: Gadicon, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 36.543.329 ptas.

Sevilla, 31 de julio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

*CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de septiembre de 2000, de la Dirección Provincial de la TGSS de Almería, por la que se anuncia primera subasta para la enajenación de varias fincas. (PP. 2345/2000). (BOJA núm. 107, de 16.9.2000). (PP. 2419/2000).*

Advertida omisión del dato del tipo mínimo de licitación de las fincas a subastar en la mencionada Resolución publicada en el BOJA núm. 107, de 16 de septiembre de 2000, se transcribe a continuación la oportuna subsanación:

1. Finca rústica: Parcela sita en el paraje de «Cañada de la Torre», Albox (Almería). Tipo mínimo de licitación: 307.920 pesetas. Contravalor en euros 1.850,64.
2. Finca urbana: Parcela sita en el paraje de «San Silvestre», Huércal de Almería. Tipo mínimo de licitación: 540.000 pesetas. Contravalor en euros 3.245,47.
3. Finca urbana: Local sito en Ctra. de Almería a Níjar, núm. 216 de la Cañada de San Urbano (Almería). Tipo mínimo de licitación: 1.805.664 pesetas. Contravalor en euros 10.852,26.

Almería, 21 de septiembre de 2000

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 2000, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de restauración del cuerpo de escalera y miras del Convento de Santa Paula. (PP. 2340/2000).*

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2000, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm: 110/00. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de restauración del cuerpo de escalera y miras del Convento de Santa Paula.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso público.

Tipo de licitación: 18.250.544 ptas. (109.687,98 euros).

Garantía provisional: 365.011 ptas. (2.193,76 euros).

Garantía definitiva: Será el 4% del importe del precio de adjudicación.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Mediante certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2000, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el Edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, D.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborales durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas. Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 12,30 horas del segundo miércoles siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso lo será la siguiente viernes.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de septiembre de 2000.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 2000, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras del Proyecto de Modificación a Subterránea de las Líneas de Alta Tensión, Doble Circuito a 50 KV Alcores-Giralt-Santa Elvira/Argón-Santa Elvira, afectando a las unidades SUP-TO-2, UA-TO-5, PERI-TO-1, PERI-TO-5 y tramo urbano del barrio Palmete. (PP. 2341/2000).*

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2000, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 77/00. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Modificación a Subterránea de las Líneas de Alta Tensión, Doble Circuito a 50 kV Alcores-Giralt-Santa Elvira/Argón-Santa Elvira, afectando a las unidades SUP-TO-2, UA-TO-5, PERI-TO-1, PERI-TO-5 y tramo urbano del barrio Palmete.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Dieciocho semanas.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso público.

Tipo de licitación: 139.771.648 ptas. (840.044,52 euros).

Garantía provisional: 2.795.433 ptas. (16.800,89 euros).

Garantía definitiva: Será el 4% del importe del precio de adjudicación.

Clasificación exigida al contratista:

Grupo I; Subgrupo 3; Categoría d.  
Grupo A; Subgrupo 1; Categoría d.

Forma de pago: Mediante certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2000, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, D.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinadas y solicitadas en la citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactada en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de la proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria un agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 12,30 horas del segundo miércoles siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso lo será al siguiente viernes.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobado por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de septiembre de 2000.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

*ANUNCIO de concurso público para obras de instalación de calefacción de gas natural en diversos colegios públicos de esta ciudad. (PP. 2400/2000).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte. de Contrat. de O. y Serv.

a) Obra: Instalación de calefacción a gas natural en diversos colegios públicos.

b) Presupuesto de licitación: 116.313.902 ptas., correspondiente a la suma de los cinco lotes que, a efectos de adjudicación, se señalan en los Pliegos de Condiciones.

c) Partida presupuestaria: 9900-45108-63200/00.

Lote núm. 1: Comprende las obras de instalación de calefacción en los siguientes colegios:

- C.P. Juan de Mairena (módulo central): 7.534.666 ptas.
- C.P. Juan de Mairena (módulo izquierdo): 1.979.600 ptas.
- C.P. Juan de Mairena (módulo derecho): 2.204.349 ptas.
- C.P. Pío XII: 11.420.464 ptas.

Total: 23.139.079 ptas.

Fianza provisional: 462.781 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo J, Subgrupo 2, Categoría d.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Lote núm. 2: Comprende las obras de instalación de calefacción en los siguientes colegios:

- C.P. Pablo VI (Preescolar): 6.958.186 ptas.
- C.P. Pablo VI: 17.663.144 ptas.

Total: 24.621.330 ptas.

Fianza provisional: 492.426 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo J, Subgrupo 2, Categoría e.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Lote núm. 3: Comprende las obras de instalación de calefacción en los siguientes colegios:

- Altos Colegios Macarena: 9.171.752 ptas.
- C.P. San Jacinto: 12.251.546 ptas.

Total: 21.423.298 ptas.

Fianza provisional: 428.465 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo J, Subgrupo 2, Categoría d.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Lote núm. 4: Comprende las obras de instalación de calefacción en los siguientes colegios:

- C.P. Ntra. Sra. de la Oliva: 6.405.767 ptas.
- C.P. Ntra. Sra. de la Paz: 10.240.123 ptas.
- C.P. Jorge Juan y Antonio de Ulloa: 6.642.485 ptas.

Total: 23.288.375 ptas.

Fianza provisional: 465.767 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo J, Subgrupo 2, Categoría d.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Lote núm. 5: Comprende las obras de instalación de calefacción en los siguientes colegios:

- C.P. San Ignacio de Loyola: 13.619.306 ptas.
- C.P. Santas Justa y Rufina: 10.222.514 ptas.

Total: 23.841.820 ptas.

Fianza provisional: 476.836 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo J, Subgrupo 2, Categoría e.

Plazo de ejecución: Dos meses.

3. a) Forma de contratación: Concurso público.

b) Tramitación: Urgente.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de documentación:

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, sita en C/ Pajaritos, 14; telfs. 95/459.06.12 y 95/459.06.53.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de documentación general tendrá lugar el lunes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 9,00 horas, en la Sala de Fieles Ejecutores del Ayuntamiento, sita en Plaza Nueva, 1. La apertura de los sobres núm. 2 y núm. 3 conteniendo las ofertas económicas se realizará en acto público, en el mismo lugar y hora, el lunes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de septiembre de 2000.- El Secretario General.

*ANUNCIO de licitación de concurso público de suministro. Expte. 117/00. (PP. 2415/2000).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Sección de Patrimonio.

b) Sección de Bienes.

2. Expte: 117/00.

a) Adquisición de vestuario de invierno con destino al personal de diversas dependencias municipales.

b) Lugar de entrega: Almacén de vestuario. Paseo Marqués de Contadero.

c) Plazo de entrega: A los 20 días naturales a partir del contrato.

d) Presupuesto base de licitación: 38.708.000 ptas.

- Lote núm. 1: 6.510.000 ptas.

- Lote núm. 2: 10.443.000 ptas.

- Lote núm. 3: 6.615.000 ptas.

- Lote núm. 4: 3.380.000 ptas.

- Lote núm. 5: 6.105.000 ptas.

- Lote núm. 6: 5.655.000 ptas.

e) Fianza provisional: 774.160 ptas. o 2% de cada lote.

- Lote núm. 1: 130.200 ptas.

- Lote núm. 2: 208.860 ptas.

- Lote núm. 3: 132.300 ptas.

- Lote núm. 4: 67.600 ptas.

- Lote núm. 5: 122.100 ptas.

- Lote núm. 6: 113.100 ptas.

3.a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de contratación: Concurso público.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Bienes. C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla. Teléf.: 95/459.06.57.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 8 días naturales, a contar del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el BOJA, art. 79.2 de la LCAP.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General de Ayuntamiento. C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla.

d) Admisión de variantes: No.

6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva.

b) 2.º lunes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a partir de las 9,00 horas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de septiembre de 2000.- El Secretario General.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Trigueros (Huelva). (PP. 2333/2000).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	500 ptas./bimestre

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota variable o de consumo	
De 0 hasta 15 m <sup>3</sup> /bimestre	60 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 15 hasta 25 m <sup>3</sup> /bimestre	70 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 25 m <sup>3</sup> /bimestre	135 ptas./m <sup>3</sup>
Derechos de acometida	
Parámetro A:	600 ptas./mm
Parámetro B:	20.000 ptas./l/seg
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
13	7.800 ptas.
20	12.000 ptas.
25	15.000 ptas.
FIANZAS	
Calibre del contador en mm	
13	6.500 ptas.
20	10.000 ptas.
25	12.500 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Jaén, C/ Cronista González López, s/n, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Otros.

NIF: 25902375M.  
Nombre: Jurado Méndez, Fernando.  
R.U.E.: Notifica EH2301-2000/230.  
Documento: 0291230000722.  
Descripción: Otras notificaciones.  
R.U.E. origen: Otrnotif-EH2301-2000/69.  
Org. Resp.: Dependencia única.

NIF: 52545920M.  
Nombre: Sáez Mármol, Antonio.  
R.U.E.: Notifica EH2301-2000/209.  
Documento: 0291230000415.  
Descripción: Otras notificaciones.  
R.U.E. origen: Otrnotif-EH2301-2000/37.  
Org. Resp.: Dependencia única.

Liquidaciones.

NIF: 26687105K.  
Nombre: García Cuenca, Agustín.  
R.U.E.: Notifica EH2301-2000/413.  
Documento: 0100230009744.  
Descripción: Liq. de transmisiones gestión.  
R.U.E. origen:  
Org. Resp.: Secretaría General.

NIF: 74971203N.  
Nombre: Zafra Cabrera, Adela.  
R.U.E.: Notifica EH2301-2000/387.  
Documento: 0110230001456.  
Descripción: Liq. de sucesiones gestión.

R.U.E. origen:  
Org. Resp.: Secretaría General.

Jaén, 12 de septiembre de 2000.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Benalmádena, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Oficina Liquidadora de Benalmádena se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Oficina Liquidadora.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en Conjunto Plaza Mayor, planta baja, Avda. Ciudad de Melilla, Arroyo de la Miel, Benalmádena, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

- EXPTE. Nº 4.221/98 MANUEL MARTIN MARTIN  
LIQUI. Nº 420/98 IMPORTE: 78.431  
C/ LAS FLORES 21 1ºD ARROYO DE LA MIEL BENALMADENA  
V. DECLARADO: 3.000.000 V. COMPROBADO: 3.858.862
- EXPTE. Nº 4.732/99 SANTOS HERNANDEZ GARCIA  
LIQUI. Nº 25/2000 IMPORTE: 63.834  
URB. TORREMUELLE C/MAESTRO ALBENIZ Nº36 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 4.500.000 V. COMPROBADO: 17.266.873
- EXPTE. Nº 2.778/98 SIGFRIDO SAMET LETICHEVSKY  
LIQUI. Nº 381/98 IMPORTE: 20.000  
AVDA. TELEFONICA EDIF. EL TOMILLAR 5ºD BENALMADENA  
V. DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 4.000.000
- EXPTE. Nº 3.327/99 LEANDRO MIGUEL GARCIA GARCIA-GASCON  
LIQUI. Nº 1090/99 IMPORTE: 53.747  
CJTO. PUEBLOS MEDITERRANEOS URB. MARINA BENALMADENA BLD. D 202  
V. DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 10.400.000
- EXPTE. Nº 428/99 SONIA BUEND GONZALEZ  
LIQUI. Nº 164/99 IMPORTE: 218.328  
URB. LAS MIMOSAS C/ LIRIO Nº4 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 20.000.000 V. COMPROBADO: 23.638.800
- EXPTE. Nº 406/98 JACOB SMIT  
LIQUI. Nº 215/98 IMPORTE: 811.101  
URB. TORREQUEBRADA CJTO. PALMERAS DEL GOLF BL.L 2ºD- 2  
V. DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 14.500.000
- EXPTE. Nº 4.229/95 PROMOCIONES LAS MORISCAS S.A.  
LIQUI. Nº 280/97 IMPORTE: 1.863.178  
URB. EL REALENGUILLO Nº13 BENALMADENA  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO:
- EXPTE. Nº 2.066/95 FRANCISCO LOPEZ ALARCON  
LIQUI. Nº 252/97 IMPORTE: 1.216  
C/ ZURBARAN Nº20 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 2.500.000 V. COMPROBADO: 2.668.150

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

- EXPTE. Nº 808/97 MARIA JOSEFA GOMEZ RIOS  
LIQUI. Nº 429/97 IMPORTE: 13.200  
AVDA. EL GAMONAL EDIF. AGUILA 304 BENALMADENA  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO:

- EXPTE. Nº 4.013/96 ALFONSO JAVIER GASPAR RUIZ  
LIQUI. Nº 360/97 IMPORTE: 41.583  
C/TERRAMAR ALTO MYRAMAR OASIS BLQ. II 42C BENALMADENA  
V. DECLARADO: 5.200.000 V. COMPROBADO: 5.850.000

- EXPTE. Nº 1.264/96 JUAN JESUS CASTILLO JIMENEZ  
LIQUI. Nº 111/98 IMPORTE: 110.739  
AVDA. CIUDAD DE MELILLA URB. BENALMAR BL. 15 BAJO C. BENALMADENA  
V. DECLARADO: 4.200.000 V. COMPROBADO: 5.955.712

- EXPTE. Nº 7.525/98 MARIA DEL CARMEN BALLANO RODRIGUEZ  
LIQUI. Nº 216/99 IMPORTE: 115.487  
C/SIERRASOL C. PARQUEMIEL MARAVILLAS AG. I. BL. 4 32B BENALMADENA  
V. DECLARADO: 5.400.000 V. COMPROBADO: 7.165.185

- EXPTE. Nº 7.761/98 ALAN PERCY LOW  
LIQUI. Nº 40/99 IMPORTE: 24.760  
CJTO. GAMONAL EDIF. AGUILA AP. 1015 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 3.600.000 V. COMPROBADO: 4.011.323

- EXPTE. Nº 5.526/98 FRANS JAN HODIJMANS  
LIQUI. Nº 620/98 IMPORTE: 81.000  
AV. ANTONIO MACHADO ED. LAS GAVIOTAS III FASE 29F BENALMADENA  
V. DECLARADO: 850.000 V. COMPROBADO: 2.200.000

- EXPTE. Nº 5.927/98 FRANZ JOSEF RUDOLF GIESELER  
LIQUI. Nº 679/98 IMPORTE: 119.289  
CJTO. PUEBLO SANTA ANA I FASE BLD. I PORT. 2 42F-1 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 10.000.000 V. COMPROBADO: 11.988.158

- EXPTE. Nº 4.743/99 SERGIO FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA  
LIQUI. Nº 851/99 IMPORTE: 43.628  
CARRIL DEL GIRROCO EDIF. EL TERRAL APTD. 18 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 4.540.000 V. COMPROBADO: 5.267.136

- EXPTE. Nº 4.421/96 DANI MEZIAN  
LIQUI. Nº 633/97 IMPORTE: 10.443  
URB. RANCHO DOMINGO Nº 17 "LA CASA DEL PORCHE" BENALMADENA  
V. DECLARADO: 45.500.000 V. COMPROBADO: 47.458.300

- EXPTE. Nº 3305/95 MANUEL PEDRAZA RICO  
LIQUI. Nº 267/97 IMPORTE: 506.791  
C/ EL GRECO Nº 50 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 1.875.000 V. COMPROBADO: 8.910.000

- EXPTE. Nº 1.641/97 JUAN FRANCISCO ZAMORA FUENTE  
LIQUI. Nº 785/97 IMPORTE: 67.510  
AV. BLAS INFANTE 27 EDF. EL MIRADOR BQ. II 5212G. BENALMADENA  
V. DECLARADO: 3.000.000 V. COMPROBADO: 4.125.168

- EXPTE. Nº 3.884/98 JUAN FELIX LUQUE HERRERA  
LIQUI. Nº 449/98 IMPORTE: 5.360  
CJTO. TORREALMADENA BLD. A-2 PL. 78B3 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 11.776.000 V. COMPROBADO: 12.484.000

- EXPTE. Nº 7.666/98 PABLO BLAS NICOLAS SVILOKOS  
LIQUI. Nº 245/99 IMPORTE: 23.583  
URB. CJTO. PUEBLOS MEDITERRANEOS BLD. I 19 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 5.200.000 V. COMPROBADO: 9.600.000

- EXPTE. Nº 7.666/98 PABLO BLAS NICOLAS SVILOKOS  
LIQUI. Nº 246/99 IMPORTE: 1.300  
URB. CJTO. PUEBLOS MEDITERRANEOS BLD. I 19 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 5.200.000

- EXPTE. Nº 4.430/95 JOSE MIGUEL CORREA FERNANDEZ  
LIQUI. Nº 288/97 IMPORTE: 114.872  
C/OBISPO HERRERA ORIA URB. BEJAR I PRT. H 38C BENALMADENA  
V. DECLARADO: 4.100.000 V. COMPROBADO: 5.805.000

- EXPTE. Nº 1.401/96 RASVAN STEFAN BRATU  
LIQUI. Nº 383/97 IMPORTE: 33.117  
URB. MONTE ALTO C/JARA Nº 126-128 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 3.000.000

- EXPTE. Nº 5.390/96 GUSTAVO VERDUGO GUERRERO  
LIQUI. Nº 391/97 IMPORTE: 137.187  
AVD. ANTONIO MACHADO PBLO SANTA ANA BL. I P. 2 22D1 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 3.000.000 V. COMPROBADO: 10.376.664

- EXPTE. Nº 1.849/96 POUL VERNER LARSEN  
LIQUI. Nº 549/97 IMPORTE: 84.673  
URB. TORREMAR C/ROMA Nº 9 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 2.000.000 V. COMPROBADO: 17.446.500

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

- EXPTE. Nº 4.422/97 JOSE DE VICENTE GARCIA  
LIQUI. Nº 1.291/97 IMPORTE: 13.100  
C/PALOMA Nº 6 52A BENALMADENA  
V. DECLARADO: 3.690.000 V. COMPROBADO: 6.309.900

- EXPTE. Nº 5.640/97 ANTONIO REY ALMOGUERA  
LIQUI. Nº 1.387/97 IMPORTE: 42.000  
AVDA. ANTONIO MACHADO EDIF. GRANADA 64 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 400.000 V. COMPROBADO: 1.100.000

- EXPTE. Nº 1.995/94 COLIN NICHOLAS DOWDY  
LIQUI. Nº 1.517/97 IMPORTE: 417.527  
URB. TORREMAR C/MADRID Nº 55 CASA VANESA BENALMADENA  
V. DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 10.000.000

- EXPTE. Nº 60/98 AGNES NUSSBAUM  
LIQUI. Nº 25/98 IMPORTE: 16.334  
URB. TORREMUELLE PARCELA C-6 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 2.176.600 V. COMPROBADO: 4.878.000

- EXPTE. Nº 895/99 JOSE ANTONIO ROJAS VACA  
LIQUI. Nº 101/99 IMPORTE: 52.508  
AVDA. DE LA PALOMA Nº 3 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 6.900.000 V. COMPROBADO: 7.736.096

- EXPTE. Nº 3.827/93 PEDRO IRABURRU ELIZALDE  
LIQUI. Nº 912/98 IMPORTE: 11.858  
URB. TORREQUEBRADA CJTO. CASINOMAR P. 3 B. II 29E BENALMADENA  
V. DECLARADO: 3.450.000 V. COMPROBADO: 3.647.632

- EXPTE. Nº 3.827/93 SILVIA MUÑOZ GONZALEZ  
LIQUI. Nº 913/98 IMPORTE: 11.858  
URB. TORREQUEBRADA CJTO. CASINOMAR P. 3 B. II 29E BENALMADENA  
V. DECLARADO: 3.450.000 V. COMPROBADO: 3.647.632

- EXPTE. Nº 3.689/96 JOSE LUIS CARMONA GARCIA  
LIQUI. Nº 2.061/96 IMPORTE: 6.000  
CONJ. EL GAMONAL EDIF. AGUILA MOD. B 89E BENALMADENA  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO:

- EXPTE. Nº 2.496/96 MARIA TERESA LANERO BULLEJOS  
LIQUI. Nº 370/97 IMPORTE: 6.880  
AVDA. DE LA PALOMA Nº 10 BL. 7 32A BENALMADENA  
V. DECLARADO: 6.800.000 V. COMPROBADO: 6.904.844

- EXPTE. Nº 1.193/98 ROSA MARIA BARREIRO PUJOL  
LIQUI. Nº 252/98 IMPORTE: 40.240  
URB. BENALMAR BLD. 12 19B BENALMADENA  
V. DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 7.370.500

- EXPTE. Nº 4.140/97 JOHN WILLIAM FENWICK  
LIQUI. Nº 1.201/97 IMPORTE: 12.899  
CJTO. EL GAMONAL EDIF. JUPITER ALA B 2 APART. 213 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 2.247.000

- EXPTE. Nº 5.452/97 AL-RIFAE ABDUL WAHHAB A.M. S.A.  
LIQUI. Nº 787/98 IMPORTE: 115.553  
URB. LA HIDALGA CASA DORITA BENALMADENA  
V. DECLARADO: 2.600.000 V. COMPROBADO: 4.334.400

- EXPTE. Nº 5.452/97 AL-RIFAE ABDUL WAHHAB A.M. S.A.  
LIQUI. Nº 788/98 IMPORTE: 181.024  
URB. LA HIDALGA CASA DORITA BENALMADENA  
V. DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 2.600.000

- EXPTE. Nº 4.179/98 BENALMADENA TURISICA S.A.  
LIQUI. Nº 454/98 IMPORTE: 5.324  
HOTEL PALMASOL BENALMADENA  
V. DECLARADO: 2.345.763 V. COMPROBADO: 3.410.507

- EXPTE. Nº 3.879/92 MAGDALENA RUBIO PEROGIL  
LIQUI. Nº 1.223/97 IMPORTE: 16.721  
CJTO. JARDINES DEL GAMONAL II FASE BLD. 7 52H BENALMADENA  
V. DECLARADO: 3.300.000 V. COMPROBADO: 5.489.200

- EXPTE. Nº 8.055/98 JOSE LUIS ALONSO DIEZ  
LIQUI. Nº 48/99 IMPORTE: 128.182  
C/ SAN JOSE Nº 7 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 25.500.000

- EXPTE. Nº 1.548/99 MARINA SANCHEZ CERRO  
LIQUI. Nº 263/99 IMPORTE: 23.546  
URB. LOS PORCHES Nº 2 12K BENALMADENA  
V. DECLARADO: 6.000.000 V. COMPROBADO: 10.485.000

- EXPTE. Nº 1.548/99 MARINA SANCHEZ CERRO  
LIQUI. Nº 164/99 IMPORTE: 1.500

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

URB. LOS PORCHES Nº2 19K BENALMADENA  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO:

- EXPTE. Nº 2.897/96 DANI MEZIAN  
LIQUI. Nº 1.679/96 IMPORTE: 448.915  
C/PATAGONILDREEF Nº72 UTRECHT HOLANDA  
V. DECLARADO: 38.000.000 V. COMPROBADO: 45.183.178

- EXPTE. Nº 3.372/98 ROLF VOGELSANGER  
LIQUI. Nº 246/98 IMPORTE: 86.201  
SITIO DE CALAHONDA Nº 34 C/VIENA MIJAS  
V. DECLARADO: 80.000.000 V. COMPROBADO: 25.217.500

- EXPTE. Nº 4.244/97 MARINA GARCIA MUÑOZ  
LIQUI. Nº 1.261/97 IMPORTE: 18.285  
AVDA. PALMA DE MALLORCA Nº 46 - 50 TORREMOLINOS  
V. DECLARADO: 3.500.000 V. COMPROBADO: 3.804.752

- EXPTE. Nº 4.944/97 COAXA S.L.  
LIQUI. Nº 1.304/97 IMPORTE: 7.558  
C/ALEXANDRE Nº 9 B A. PINILLO PBL SANTA FE TORREMOLINOS  
V. DECLARADO: 1.700.000 V. COMPROBADO: 1.806.336

- EXPTE. Nº 5.893/98 PARVANEH PROMOTION S.L.  
LIQUI. Nº 417/99 IMPORTE: 35.650  
PASAJE PINOMAR Nº 15 TORREMOLINOS  
V. DECLARADO: 11.603.430 V. COMPROBADO: 18.448.596

- EXPTE. Nº 3.389/99 ANTONIO MUÑOZ DE LA ROSA  
LIQUI. Nº 651/99 IMPORTE: 30.600  
EDIF. SOROLLA Nº 1 110B TORREMOLINOS  
V. DECLARADO: 69.910.000 V. COMPROBADO: 76.030.000

- EXPTE. Nº 7.000/97 MOYED BAHARLOO SODDABEH  
LIQUI. Nº 501/99 IMPORTE: 9.656  
C/ CANTARRANAS Nº30 ESC.2 52B TORREMOLINOS  
V. DECLARADO: 3.093.333 V. COMPROBADO: 3.240.000

- EXPTE. Nº 7.000/97 MAZIAT SAIED  
LIQUI. Nº 502/99 IMPORTE: 4.828  
C/ CANTARRANAS Nº30 ESC.2 52B TORREMOLINOS  
V. DECLARADO: 1.546.667 V. COMPROBADO: 1.620.000

- EXPTE. Nº 1.305/99 PAUL ARTHUR GAFFNEY  
LIQUI. Nº 220/99 IMPORTE: 11.420  
C/ SIERRA DE GATOS COTIJO DE MAZAS Nº 19 TORREMOLINOS  
V. DECLARADO: 3.000.000 V. COMPROBADO: 3.168.400

- EXPTE. Nº 2.651/97 MANUEL EDUARDO VILLAMISAR OTERO  
LIQUI. Nº 47/98 IMPORTE: 121.659  
AVDA. DE URUGUAY Nº 39 PONSADA OLEIROS LA CORUÑA  
V. DECLARADO: 1.245.000 V. COMPROBADO: 3.167.100

- EXPTE. Nº 4.947/99 MARIA DEL ROSARIO BAEZA ROMERO  
LIQUI. Nº 817/99 IMPORTE: 111.429  
PASEO DE ALMERIA Nº 7 30B ALMERIA  
V. DECLARADO: 6.000.000 V. COMPROBADO: 7.714.016

- EXPTE. Nº 3.344/98 ALICIA PEREZ BRYAN HAFNER  
LIQUI. Nº 904/98 IMPORTE: 18.420  
AVDA. PINTOR SOROLLA Nº 57-4 50B MALAGA  
V. DECLARADO: 5.450.000 V. COMPROBADO: 5.757.000

- EXPTE. Nº 1.454/99 VILLA JARABA S.A.  
LIQUI. Nº 235/99 IMPORTE: 307.062  
C/ FERNAN NUÑEZ Nº 16 196 MALAGA  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO:

- EXPTE. Nº 224/97 MARIA JOSEFA DIAZ RUIZ  
LIQUI. Nº 468/97 IMPORTE: 6.075  
C/ REFINO Nº 13 191ZQ. MALAGA  
V. DECLARADO: 300.000 V. COMPROBADO: 750.000

- EXPTE. Nº 224/97 MARIA JOSEFA DIAZ RUIZ  
LIQUI. Nº 469/97 IMPORTE: 175  
C/ REFINO Nº 13 19 IZQ. MALAGA  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO:

- EXPTE. Nº 2.020/98 PROSOLUR S.L.  
LIQUI. Nº 614/99 IMPORTE: 72.460  
C/ VALPARAISO Nº 1 MALAGA  
V. DECLARADO: 3.000.000 V. COMPROBADO: 3.801.400

- EXPTE. Nº 2.020/98 PROSOLUR S.L.  
LIQUI. Nº 615/99 IMPORTE: 307.251  
C/ VALPARAISO Nº 1 MALAGA  
V. DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 3.000.000

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

- EXPTE. Nº 4.609/98 GAMBERO Y LOPEZ S.L.  
LIQUI. Nº 556/98 IMPORTE: 27.900  
C/ VIRGEN DE LA PAZ Nº 2 MALAGA  
V. DECLARADO: 6.975.000 V. COMPROBADO: 12.555.000

- EXPTE. Nº 6.621/97 FRANCISCO BENAVIDES RUIZ  
LIQUI. Nº 840/98 IMPORTE: 47.688  
PASEO DE LA ESPERANZA Nº22 62C MADRID  
V. DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 700.000

- EXPTE. Nº 8.509/98 MANUEL GONZALEZ ARIZA  
LIQUI. Nº 38/99 IMPORTE: 70.236  
C/ PARQUE GRANDE Nº 3 69C MADRID  
V. DECLARADO: 6.500.000 V. COMPROBADO: 7.670.592

- EXPTE. Nº 4.251/96 SANTANGELO S.A. DE CONST. Y TURISMO  
LIQUI. Nº 690/98 IMPORTE: 9.714  
C/ LIBERTAD Nº 17 12 MADRID  
V. DECLARADO: 3.400.000 V. COMPROBADO: 5.052.060

- EXPTE. Nº 4.251/96 SANTANGELO S.A. DE CONST. Y TURISMO  
LIQUI. Nº 691/98 IMPORTE: 3.964  
C/LIBERTAD Nº 17 12 MADRID  
V. DECLARADO: 600.000 V. COMPROBADO: 1.274.280

- EXPTE. Nº 7.657/98 RUSTICAS URBANAS DE COLABORACION S.L.  
LIQUI. Nº 194/99 IMPORTE: 57.919  
C/ BOCANGEL Nº 22 MADRID  
V. DECLARADO: 2.050.000 V. COMPROBADO: 2.970.000

- EXPTE. Nº 204/97 MARIA DEL CARMEN VARGAS MALDONADO  
LIQUI. Nº 1.295/97 IMPORTE: 30.000  
C/ SANTIAGO Nº23 LINARES JAEN  
V. DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 6.000.000

- EXPTE. Nº 4.403/95 JUAN JIMENEZ MARQUEZ  
LIQUI. Nº 35/98 IMPORTE: 44.120  
C/JACINTO BENAVENTE Nº 18 20B FUENGIROLA  
V. DECLARADO: 800.000 V. COMPROBADO: 1.408.000

- EXPTE. Nº 4.403/95 JUAN JIMENEZ MARQUEZ  
LIQUI. Nº 36/98 IMPORTE: 52.973  
C/JACINTO BENAVENTE Nº 18 20B FUENGIROLA  
V. DECLARADO: 33.400.000 V. COMPROBADO: 42.160.000

- EXPTE. Nº 4.403/95 JUAN JIMENEZ MARQUEZ  
LIQUI. Nº 37/98 IMPORTE: 53.215  
C/JACINTO BENAVENTE Nº18 20B FUENGIROLA  
V. DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 800.0000

- EXPTE. Nº 3.858/94 CONSTRUCTORA AUSA S.A.  
LIQUI. Nº 899/98 IMPORTE: 85.440  
AVDA. JUAN GOMEZ JUANITO Nº 14 12B FUENGIROLA  
V. DECLARADO: 2.800.000 V. COMPROBADO: 4.224.000

- EXPTE. Nº 3.970/95 JOSE VILLALOBOS LOZA  
LIQUI. Nº 597/97 IMPORTE: 8.323  
C/MARBELLA Nº4 FUENGIROLA  
V. DECLARADO: 833.333 V. COMPROBADO: 2.278.400

- EXPTE. Nº 3.970/95 ROSALIND DOROTHY VILLALOBOS  
LIQUI. Nº 598/97 IMPORTE: 8.323  
CAMINO DE COIN 77 FUENGIROLA  
V. DECLARADO: 833.333 V. COMPROBADO: 2.278.400

- EXPTE. Nº 4.227/98 BENALHILLS PROMOCIONES S.L.  
LIQUI. Nº 365/99 IMPORTE: 12.438  
AVDA. RAMON Y CAJAL Nº 71 FUENGIROLA  
V. DECLARADO: 1.100.000 V. COMPROBADO: 3.470.100

**COMPROBACION DE VALOR. BASE ART. 14.7 T.R.**

- EXPTE. Nº 39/93 JONNY LILIAN BERTELSEN  
AVDA. ANTONIO MACHADO EDIF. MARYOLA II AP.24 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 5.800.000 V. COMPROBADO: 10.220.760

- EXPTE. Nº 6.373/98 JORGE ANTONIO ROSSI  
JARDINES DE BENALSOL 50B BENALMADENA  
V. DECLARADO: 4.500.000 V. COMPROBADO: 7.323.500

- EXPTE. Nº 1.101/97 MAIJA LIISA KYLLID  
URB. TORREQUEBRADA CJTO. BENALGOLF AP.63 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 15.500.000 V. COMPROBADO: 26.788.000

- EXPTE. Nº 4.672/97 JOSE ANTONIO LOPEZ MIER  
C/VALDEPERAS EDIF. AMANECER I 32D BENALMADENA  
V. DECLARADO: 5.000.000 V. COMPROBADO: 9.002.630

COMPROBACION DE VALOR. BASE ART. 14.7 T.R.

- EXPTE. Nº 8.037/98 JUAN LUIS SOUVIRON ORS  
URB. TORREQUEBRADA C/T. CASINOMAR PORTAL 4 BAJO-A BENALMADENA  
V. DECLARADO: 22.000.000 V. COMPROBADO: 35.939.000
- EXPTE. Nº 2.333/91 MURIEL STURROCK  
CONJUNTO DIORAMA EDIF. DIORAMA BLO. C 39A BENALMADENA  
V. DECLARADO: 1.200.000 V. COMPROBADO: 1.512.000
- EXPTE. Nº 3.352/91 SIMON BERIRO BERIRO  
URBANIZACION RANCHO DOMINGO BENALMADENA  
V. DECLARADO: 2.700.000 V. COMPROBADO: 3.923.040
- EXPTE. Nº 304/98 GOLF RESORT TORREQUEBRADA S.A.  
C/ ANTONIO MAURA Nº 7 PISO 5º MADRID  
V. DECLARADO: 12.500.000 V. COMPROBADO: 16.643.120
- EXPTE. Nº 1.960787 COMPANIA DE PARTICIPACIONES COLECTIVAS S.A.  
C/ HERMANOS BEGUER Nº6 5ºIZQUIERDA MADRID  
V. DECLARADO: 24.180.000 V. COMPROBADO: 59.105.430
- EXPTE. Nº 3586/96 ANTONIO MEDINA MONTEÑO  
CALLE SANTA CATALINA Nº 25 ZAFRA BADAJOZ  
V. DECLARADO: 1.850.000 V. COMPROBADO: 17.313.750

COMPROBACION DE VALOR. BASE.

- EXPTE. Nº 1.176/94 SUNSET HOLIDAY BARCELONA S.L.  
AV. DE ESPARRA S/N. URB. CAMPANARIO DE CALAHONDA. MIJAS COSTA  
V. DECLARADO: 5.000.000 V. COMPROBADO: 11.016.000
- EXPTE. Nº 560/99 FINNCHALET S.A.  
CARRETERA DE CADIZ KM. 230 CASA ARCADIA MONTEMAR. TORREMOLINOS  
V. DECLARADO: 4.000.000 V. COMPROBADO: 7.778.617
- EXPTE. Nº 172/89 BIS GREGORIO QUESADA ROMERO  
C/ DUQUE DE LA VICTORIA Nº6 MALAGA  
V. DECLARADO: 2.500.000 V. COMPROBADO: 2.977.653
- EXPTE. Nº 3.970/95 ROSALIND DOROTHY VILLALOBOS  
CAMINO DE COIN 77 MIJAS COSTA  
V. DECLARADO: 2.500.000 V. COMPROBADO: 6.835.200
- EXPTE. Nº 3.970/95 JOSE VILLALOBOS LOZA  
C/ MARBELLA Nº4 FUENGIROLA  
V. DECLARADO: 2.500.000 V. COMPROBADO: 6.835.200
- EXPTE. Nº 1.963/96 HENRI MAXIME TATTEGRAIN  
RUE DES CHAPELIERS Nº7 1000 BRUSELAS BELGICA  
V. DECLARADO: 5.250.000 V. COMPROBADO: 7.769.700
- EXPTE. Nº 7.757/98 JOHN JOSEPH GREENEN  
7 PALMERS AVENUE GRAYS, ESSEX, INGLATERRA  
V. DECLARADO: 5.500.000 V. COMPROBADO: 9.520.119
- EXPTE. Nº 7.757/98 PATRICIA GREENEN  
7 PALMERS AVENUE GRAYS, ESSEX, INGLATERRA  
V. DECLARADO: 5.500.000 V. COMPROBADO: 9.520.119

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES ART. 14.7.

- EXPTE. Nº 1416/96 JOSE ANTONIO CARMONA COLLAZOS  
LIQUI. Nº 256/98 IMPORTE: 419.088  
AVD. DOCTOR MARAÑON Nº5 MALAGA  
V. DECLARADO: 10.000.000 V. COMPROBADO: 15.180.400
- EXPTE. Nº 1416/96 ROSA VICTORIA HEREDIA DE OSES  
LIQUI. Nº 257/98 IMPORTE: 419.088  
AVD. DOCTOR MARAÑON Nº5 MALAGA  
V. DECLARADO: 10.000.000 V. COMPROBADO: 15.180.400
- EXPTE. Nº 1168/94 ANTONIO MOLINA FERNANDEZ  
LIQUI. Nº 157/98 IMPORTE: 446.864  
C/ ANTONIO RUEDA Nº14 MALAGA  
V. DECLARADO: 15.000.000 V. COMPROBADO: 20.430.000
- EXPTE. Nº 1168/94 GLORIA MARIA HURTADO ROJO  
LIQUI. Nº 158/98 IMPORTE: 446.864  
C/ ANTONIO RUEDA Nº14 MALAGA  
V. DECLARADO: 15.000.000 V. COMPROBADO: 20.430.000
- EXPTE. Nº 2803/93 FERNANDO PINEIRA FERNANDEZ  
LIQUI. Nº 5/98 IMPORTE: 203.846  
C/ CISTER Nº4, 2ºD MALAGA  
V. DECLARADO: 6.100.000 V. COMPROBADO: 8.736.768

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES ART. 14.7.

- EXPTE. Nº 2803/93 MARIA BELEN CARIZARES RUIZ  
LIQUI. Nº 6/98 IMPORTE: 203.846  
C/ CISTER Nº 4, 2ºD MALAGA  
V. DECLARADO: 6.100.000 V. COMPROBADO: 8.736.768
- EXPTE. Nº 698/95 TIMMS LESLIE FREDERICK  
LIQUI. Nº 167/98 IMPORTE: 220.670  
EDIFICIO DIORAMA BLO. D PLANTA 15 APT.3 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 4.700.000 V. COMPROBADO: 7.543.101
- EXPTE. Nº 698/95 TIMMS BRENDA  
LIQUI. Nº 168/98 IMPORTE: 220.670  
EDIFICIO DIORAMA BLO. D PLANTA 15 APT.3 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 4.700.000 V. COMPROBADO: 7.543.101
- EXPTE. Nº 3116/97 FRANCISCO RUEDA SANCHEZ  
LIQUI. Nº 195/98 IMPORTE: 92.974  
POLIGONO INDUSTRIAL EL TOMILLAR. PARCELA 10. BENALMADENA  
V. DECLARADO: 6.587.300 V. COMPROBADO: 9.018.000
- EXPTE. Nº 3116/97 MARIA DEL CARMEN PINA CHICA  
LIQUI. Nº 196/98 IMPORTE: 92.974  
POLIGONO INDUSTRIAL EL TOMILLAR. PARCELA 10. BENALMADENA  
V. DECLARADO: 6.587.300 V. COMPROBADO: 9.018.000
- EXPTE. Nº 3967/96 JOSE MARTIN ROMACHO  
LIQUI. Nº 183/98 IMPORTE: 780.578  
C/ TAMARINDOS EDIF. OLE B 12B. BENALMADENA  
V. DECLARADO: 2.000.000 V. COMPROBADO: 6.443.864
- EXPTE. Nº 894/92 ANTONIO JIMENEZ FERNANDEZ  
LIQUI. Nº 249/97 IMPORTE: 703.538  
AVD. DE LA ESTACION. URB. DIORAMA BLO. D PL. 1 TP. 5. BENALMADENA  
V. DECLARADO: 400.000 V. COMPROBADO: 11.927.432
- EXPTE. Nº 894/92 FRANCISCA GONZALEZ SANCHEZ  
LIQUI. Nº 250/97 IMPORTE: 703.538  
AVD. DE LA ESTACION. URB. DIORAMA BLO. D PL. 1 TP. 5. BENALMADENA  
V. DECLARADO: 400.000 V. COMPROBADO: 11.927.432
- EXPTE. Nº 4088/93 LUIS SECO ORTIZ  
LIQUI. Nº 154/98 IMPORTE: 353.924  
AVD. INMAC. CONCEPCION EDIF. MONTESOL BLO. 1 2ºB. BENALMADENA  
V. DECLARADO: 2.500.000 V. COMPROBADO: 4.701.200
- EXPTE. Nº 2829/94 FRANCISCO LARA ZARAGOZA  
LIQUI. Nº 388/97 IMPORTE: 233.916  
URB. BEJAR I. BLOQUE 3 . 5ºB. BENALMADENA  
V. DECLARADO: 455.440 V. COMPROBADO: 3.445.972
- EXPTE. Nº 2829/94 JULIA BARNSTEIN MEDINA  
LIQUI. Nº 389/97 IMPORTE: 233.916  
URB. BEJAR I. BLOQUE 3. 5ºB. BENALMADENA  
V. DECLARADO: 455.440 V. COMPROBADO: 3.445.972
- EXPTE. Nº 5231/96 KAREN IDA MARIA VOS  
LIQUI. Nº 260/98 IMPORTE: 223.496  
URB. TORREMUELLE C/JO. BEDELMAR MODULO I PLTA. BAJA BENALMADENA  
V. DECLARADO: 6.384.615 V. COMPROBADO: 9.269.991
- EXPTE. Nº 5231/96 VAN DE MEULENHOF MARINUS  
LIQUI. Nº 261/98 IMPORTE: 223.496  
URB. TORREMUELLE C/JO. BEDELMAR MOD. I PLTA. BAJA BENALMADENA  
V. DECLARADO: 6.384.615 V. COMPROBADO: 9.269.991
- EXPTE. Nº 916/93 MILLER DAVID ROWLEY  
LIQUI. Nº 147/98 IMPORTE: 2.789.616  
EDIFICIO ESTRELLA DE TORREBLANCA APT. 601 FUENGIROLA  
V. DECLARADO: 6.600.000 V. COMPROBADO: 18.690.000
- EXPTE. Nº 916/93 MILLER DAVID ROWLEY  
LIQUI. Nº 145/98 IMPORTE: 566.244  
EDIFICIO ESTRELLA DE TORREBLANCA APT. 601. FUENGIROLA  
V. DECLARADO: 1.485.000 V. COMPROBADO: 4.838.400
- EXPTE. Nº 916/93 MILLER DAVID ROWLEY  
LIQUI. Nº 146/98 IMPORTE: 676.974  
EDIFICIO ESTRELLA DE TORREBLANCA APT. 601. FUENGIROLA  
V. DECLARADO: 495.000 V. COMPROBADO: 4.410.000
- EXPTE. Nº 751/95 DRYE LISE  
LIQUI. Nº172/98 IMPORTE: 356.414  
URB. RIVIERA DEL SOL I FASE APT. CARONTE 3ºC. MIJAS COSTA  
V. DECLARADO: 4.500.000 V. COMPROBADO: 8.940.096

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES ART. 14.7.**

- EXPTE. Nº 751/95 DRYE WAGH  
LIQUI. Nº 171/98 IMPORTE: 356.414  
URB. RIVIERA DEL SOL I FASE APT. CARONTE 99C MIJAS COSTA  
V. DECLARADO: 4.500.000 V. COMPROBADO: 8.940.096

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES SUCESIONES**

- EXPTE. Nº 6/98 MARIA DE LOS ANGELES MILAN BUENO  
LIQUI. Nº 19/99 IMPORTE: 58.203  
SUEDLICHE STADTMANERSTRASSE 16, 91054 ERLANGEN (ALEMANIA)  
V. DECLARADO: 3.166.833 V. COMPROBADO: 3.316.827

- EXPTE. Nº 6/98 FRANCISCO MILAN BUENO  
LIQUI. Nº 20/99 IMPORTE: 58.203  
VOGELSAND 6, 70794 BONLANDEN, FILDERSSTADT (ALEMANIA)  
V. DECLARADO: 3.166.833 V. COMPROBADO: 3.316.827

- EXPTE. Nº A67/98 MARIA DE LOS ANGELES CARBO MANRESA  
LIQUI. Nº 132/99 IMPORTE: 14.922  
CARRET. NACIONAL 340 (CASA CURVA) URB. TORREMUELLE BENALMADENA  
V. DECLARADO: 5.319.843 V. COMPROBADO: 5.479.458

- EXPTE. Nº A65/97 ANA MARIA ROLDAN SANCHEZ  
LIQUI. Nº 47/99 IMPORTE: 1.063.819  
AVDA. ESTACION EDIF. DIORAMA A, BAJO IZQ. BENALMADENA  
V. DECLARADO: 25.000.000 V. COMPROBADO: 25.000.000

- EXPTE. Nº A65/97 ANA MARIA ROLDAN SANCHEZ  
LIQUI. Nº 50/99 IMPORTE: 396.121  
AVDA. ESTACION EDIF. DIORAMA A, BAJO IZQ. BENALMADENA  
V. DECLARADO: 25.000.000 V. COMPROBADO: 25.000.000

- EXPTE. Nº A91/98 MIGUEL LUQUE PUIG  
LIQUI. Nº 361/98 IMPORTE: 18.124  
PASAJE SAN JUAN Nº 10 29631 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 10.000.000 V. COMPROBADO: 10.682.800

**NOTIFICACION RESOLUCION REPOSICION**

- EXPTE. Nº 5.852/97 ELISABETH JOSEPHINA DAVINA  
LIQUI. Nº 1.516/97 IMPORTE: 880.000  
URB. TORREQUEBRADA CJTO. PALMERAS DEL GOLF BL. E 32D  
BENALMADENA  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 16.000.000

- EXPTE. Nº 7.173/97 FRANK WILLEM VEESTRA  
LIQUI. Nº 167/98 IMPORTE: 955.851  
URB. TORREQUEBRADA CJTO. PALMERAS DEL GOLF BL. G. A 22B  
BENALMADENA  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 17.000.000

**COMUNICACIONES HOJA DE APRECIO TECNICO ADMINISTRACION**

- EXPTE. Nº 425/93 DENNIS BAGSHAW  
TPC Nº 533/97  
URB. LOS ALMENDROS Nº 8 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 12.000.000 V. COMPROBADO: 17.939.750

- EXPTE. Nº 892/91 BIE MARIA JOSE LOPEZ MERINO  
LIQUI. Nº 891/98 IMPORTE: 102.087  
URB. TORREQUEBRADA CJTO. PLAYA GOLF AGR. III Nº 47 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 2.000.000 V. COMPROBADO: 3.701.457

- EXPTE. Nº 3.178/93 ROMUALDO BORRERO RODRIGUEZ  
LIQUI. Nº 1.632/96 IMPORTE: 74.139  
AVDA. GAMONAL Nº 10 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 7.000.000 V. COMPROBADO: 18.095.000

- EXPTE. Nº 3.928/95 PERCY GEORGE NETTEU  
LIQUI. Nº 694/98 IMPORTE: 130.933  
C/CORSA EDIF. SAGIARIO APT. 602 BENALMADENA  
V. DECLARADO: 3.000.000 V. COMPROBADO: 4.756.777

- EXPTE. Nº 6.775/98 JULIA MARTIN HINOJOSA BERTUCHI  
LIQUI. Nº 749/98 IMPORTE: 48.000  
AVDA. ANTONIO MACHADO URB. LAS GAVIOTAS IV FASE 19E BENALMADENA  
V. DECLARADO: 300.000 V. COMPROBADO: 1.100.000

- EXPTE. Nº 4.209/94 HORACIO GUSTAVO BASILDITTA  
LIQUI. Nº 311/95 IMPORTE: 97.360  
C/ CARMEN Nº 1 TORREMOLINOS  
V. DECLARADO: 3.000.000 V. COMPROBADO: 4.575.393

Málaga, 5 de septiembre de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se notifica Orden de 24 de abril de 2000, por la que se concede la condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Málaga en concepto de devolución de anticipos y préstamos concedidos a particulares.*

No habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante el presente anuncio se comunica que por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, de 24 de abril de 2000, se ha resuelto la condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Málaga en concepto de devolución de anticipos y préstamos concedidos a particulares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Notificado: Aguilar Galiano, Alonso.  
Ultima dirección: Romera, núm. 13 (Monda).  
Deuda: 111.131 ptas.

Notificado: Aibar Romero, Raúl.  
Ultima dirección: Bloq. Guadalmedina, núm. 2, 7.º F (Málaga).  
Deuda: 204.700 ptas.

Notificado: Ariza Moyano, José.  
Ultima dirección: D.A. Benítez, 10 (Cuevas de San Marcos).  
Deuda: 5.848 ptas.

Notificado: Bernal Leiva, Martín.  
Ultima dirección: Misericordia, núm. 35 (Monda).  
Deuda: 116.980 ptas.

Notificado: Bernal Liñán, Mateo.  
Ultima dirección: Calvo Sotelo, núm. 72 (Monda).  
Deuda: 111.131 ptas.

Notificado: Bernal Sánchez, Martín.  
Ultima dirección: Maestro M. Sánchez, núm. 11 (Monda).  
Deuda: 87.740 ptas.

Notificado: Borta Núñez, Ana Carmen.  
Ultima dirección: Capitán Cortés, núm. 39 (Mijas).  
Deuda: 204.700 ptas.

Notificado: Bueno Gaspar, Tomás.  
Ultima dirección: Cam.º Enmedio, Puerto Bellido (Vélez-Málaga).  
Deuda: 49.044 ptas.

Notificado: Carabantes Moreno, Antonio.  
Ultima dirección: Muladar, 17 (Guaro).  
Deuda: 70.188 ptas.

Notificado: Caro Lara, Antonio.  
Ultima dirección: Colonia Tamayo (Archidona).  
Deuda: 7.177 ptas.

Notificado: Casamayor Jaén, Manuel.  
Ultima dirección: La Marina, 1, Torre de Benagalbón (Rincón de la Victoria).  
Deuda: 39.288 ptas.

Notificado: Cobo Pelayo, Eugenio.  
Ultima dirección: Concejo, núm. 8 (Monda).  
Deuda: 45.037 ptas.

Notificado: Delgado García, Antonio.  
Ultima dirección: Cortijada Los Toros (Rincón de la Victoria).  
Deuda: 5.000 ptas.

Notificado: Díaz Roldán, Bernardo.  
Ultima dirección: Santillana, s/n (Rincón de la Victoria).  
Deuda: 8.773 ptas.

Notificado: Duarte González, Antonio.  
Ultima dirección: Vadillos, 30 (Antequera).  
Deuda: 93.584 ptas.

Notificado: Escaño Ibáñez, José.  
Ultima dirección: Lagar de Cuevas (Rincón de la Victoria).  
Deuda: 7.846 ptas.

Notificado: Fernández Martín, Juan.  
Ultima dirección: Flores, s/n (Casabermeja).  
Deuda: 7.846 ptas.

Notificado: Fuente Tebas, Andrés.  
Ultima dirección: Carril Segovia, Campanillas (Málaga).  
Deuda: 263.200 ptas.

Notificado: García Leal, Antonio.  
Ultima dirección: Lagar el Pozuelo, Benagalbón (Rincón de la Victoria).  
Deuda: 105.276 ptas.

Notificado: García Martín, José.  
Ultima dirección: Imperio, núm. 24 (Monda).  
Deuda: 108.088 ptas.

Notificado: González Robles, Antonio.  
Ultima dirección: Cortijo Blanco (Rincón de la Victoria).  
Deuda: 108.088 ptas.

Notificado: Jiménez Dumas, Juan.  
Ultima dirección: Plaza Generalísimo, s/n (Monda).  
Deuda: 108.088 ptas.

Notificado: Jiménez Fernández, José.  
Ultima dirección: Olivo, núm. 16 (Monda).  
Deuda: 47.985 ptas.

Notificado: Jiménez Gallardo, Miguel.  
Ultima dirección: Macorra, s/n (Mijas).  
Deuda: 1.250 ptas.

Notificado: Jiménez Peláez, José Manuel.  
Ultima dirección: Angel, 12 (Vélez-Málaga).  
Deuda: 14.038 ptas.

Notificado: Lara Campos, María.  
Ultima dirección: Cortijada La Indiana, s/n (Moclinejo).  
Deuda: 222.262 ptas.

Notificado: López González, Salvador.  
Ultima dirección: Los Fernández (Rincón de la Victoria).  
Deuda: 70.254 ptas.

Notificado: López Muñoz, José.  
Ultima dirección: General Franco, 95 (Nerja).  
Deuda: 2.500 ptas.

Notificado: Lorente Zarco, Francisco.  
Ultima dirección: Beata, núm. 1 (Monda).  
Deuda: 16.217 ptas.

Notificado: Lorente Zarcos, Francisco.  
Ultima dirección: Beata, núm. 1 (Monda).  
Deuda: 116.980 ptas.

Notificado: Luna González, Antonio.  
Ultima dirección: Cortijo Benítez (Coín).  
Deuda: 11.000 ptas.

Notificado: Macías Cobos, Pedro.  
Ultima dirección: Asteroide, núm. 55, bajo (Málaga).  
Deuda: 52.022 ptas.

Notificado: Macías Rivero, Miguel.  
Ultima dirección: Pantano Las Medranas, S. Pedro Alcán. (Marbella).  
Deuda: 65.805 ptas.

Notificado: Mancha Urbano, Francisco.  
Ultima dirección: Calvo Sotelo, núm. 36 (Monda).  
Deuda: 116.980 ptas.

Notificado: Mancha Urbano, José.  
Ultima dirección: Coronel Bernal, núm. 15 (Monda).  
Deuda: 108.088 ptas.

Notificado: Martín Fernández, Antonio.  
Ultima dirección: Torre de Benagalbón, Cortijo Madrid (Rincón de la Victoria).  
Deuda: 79.262 ptas.

Notificado: Mohedano Espinosa, Feliciano.  
Ultima dirección: La Reja, 6, Campanillas (Málaga).  
Deuda: 70.015 ptas.

Notificado: Montáñez Anaya, María Dolores.  
Ultima dirección: Castellón, s/n (Rincón de la Victoria).  
Deuda: 16.124 ptas.

Notificado: Montáñez Ruiz, Ricardo.  
Ultima dirección: Los Morenos Altos, Benagalbón (Rincón de la Victoria).  
Deuda: 99.081 ptas.

Notificado: Montes González, Catalina.  
Ultima dirección: Caravacas, núm. 1 (Monda).  
Deuda: 35.094 ptas.

Notificado: Moreno Alcuña, Antonio.  
Ultima dirección: La Gloria, 63 (Vélez-Málaga).  
Deuda: 210.564 ptas.

Notificado: Muñoz Rodríguez, Manuel.  
Ultima dirección: Fernández Cuesta, núm. 17 (Marbella).  
Deuda: 53.800 ptas.

Notificado: Ocón Jara, Pilar.  
Ultima dirección: La Cuesta, núm. 52, San Pedro Alcántara (Marbella).  
Deuda: 43.040 ptas.

Notificado: Paniagua Pérez, Antonio.  
Ultima dirección: C/ La Hera (Rincón de la Victoria).  
Deuda: 108.088 ptas.

Notificado: Peña Parres, Juan.  
Ultima dirección: Huerta Los Molinos (Ronda).  
Deuda: 72.059 ptas.

Notificado: Pérez Domínguez, Emilio.  
Ultima dirección: Cortijada Villalobos, Benagalbón (Rincón de la Victoria).  
Deuda: 7.500 ptas.

Notificado: Ramos Raya, Francisco.  
Ultima dirección: El Acebuchal (Rincón de la Victoria).  
Deuda: 4.504 ptas.

Notificado: Rando Arias, Antonia.  
Ultima dirección: Los Fernández, Benagalbón (Rincón de la Victoria).  
Deuda: 116.980 ptas.

Notificado: Rodríguez Aragón, Lázaro.  
Ultima dirección: Entrerriós (Mijas).  
Deuda: 52.640 ptas.

Notificado: Rodríguez Gómez, Salvador.  
Ultima dirección: Colmenarejo, Campanillas (Málaga).  
Deuda: 93.584 ptas.

Notificado: Rodríguez López, José.  
Ultima dirección: Macorra, s/n (Mijas).  
Deuda: 5.000 ptas.

Notificado: Rojas Sánchez, Antonio.  
Ultima dirección: Tomás Pérez, núm. 48 (Monda).  
Deuda: 45.037 ptas.

Notificado: Roldán Montáñez, Salvador.  
Ultima dirección: Cortijada Aguirre, s/n (Rincón de la Victoria).  
Deuda: 157.914 ptas.

Notificado: Ruiz Hevilla, Lázaro.  
Ultima dirección: Entrerriós, s/n (Mijas).  
Deuda: 1.250 ptas.

Notificado: Ruiz Ruiz, Isabel.  
Ultima dirección: Somera, 51, Campanillas (Málaga).  
Deuda: 83.353 ptas.

Notificado: Ruiz Sánchez, Antonia.  
Ultima dirección: Pinzón, 6, 7.º, Lo Torre, Guadalmedina (Málaga).  
Deuda: 204.700 ptas.

Notificado: Sánchez López, María.  
Ultima dirección: Jose Macías, núm. 35 (Monda).  
Deuda: 37.838 ptas.

Notificado: Santos Pabán, Andrés.  
Ultima dirección: Rodríguez Girón (Coín).  
Deuda: 1.250 ptas.

Notificado: Som Cerezo, Ana.  
Ultima dirección: Plaza de la Ermita, núm. 24 (Nerja).  
Deuda: 13.160 ptas.

Notificado: Triano Rodríguez, Antonia.  
Ultima dirección: Plaza San Francisco, núm. 2 (Rincón de la Victoria).  
Deuda: 60.827 ptas.

Notificado: Urbaneja Guzmán, Juan.  
Ultima dirección: C/ Olivo, 19 (Monda).  
Deuda: 131.595 ptas.

Notificado: Vega González, Miguel.  
Ultima dirección: Cortijo Los Nazizos, s/n (Moclínejo).  
Deuda: 233.960 ptas.

Notificado: Vergara Pastor, Emilio.  
Ultima dirección: D. Pastora, San Pedro Alcántara (Marbella).  
Deuda: 74.579 ptas.

Málaga, 11 de septiembre de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 2309/2000).*

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Juane Isabel».

Número: 14.766.

Recursos a investigar: Sección C). Arenas Silíceas.

Recursos expresamente excluidos: Los reservados previamente por el Estado.

Superficie: 182 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Bonares, Rociana del Condado, Bollullos del Condado, Niebla, Villarrasa y La Palma del Condado.

Provincia: Huelva.

Titular: Don Eugenio Barroso Ponce y don Eugenio Barroso Martín.

Domicilio: C/ Conde López Muñoz, 34, 3.º, Huelva.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 11 de agosto de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando el acto por el que se concede audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se cita.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en la Dirección General de Economía Social, sita en Avenida Héroes de Toledo, núm. 14, Sevilla, 41071, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Bahía Limpia, S. Coop. And.

Núm. expte: B5.034.CA/94.

Dirección: C/ México, Blq. 25. El Puerto de Santa María, 11500 (Cádiz).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad el 2 de agosto de 1999 por la Dirección General de Economía Social.

Asimismo, se le informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de su derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 13 de septiembre de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando resolución del procedimiento de reintegro recaída en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado las siguientes resoluciones en expedientes administrativos de reintegro:

Entidad: Modastyl, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC.047.SE/95.

Dirección: C/ Cristo de Colafón, 19.

Asunto: Notificando resolución de expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 5.571.300 ptas. (4.500.000 ptas. + 1.071.300 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.  
Código de Banco: 2100, «La Caixa».

Código de Sucursal: 2607, República Argentina, 35-37 (Sevilla).

Dígito de Control: 33.

Núm. C/C: 0201063423.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 13 de septiembre de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10 horas del día 11 de septiembre de 2000, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical denominada: «Unión de Actores de Sevilla».

El depósito se produce tras la modificación del ámbito territorial, que pasa de ser provincial a autonómico y de su denominación, que pasa a llamarse Unión de Actores e Intérpretes de Andalucía y de su domicilio, que se fija en Sevilla, calle Conde Negro, 5, 2.º E.

Como firmante de la certificación acreditativa de las modificaciones estatutarias acordadas en Asamblea General de fecha 18 de mayo de 2000, figura doña Esther Parralo Rodríguez en su calidad de Secretaria General.

Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley

19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,30 horas del día 11 de septiembre de 2000, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Federación Andaluza de Empresas de Economía Social (Feansal-Faes).

Entre las modificaciones habidas, se encuentra el cambio de denominación, pasando a llamarse Federación Empresarial Andaluza de Sociedad Laborales (Feansal), y el cambio de domicilio, que se fija en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, Plaza Alegre, núm. 1.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General, celebrada el día 16 de octubre de 1999, figuran don Manuel Romero Jiménez y don Ramón Moreno Jiménez, en sus calidades de Secretario y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas núm. 104/99.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 22 de mayo de 2000, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de diligencias previas núm. 104/99, a consecuencia de la denuncia formulada por don Jaime Varela de Ugarte, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Claudio Coello, 92 (Madrid, 28006), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 1 de septiembre de 2000.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas núm. 453/99.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 24 de abril de 2000, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de diligencias previas núm. 453/99, a consecuencia de la denuncia formulada por doña Lidia Cuenca Amores, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Parmenedides, núm. 4, pt. 2, 2-A (Málaga, 29010), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y

Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 1 de septiembre de 2000.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 23 de junio de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Pujerra y Ronda con hijuela a Alpandeire (VJA-161). (PP. 1968/2000).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 23 de junio de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a Autocares Lara, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Pujerra y Ronda con hijuela a Alpandeire (VJA-161), por sustitución y unificación de las concesiones V-2103:JA-183-MA; V-2822:JA-275-MA y V-2978:JA-298-MA (EC-JA-076 reformado), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

### I. Itinerario:

- Pujerra-Ronda, con paradas en Pujerra, Igualeja, Ventilla, Ronda.
- Alpandeire-Ronda, con paradas en Alpandeire, Faraján, Júzcar, Cartájima, Parauta, Ronda.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

### III. Tarifa máxima ordinaria (actualizada al año 2000):

- Tarifa partícipe-empresa: 9,3089 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,3963 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de junio de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 13 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la caducidad del expediente sancionador 41/99.*

Vistas las actuaciones realizadas por el Servicio de Carreteras respecto al procedimiento sancionador núm. SA 41/99, abierto a Construcciones Navalque, S.L., por haber abierto un acceso y realizado una explanación de terrenos en la variante de Vera (Almería), pp.kk. 2,800 y 3,000, y de conformidad con los artículos 27 de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras (BOE 182, de 30 de julio), y 97 y siguientes del Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se

aprueba el Reglamento General de Carreteras (BOE 228, de 23 de septiembre),

#### HE ACORDADO

Proceder a declarar la caducidad del procedimiento, al haber transcurrido el plazo máximo para resolver, de conformidad con los artículos 44.2 y 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De igual modo se le comunica que, de conformidad con el citado artículo 92, esta declaración de caducidad no produce por sí misma la prescripción de la acción de la Administración en esta materia, aunque tampoco interrumpe el plazo de prescripción de la misma.

Ante esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por usted se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Almería, 13 de julio de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*ACUERDO de 18 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se concede trámite de audiencia en el expediente RE 27/00, incoado a Restaurante La Salamanca.*

Visto que ha transcurrido el plazo para formular alegaciones, así como el concedido para que la empresa interesada restituyera la realidad física a su estado anterior, y considerando los documentos existentes en el expediente de restitución de la realidad alterada RE 27/00, incoado a Restaurante La Salamanca, una vez instruido el procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre),

#### HE ACORDADO

Unico. Conceder a Restaurante La Salamanca audiencia y vista del expediente durante el plazo de quince días subsiguientes a la notificación del presente acuerdo, para que, si a su derecho conviene, cumplimente el presente trámite, y esto, sin perjuicio del principio de acceso permanente, el cual podrá verificar mediante la obtención de información en cualquier trámite del procedimiento.

Le significo que el expediente consta de los siguientes documentos, de los que si lo desea puede obtener copia:

- 1.º Denuncia formulada por el servicio de vigilancia, a la que se adjunta croquis acotado y foto.
- 2.º Expediente anterior sobre la materia.
- 3.º Acuerdo de incoación de expediente de restitución.
- 4.º Ratificación de los vigilantes.

Notifíquese el presente acuerdo al interesado.

El acto que le notifico es de trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo.

Almería, 18 de julio de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*ACUERDO de 25 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, de iniciación de expediente sancionador núm. SA 51/00, incoado a Construcciones Navaluque, SL.*

Vista la denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras el 22 de marzo y 29 de diciembre de 1999 y las actuaciones previas practicadas por el Servicio de Carreteras, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto), en virtud de las competencias que me vienen atribuidas por el Decreto 208/95, de 5 de noviembre (BOJA 129, de 4 de octubre), en relación con el artículo 34 y concordantes de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras (BOE 18, de 30 de julio), así como con el artículo 113.1 del Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras (BOE 228, de 23 de septiembre),

#### ACUERDO

Primero. Incoar procedimiento sancionador (expediente núm. SA 51/00) a Construcciones Navaluque, S.L., como presunto responsable de los siguientes hechos que se le imputan:

Haber acondicionado un acceso, sin autorización de esta Delegación Provincial, en el p.k. 3,000 de la variante de Yera (Almería) y haber abierto otro en el p.k. 3,050.

Esta actuación podría ser constitutiva de una infracción calificada como grave por la Ley de Carreteras, al establecer el artículo 31.3 de la Ley de Carreteras anteriormente mencionada como falta grave: «a) Realizar obras, instalaciones o actuaciones no permitidas en las zonas de dominio público, de servidumbre o de afección de la carretera, llevadas a cabo sin las autorizaciones o licencias requeridas, o incumplir alguna de las prescripciones impuestas en las autorizaciones otorgadas, cuando no fuera posible su legalización posterior.» La sanción contemplada para este supuesto por el artículo 112 del Reglamento de Carreteras comprende una multa que oscilaría entre las 630.001 pesetas y las 1.630.000 pesetas, en el caso de que fuese calificada como grave.

Segundo. Designar a don Lucas Manuel Pérez Soler como Instructor del mencionado procedimiento, haciendo constar que a tenor del artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285, de 27 de noviembre), podrá recusar a la precitada persona si considera que en ella se da alguna de las causas contempladas en el artículo 28 de la mencionada Ley, recusación que podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, debiendo plantearse por escrito, con indicación de la concreta causa de recusación, al interponer los recursos que procedan contra la resolución administrativa que pongan fin al procedimiento.

Tercero. Le comunico que el órgano competente para dictar resolución en este expediente es el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto 208/95, de 5 de septiembre, en relación con la Disposición Adicional Novena de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el que se modifica el artículo 24 de la Ley de Carreteras.

Le indico que existe la posibilidad de reconocer voluntariamente la responsabilidad por parte del presunto infractor, con los efectos previstas en el artículo 8 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora anteriormente señalada.

Cuarto. Le señalo que tiene derecho, sin perjuicio de acceso permanente, a formular alegaciones y presentar documentos

e informes, así como proponer pruebas concretando los medios de que pueda valerse, en un plazo de quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo y, en todo caso, con anterior al trámite de audiencia. Le indico que dicho trámite de audiencia se concederá en los supuestos regulados en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento sancionador anteriormente mencionado.

Quinto. El plazo máximo de duración del procedimiento será de seis meses, de conformidad con el artículo 114.4 del Reglamento de Carreteras, aplicando la Disposición Transitoria 1.º 2 de la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero), de modificación de la Ley de Régimen Jurídico antes citada. El transcurso de este plazo producirá los efectos regulados en los artículos 42 y siguientes de la citada Ley.

Sexto. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento podrá solicitarlo a Disciplina del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por medio del teléfono, fax o dirección que se reseñan en este acuerdo.

Notifíquese el presente acuerdo al Instructor y al interesado.

El acto que le notifico es de trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo.

Almería, 25 de julio de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*ACUERDO de 8 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se concede trámite de audiencia en el expediente RE 36/00, incoado a don Cristóbal Flores Losilla.*

Visto que ha transcurrido el plazo para formular alegaciones, así como el concedido para que la empresa interesada restituyera la realidad física a su estado anterior, y considerando los documentos existentes en el expediente de restitución de la realidad alterada RE 36/00, incoado a don Cristóbal Flores Losilla, una vez instruido el procedimiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre),

#### HE ACORDADO

Unico. Conceder a don Cristóbal Flores Losilla audiencia y vista del expediente durante el plazo de quince días subsiguientes a la notificación del presente acuerdo, para que, si a su derecho conviene, cumplimente el presente trámite, y esto, sin perjuicio del principio de acceso permanente, el cual podrá verificar mediante la obtención de información en cualquier trámite del procedimiento.

Le significo que el expediente consta de los siguientes documentos, de los que, si lo desea, puede obtener copia:

- 1.º Denuncia formulada por el servicio de vigilancia, a la que se adjunta croquis acotado y foto.
- 2.º Solicitud de informe al Servicio de Carreteras.
- 3.º Emisión del citado informe.
- 4.º Acuerdo de incoación de expediente de restitución.
- 5.º Alegaciones del interesado.
- 6.º Ratificación de los vigilantes.
- 7.º Comunicado al interesado de ejecución de medida cautelar.
- 8.º Solicitud de auxilio fuerza pública.

Notifíquese el presente Acuerdo al interesado.

El acto que le notifico es de trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo.

Almería, 8 de agosto de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*ACUERDO de 9 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, de iniciación de expediente de restitución núm. RE 72/00, incoado a Villacasa Golf, SL.*

Vistas las actuaciones practicadas, en virtud de la denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, con fecha de entrada en esta Delegación de 16 de diciembre de 1999, referidas a Villacasa Golf, S.L., de conformidad a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y en virtud de las competencias que me vienen atribuidas por la Ley 25/1988, de 29 de julio, y por el Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, ambas en relación con el artículo 1.d) del Decreto 208/95, de 5 de noviembre (BOJA 129, de 4 de octubre),

#### ACUERDO

Primero. Incoar procedimiento de restitución de la realidad alterada a Villacasa Golf, S.L., como presunto responsable de los siguientes hechos que se le imputan, y que son los siguientes:

1.º Estar colocando una valla a 15 metros de la arista exterior de la calçada y a 10 metros de la arista exterior de la explanación, sin autorización de la Delegación Provincial, en la carretera C-3327, p.k. 2,400, término municipal de Vera (Almería).

2.º Haber aglomerado un terreno a la misma distancia, sin la autorización de la Delegación Provincial.

3.º Haber acondicionado el terreno existente entre la valla y la carretera, rellenando de forma que puedan acceder por toda la explanación, sin autorización de la Delegación Provincial.

Segundo. Requerirle para que en el plazo de un mes restituya a su estado anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 118 del Reglamento de Carreteras, apercibiéndole que de no realizarlo voluntariamente le parará las consecuencias que según Derecho procedan.

Tercero. Le ordeno, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de Carreteras, la supresión inmediata del acceso, teniendo en cuenta las consecuencias que en Derecho procedan del incumplimiento de esta medida cautelar.

Cuarto. Le comunico que el órgano competente para dictar resolución en este expediente es el Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto 208/95, de 5 de septiembre, en relación con el artículo 27 de la Ley de Carreteras.

Quinto. Le señalo que tiene derecho, sin perjuicio del acceso permanente, a formular preguntas y presentar documentos e informes, así como proponer pruebas concretando los medios de que puedan valerse en un plazo de quince días siguientes a la notificación del presente Acuerdo y, en todo caso, con anterioridad al trámite de audiencia. Le indico que dicho trámite de audiencia se concederá en los supuestos regulados en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento sancionador, anteriormente mencionado.

Sexto. El plazo máximo de la duración del procedimiento será de seis meses, en aplicación del artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 12, de 14 de enero), de modificación de la Ley de Régimen Jurídico antes citada. El transcurso de este plazo producirá los efectos regulados en los artículos 42 y siguientes de la citada Ley.

Séptimo. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, podrá solicitarla a Sanciones de Carreteras de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas Transportes, por medio del teléfono, fax o dirección que se reseñan en este Acuerdo.

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente, los hechos podrían ser constitutivos de infracción tipificada en la Ley de Carreteras, y, por tanto, susceptibles de la posible apertura de expediente sancionador y de las responsabilidades de todo orden que resulten procedentes por la presunta infracción cometida.

El acto que le notifico es de mero trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo.

Almería, 9 de agosto de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Propuestas de Resolución, formuladas en procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes sancionadores que se instruyen, significándoles la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 41/00.

Notificado a: Doña Inmaculada Robles Rodríguez.

Ultimo domicilio: C/Francia, 19. Los Rebites. Huétor-Vega (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 101/00.

Notificado a: Don Alejandro López Ruiz.

Ultimo domicilio: Centro Penibético, 4.º, 5.º B. S. Nevada-Monachil (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 105/00.

Notificado a: Don José Valverde Ramos.

Ultimo domicilio: Edif. Los Piornos. S. Nevada-Monachil (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 11 de septiembre de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 94/00, sobre protección de menores, por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar del menor I.R.Q.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Antonia Rodríguez Quero en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 4 de septiembre de 2000, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores 94/00, dictó Resolución acordando:

1. Constituir el acogimiento familiar del menor I.R.Q., nacido en Ubeda (Jaén), el día 18 de mayo de 2000, mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar, al que prestarán su consentimiento la madre o tutor del menor, con las personas seleccionadas a tal efecto.

2. Dado que la madre del menor no ha suscrito el documento de formalización del acogimiento familiar, se constituye dicho acogimiento familiar de forma provisional, a la vez que se acuerda formular ante el Juzgado de 1.ª Instancia competente la oportuna propuesta de acogimiento familiar, propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo máximo de 15 días desde la constitución del acogimiento provisional.

3. En cualquier caso, el acogimiento familiar se constituye con el carácter de preadoptivo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Antonia Rodríguez Quero, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 4 de septiembre de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de drogas núm. 7/2000.*

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a la persona indicada a pie del presente escrito, se hace saber, a través de este anuncio, y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado Propuesta de Resolución en fecha 3.7.00 por la que se dicta Propuesta de Resolución por presunta infracción a la Ley 4/97, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83, de 9 de julio de 1997).

Se le significa también que en el Departamento Jurídico de la Delegación de Asuntos Sociales, sita en la 4.ª planta de Muelle de Heredia, núm. 26, se encuentra a su disposición dicho expediente.

Datos del expediente.

Expediente núm.: Drogas 7/00.

Titular: Don Carlos García Chaves.

DNI núm.: 33.383.281.

Domicilio: Avda. Velázquez, núm. 84, 5.º B. Málaga, 29004.

Acto: Propuesta Resolución.

Málaga, 7 de septiembre de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 11 de septiembre de 2000, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, de notificación.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalucía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Francisco Romero Sánchez.

NIF: 24793956W.

Procedimiento: Requerimiento de pago en ejecutiva. Liquidación K1610199059808999.

Málaga, 11 de septiembre de 2000.- El Jefe Adjunto, Emilio Nuño Castaño.

*EDICTO de 11 de septiembre de 2000, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, de notificación.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalucía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Strelsau, S.L.

NIF: B82038035.

Procedimiento: Requerimiento de pago de fecha 12.6.2000, por deudas de Fuenmarina, S.L.

Interesado: T. Rebio, S.L.

NIF: B23378300.

Procedimiento: Requerimiento de pago de fecha 12.6.2000, por deudas de Fuenmarina, S.L.

Málaga, 11 de septiembre de 2000.- El Jefe Adjunto, Emilio Nuño Castaño.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

*ANUNCIO de bases.*

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE PROGRAMADOR/A CULTURAL, VACANTE EN LA PLANTILLA LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

1. Normas generales.

1.1. Objeto de las bases y número de plazas.

Es objeto de las presentes bases la provisión de la siguiente plaza:

Denominación: Programador/a cultural.

Número: Una.

Grupo: B.

Código de identificación en la plantilla: 214101.

Título exigido: Diplomado Universitario.

Sistema de acceso: Libre.

Procedimiento: Concurso-oposición.

Edad de jubilación: 65 años.

1.2. Destino.

La Excma. Diputación Provincial de Huelva podrá destinar a sus empleados a puestos de trabajo de servicios o dependencias situadas en cualquier localidad de la provincia, cuando así se considere necesario o conveniente, y de conformidad y por el procedimiento establecido en la normativa vigente.

1.3. Derechos y deberes.

Quien obtenga plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como empleado de la Excma. Diputación Provincial de Huelva y los determinados con carácter general o especial por la legislación laboral.

1.4. Régimen jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes bases y por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- De aplicación específica: Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- De aplicación supletoria: Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión.

- Asimismo, es de aplicación el Reglamento Interno de Provisión de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

1.5. Efectos vinculantes.

Las bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a quienes participen en las mismas.

Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Requisitos generales.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquélla en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios cotizados anteriormente a la Seguridad Social, en cualquiera de sus regímenes.

c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

### 3. Solicitudes.

#### 3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en la Consejería del Palacio Provincial y en el Departamento de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándose mediante alusión específica a la denominación de la/s plaza/s a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige (Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva).

En dicha instancia, el peticionario, deberá, además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Las personas con minusvalías o limitaciones psíquicas o físicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, pero que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar, en la instancia, concretándolas, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

#### 3.2. Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI.

Asimismo, se unirán a la instancia, para su valoración en la fase concurso, fotocopias simples de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Ello, sin perjuicio de lo establecido en la base 6 sobre presentación en tiempo inmediatamente anterior a la celebración del último de los ejercicios de la fase de oposición y por parte sólo de los aspirantes que hubieren superado las anteriores pruebas, de los originales de los documentos presentados inicialmente por fotocopia, a fin de proceder a su cotejo y compulsión.

#### 3.3. Plazo de presentación.

Las solicitudes y la documentación acreditativa de los méritos alegados deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

#### 3.4. Lugar de presentación.

Las solicitudes y la documentación complementaria se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial

de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 9, de Huelva), en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este último supuesto, las instancias se presentarán en las Oficinas de Correos en sobre abierto, a fin de que por el empleado que admita el envío se estampe el sello de fechas en el documento, de manera que aparezcan con claridad, el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

#### 4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión.

También se determinará, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

#### 5. Tribunal Calificador.

##### 5.1. Composición.

El Tribunal contará con un número de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, un Presidente, un Secretario y Vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los Vocales figurará uno nombrado a propuesta de los grupos políticos y otro nombrado a propuesta del Comité de Empresa, ambos con titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Podrá ser nombrado Secretario del Tribunal cualquier funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva con título de Licenciado en Derecho.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

##### 5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

##### 5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría segunda de entre las recogidas en el Anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

#### 5.4. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la fecha de realización del primer ejercicio y acordará en dicha sesión todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, indistintamente.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunal asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia de éste.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

#### 5.5. Nombramiento.

El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

#### 6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición, según las siguientes normas:

##### 6.1. Fase de concurso.

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de al menos 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.

La valoración inicial de méritos tendrá carácter provisional hasta el cotejo o compulsión de las fotocopias adjuntas a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, con los documentos originales o fehacientes, acreditativos de los méritos alegados.

Antes de la celebración de la última prueba de la fase de oposición, los aspirantes que hubieren superado los ejercicios anteriores, presentarán, para su cotejo y compulsión, los originales de los documentos acreditativos de los méritos alegados que hubieran adjuntado, por fotocopia, a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de concurso, confirmando, en su caso, la puntuación inicialmente otorgada, o determinando la puntuación definitiva que corresponda, en base sólo a los méritos alegados y probados, según el procedimiento señalado en estas bases, en caso de que no se presentare la documentación original o fehaciente o que ésta no se corresponda con las fotocopias inicialmente presentadas.

Se valorarán los siguientes méritos:

##### A) Méritos generales.

###### a) Méritos profesionales.

a') Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente: 0,10 puntos.

b') Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

b) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

a') Por la participación, como asistente, en cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y hubieren sido impartidos por Instituciones de carácter público:

Hasta 14 horas o 2 días de duración: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración: 0,30 puntos.

De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días de duración: 0,50 puntos.

De 200 horas en adelante o de 41 o más días de duración: 1,00 punto.

b') En el caso de que hubiesen sido impartidos por colegios profesionales u organizaciones no gubernamentales carentes de ánimo de lucro:

De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,05 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,10 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración: 0,15 puntos.

De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días de duración: 0,25 puntos.

De 200 horas en adelante o de 41 o más días de duración: 0,50 puntos.

Los cursos en que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala, salvo aquellos que aparezcan valorados en créditos, en cuyo caso ha de tenerse en cuenta que cada unidad de crédito equivale y ha de ser computada como diez horas de duración.

c') Por la participación, como director, coordinador, ponente, profesor o similar en cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y hubieren sido impartidos por Instituciones de carácter público: 0,20 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El máximo de puntos a otorgar en la fase de concurso será la siguiente:

##### A) Méritos generales:

- Méritos profesionales: 4,00 puntos.

- Cursos y seminarios, congresos y jornadas: 2,00 puntos.

##### B) Méritos específicos: 1,50 puntos.

#### 6.2. Fase de oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y eliminatorios:

##### a) Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 2 horas, dos temas concretos (uno de cada sección) señalados al azar de entre las materias establecidas en el Anexo de temas específicos.

#### b) Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, durante un período máximo de hora y media y consistirá en la solución de un supuesto práctico fijado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

#### c) Tercer ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes, y consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de una hora, un tema concreto extraído al azar de las materias establecidas en el Anexo sobre temas comunes. Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos. Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan tal puntuación. La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja, si se apartaren más de dos puntos de la citada media.

### 7. Calificación y publicidad de los resultados.

#### 7.1. Calificación final.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, será preferido quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.

#### 7.2. Publicidad.

El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas la propuesta será nula de pleno derecho.

#### 7.3. Motivación.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases.

#### 7.4. Efectos vinculantes.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, esto es, ante la autoridad que nombró al Presidente del Tribunal.

### 8. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

#### 8.1. Fecha y comienzo de plazos.

La fecha de comienzo de los ejercicios se determinará en la Resolución de la Presidencia a que se alude en la base número 4 de esta convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

#### 8.2. Normas varias.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial. En dicho supuesto, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se haya celebrado la prueba anterior con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24, si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba, deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

El orden de actuación de los aspirantes, en su caso, se determinará con anterioridad al inicio de las pruebas, por insaculación.

El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes.

En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.1 las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales u organismo que lo sustituya en sus cometidos y funciones.

El Tribunal podrá mantener entrevistas con cada uno de los aspirantes, y dialogar con los mismos sobre materias propias o relacionadas con el tema o la materia objeto de los ejercicios y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias.

En las pruebas desarrolladas por escrito, el Tribunal podrá decidir que los ejercicios sean leídos por los aspirantes. Si alguno de éstos no compareciera a la lectura el día y a la hora que le correspondiera ni justificara suficientemente, a juicio del Tribunal, su ausencia, se le tendrá por retirado, esto es, desistido y renunciado a continuar en el proceso selectivo.

#### 8.3. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la autoridad convocante, comunicándole asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

### 9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en la Excm. Diputación Provincial de Huelva dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las bases, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia.

### 10. Contratación.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo,

será contratado como trabajador fijo de plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, debiendo comparecer para ello dentro de los 30 días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo por el que el órgano competente acepte la propuesta del Tribunal.

#### 11. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO I

#### Temas comunes:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo. Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El Servicio Público Local: Clases.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 17. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia.

Tema 18. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerogativas de la Administración y equilibrio financiero. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgo y ventura y fuerza mayor. Revisión de precios.

Tema 19. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 20. El contrato. Concepto. Elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión.

Tema 21. Clases de contrato. Los contratos traslativos de dominio, de uso y disfrute, de arrendamiento de servicios y de mandato.

Tema 22. La persona física y la jurídica. Sociedades, asociaciones y fundaciones. Las sociedades mercantiles. Representación de las personas jurídicas.

### ANEXO II

#### Temas específicos:

Tema 1. La Cultura: Concepto. Evolución y concepción actual.

Tema 2. Cultura y constitución. Organismos estatales, regionales y locales.

Tema 3. Competencias de la Administración local y provincial en materia de Cultura.

Tema 4. La planificación de la gestión cultural. Programación y sus elementos.

Tema 5. La difusión cultural: Estrategias y normas. Técnicas básicas.

Tema 6. La Promoción Cultural: Características y elementos.

Tema 7. La evaluación de programas culturales.

Tema 8. Animación socio-cultural. Concepto y características.

Tema 9. Diseño de equipamientos culturales polivalentes.

Tema 10. Las Casas de Cultura: Elementos simbólicos y dinamizadores de la cultura en pequeñas poblaciones.

Tema 11. La información en la Sociedad contemporánea. Las nuevas tecnologías y su impacto cultural.

Tema 12. Cambios socioculturales como consecuencia de la aparición de nuevas tecnologías. Televisión por cable y nuevos sistemas de recepción.

Tema 13. Turismo y Acción Cultural.

Tema 14. Publicidad y Cultura. Medios publicitarios. Los medios informativos como vehículos de difusión cultural.

Tema 15. La acción cultural del museo.

Tema 16. Organización de espectáculos públicos. Festivales, Muestras y Certámenes.

Tema 17. Organismos de gestión especializada en materia de cultura de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 18. Organizaciones culturales. Características. Tipologías.

Tema 19. Patrocinio y Mecenazgo. Concepto. Tipologías.

Tema 20. Gestión cultural y Animación sociocultural. Concepto. Metodología de intervención. Similitudes y diferencias.

Tema 21. Cultura y territorio. Concepto. Análisis del territorio cultural.

Tema 22. Voluntariado cultural. Concepto. Modelos de cooperación con la Administración Pública.

### ANEXO III

Tema 23. La Provincia de Huelva. Población. Geografía. Economía.

Tema 24. La Provincia de Huelva. Historia. Cultura.

Tema 25. El papel de las Diputaciones y los Ayuntamientos en las últimas resoluciones de la FEMP y de la FAMP.

Tema 26. Formas jurídicas de las entidades que pueden intervenir en cualquiera de los aspectos de la acción cultural (creación, producción, promoción, difusión...).

Tema 27. Los centros de producción artística de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 28. Condiciones técnicas que deben reunir los espacios destinados a representaciones teatrales, conciertos, representaciones de obras líricas y exposiciones de artes plásticas.

Tema 29. Exposición esquemática de las ofertas culturales de la Diputación Provincial de Huelva, referidas a: Creación,

formación, promoción y difusión. Otras ofertas públicas y privadas en la provincia de Huelva.

Tema 30. Modelos de relación en materia cultural entre Diputaciones y Ayuntamientos: Formulación, características, seguimiento, evaluación.

Tema 31. Ofertas culturales de los Ayuntamientos de la Provincia de Huelva. Valoración y sugerencias.

Tema 32. Relación entre Cultura y Desarrollo Local.

Tema 33. Los destinatarios de la acción cultural.

Tema 34. Las relaciones entre la formación, producción y la exhibición artística.

Tema 35. La creación artística en los ámbitos aficionados y profesionales.

Tema 36. Fuentes bibliográficas y de información sobre recursos culturales.

Tema 37. La Unión Europea y la Cultura: Programas y ayudas de ámbito cultural.

Tema 38. La programación de un espacio de artes escénicas y/o de una sala de exposiciones: Planificación, gestión y objetivos.

Diligencia.

Que se extienda para hacer constar que las anteriores bases fueron aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de Huelva en sesión de 31 de marzo de 2000.

Huelva, 24 de agosto de 2000.- El Secretario, Vº Bº El Presidente, P.D. (Dto. 11339/1999), La Vicepresidenta 2.ª, Amelia León Gómez.

#### ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE TITULADO/A SUPERIOR, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

#### 1. Normas generales.

##### 1.1. Objeto de las bases y número de plazas.

Es objeto de las presentes bases la provisión de la siguiente plaza:

Denominación: Titulado/a Superior.

Número: Una.

Grupo: A.

Código de identificación en la plantilla: 119003.

Título exigido: Licenciado/a en Ciencias de la Información (Rama Periodismo).

Sistema de acceso: Libre.

Procedimiento: Concurso-oposición.

Edad de jubilación: 65 años.

##### 1.2. Destino.

La Excm. Diputación Provincial de Huelva podrá destinar a sus empleados a puestos de trabajo de servicios o dependencias situadas en cualquier localidad de la provincia, cuando así se considere necesario o conveniente, y de conformidad y por el procedimiento establecido en la normativa vigente.

##### 1.3. Derechos y deberes.

Quien obtenga plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como empleado de la Excm. Diputación Provincial de Huelva y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local.

##### 1.4. Régimen jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes bases y por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/1984, de

2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- De aplicación específica: Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- De aplicación supletoria: Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión.

- Asimismo, es de aplicación el Reglamento Interno de Provisión de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

#### 1.5. Efectos vinculantes.

Las bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a quienes participen en las mismas.

Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

##### 2.1. Requisitos generales.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes, y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios cotizados anteriormente a la Seguridad Social, en cualquiera de sus regímenes.

c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

#### 3. Solicitudes.

##### 3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en la Consejería del Palacio Provincial y en el Departamento de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Igualmente podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la/s plaza/s a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige (Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva).

En dicha instancia, el peticionario, deberá, además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Las personas con minusvalías o limitaciones psíquicas o físicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, pero que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar, en la instancia, concretándolas, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

### 3.2. Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI.

Asimismo, se unirán a la instancia, para su valoración en la fase concurso, fotocopias simples de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Ello, sin perjuicio de lo establecido en la base 6 sobre presentación en tiempo inmediatamente anterior a la celebración del último de los ejercicios de la fase de oposición y por parte sólo de los aspirantes que hubieren superado las anteriores pruebas, de los originales de los documentos presentados inicialmente por fotocopia, a fin de proceder a su cotejo y compulsión.

### 3.3. Plazo de presentación.

Las solicitudes y la documentación acreditativa de los méritos alegados deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

### 3.4. Lugar de presentación.

Las solicitudes y la documentación complementaria se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 9, de Huelva), en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este último supuesto, las instancias se presentarán en las oficinas de Correos en sobre abierto, a fin de que por el empleado que admita el envío se estampe el sello de fechas en el documento, de manera que, aparezcan con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

## 4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión.

También se determinará, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

## 5. Tribunal Calificador.

### 5.1. Composición.

El Tribunal contará con un número de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, un Presidente, un Secretario y Vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los Vocales figurará un representante de la Comunidad Autónoma, otro nombrado a propuesta de los grupos políticos y otro nombrado a propuesta de la Junta de Personal.

Podrá ser nombrado Secretario del Tribunal cualquier funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva con título de Licenciado en Derecho.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

### 5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

### 5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría segunda de entre las recogidas en el Anexo Cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

### 5.4. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la fecha de realización del primer ejercicio y acordará en dicha sesión todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, indistintamente.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunal asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia de éste.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las bases, serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

### 5.5. Nombramiento.

El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

## 6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición, según las siguientes normas:

### 6.1. Fase de concurso.

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de, al menos 48 horas, a la realización del citado primer ejercicio.

La valoración inicial de méritos tendrá carácter provisional hasta el cotejo o compulsión de las fotocopias adjuntas a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, con los documentos originales o fehacientes, acreditativos de los méritos alegados.

Antes de la celebración de la última prueba de la fase de oposición, los aspirantes que hubieren superado los ejercicios anteriores, presentarán, para su cotejo y compulsión, los originales de los documentos acreditativos de los méritos alegados que hubieran adjuntado, por fotocopia, a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de concurso, confirmando, en su caso, la puntuación inicialmente otorgada, o determinando la puntuación definitiva que corresponda, en base sólo a los méritos alegados y probados, según el procedimiento señalado en estas bases, en caso de que no se presentare la documentación original o fehaciente o que ésta no se corresponda con las fotocopias inicialmente presentadas.

Se valorarán los siguientes méritos:

A) Méritos generales.

a) Méritos profesionales.

a') Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,10 puntos.

b') Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

b) Méritos académicos.

a') Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza: 1,50 puntos.

b') Otra licenciatura en el mismo Área de conocimientos u otra especialidad en la titulación exigida para la plaza: 1,00 punto.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

a') Por la participación, como asistente, en cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y hubieren sido impartidos por Instituciones de carácter público:

Hasta 14 horas o 2 días de duración: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración: 0,30 puntos.

De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días de duración: 0,50 puntos.

De 200 horas en adelante o de 41 o más días de duración: 1,00 puntos.

b') En el caso de que hubiesen sido impartidos por colegios profesionales u organizaciones no gubernamentales carentes de ánimo de lucro:

De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,05 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,10 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración: 0,15 puntos.

De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días de duración: 0,25 puntos.

De 200 horas en adelante o de 41 o más días de duración: 0,50 puntos.

Los cursos en que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala, salvo aquellos que aparezcan valorados en créditos, en cuyo caso ha de tenerse en cuenta que cada unidad de crédito equivale y ha de ser computada como diez horas de duración.

c') Por la participación, como director, coordinador, ponente, profesor o similar en cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y hubieren sido impartidos por Instituciones de carácter público: 0,20 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El máximo de puntos a otorgar en la fase de concurso será la siguiente:

A) Méritos generales:

- Méritos académicos: 1,50 puntos.

- Méritos profesionales: 4,00 puntos.

- Cursos y seminarios, congresos y jornadas: 2,00 puntos.

6.2. Fase de oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y eliminatorios:

a) Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 3 horas, dos temas concretos señalados al azar de entre las materias establecidas en el Anexo de temas específicos.

b) Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico fijado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

c) Tercer ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes, y consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 90 minutos, un tema concreto extraído al azar de las materias establecidas en el Anexo sobre temas comunes.

Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos. Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan tal puntuación.

La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja, si se apartaren más de dos puntos de la citada media.

7. Calificación y publicidad de los resultados.

7.1. Calificación final.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate, se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si per-

sistiera el empate, será preferido quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.

#### 7.2. Publicidad.

El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas la propuesta será nula de pleno derecho.

#### 7.3. Motivación.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases.

#### 7.4. Efectos vinculantes.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, esto es, ante la autoridad que nombró al Presidente del Tribunal.

### 8. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

#### 8.1. Fecha y comienzo de plazos.

La fecha de comienzo de los ejercicios se determinará en la Resolución de la Presidencia a que se alude en la base número 4 de esta convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

#### 8.2. Normas varias.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial. En dicho supuesto, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se haya celebrado la prueba anterior con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24, si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba, deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

El orden de actuación de los aspirantes, en su caso, se determinará con anterioridad al inicio de las pruebas, por insaculación.

El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes.

En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.1

las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales u organismo que lo sustituya en sus cometidos y funciones.

El Tribunal podrá mantener entrevistas con cada uno de los aspirantes y dialogar con los mismos sobre materias propias o relacionadas con el tema o la materia objeto de los ejercicios y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias.

En las pruebas desarrolladas por escrito, el Tribunal podrá decidir que los ejercicios sean leídos por los aspirantes. Si alguno de éstos no compareciera a la lectura el día y a la hora que le correspondiera ni justificara suficientemente, a juicio del Tribunal, su ausencia, se le tendrá por retirado, esto es, desistido y renunciado a continuar en el proceso selectivo.

#### 8.3. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la autoridad convocante, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

### 9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las bases, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia.

### 10. Contratación.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, será contratado como trabajador fijo de plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, debiendo comparecer para ello dentro de los 30 días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo por el que el órgano competente acepte la propuesta del Tribunal.

### 11. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

### TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo. Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El Servicio Público Local: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 18. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

## ANEXO II

### TEMAS ESPECIFICOS

Tema 1. La Comunicación. Definición. Tipos de comunicación.

Tema 2. La Comunicación de Masas. Concepto. Características. Objetivos y funciones de la Comunicación de Masas. El Macluhanismo.

Tema 3. Los elementos de la Comunicación. Las barreras a la Comunicación efectiva.

Tema 4. Los receptores de los mensajes informativos: El público. Los dos principales tipos de público: El gran público y el público especializado. Clasificación de los públicos.

Tema 5. Los mensajes y sus efectos. Teorías sobre los efectos de los medios de comunicación.

Tema 6. La información como fenómeno social. Pluralidad de significaciones del término información. La información publicística y sus variantes.

Tema 7. El lenguaje literario y el lenguaje periodístico. Rasgos diferenciales.

Tema 8. La Periodística. Definición. Los primeros tratadistas españoles: «El Periodismo» de Modesto Sánchez Ortiz.

Tema 9. Estilos y Géneros Periodísticos: Consideraciones generales.

Tema 10. El estilo informativo.

Tema 11. El estilo de sollicitación de opinión (estilo editorializante).

Tema 12. El estilo ameno o estilo folletinista.

Tema 13. Géneros periodísticos informativos: La información. La noticia. Elementos para la valoración del contenido de la noticia. El lead y el cuerpo de la información.

Tema 14. Géneros periodísticos informativos: El reportaje objetivo. Tipos de reportajes.

Tema 15. Géneros para la interpretación periodística: El reportaje interpretativo. Orígenes históricos. Estructura del relato interpretativo.

Tema 16. Géneros para la interpretación periodística: La crónica. Tipos de crónica.

Tema 17. Géneros para el comentario y la opinión: El artículo en sus diferentes modalidades.

Tema 18. Géneros periodísticos en radio: La información del reportaje, la crónica y el comentario.

Tema 19. Géneros periodísticos en televisión: Información: Reportaje, crónica y artículo o comentario.

Tema 20. La prensa escrita: Características generales. Panorama actual de los medios de comunicación impresos. Los periódicos de élite y los periódicos de masa.

Tema 21. Los sistemas de signos en la prensa escrita. Factores sintácticos en los sistemas de signo del periódico.

Tema 22. Funciones redaccionales: La valoración de las noticias. Reelaboración y documentación de textos. Síntesis y condensación. Servicio de teletipo. Las secciones de los lectores. Los pies de fotografía y la elaboración de títulos.

Tema 23. El periodismo de investigación. Exigencias de veracidad y de relevancia pública.

Tema 24. La información oral. Características y funciones de la información oral. Diferencias entre la noticia impresa y la noticia oral.

Tema 25. La información televisada. Concepto. Principios básicos. Diferencias entre la noticia oral y la noticia en imagen.

Tema 26. El periodismo gráfico. Principios generales del proceso fotográfico.

Tema 27. El cine como hecho informativo. Géneros periodísticos: El noticiario de actualidad y el documental.

Tema 28. Los libros, depósitos históricos, culturales e informativos. Historia y evolución de la industria del libro.

Tema 29. La publicidad y su repercusión en los medios de comunicación de masas. Los primeros publicistas.

Tema 30. Las agencias de publicidad y las estrategias publicitarias.

Tema 31. La publicidad realizada por las Administraciones Públicas. La publicidad institucional y la publicidad electoral. Los contratos publicitarios.

Tema 32. La prehistoria de los periódicos y el nacimiento de las Gacetas. Los orígenes inmediatos del periódico y la «Gazette» de Renaudot.

Tema 33. La industrialización y la democratización de la prensa desde principios del siglo XIX hasta 1871. Causas de la evolución. Los inicios de la prensa popular: «Le Petit Journal». La prensa norteamericana de 1783 a 1865: El nacimiento del periódico moderno.

Tema 34. Orígenes y desarrollo de la prensa en España. La Gaceta de Madrid.

Tema 35. La estabilización de la prensa en España (1874-1930). El «Desastre del 98» y la Gran Guerra Europea y sus repercusiones en la prensa española. La Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930).

Tema 36. La crisis de la prensa en España (1930-1939). La República y la Guerra Civil Española.

Tema 37. La situación de la prensa en España desde la posguerra hasta la transición política. La ascensión y caída del Falangismo (1939-1951). Hacia una nueva Ley de Prensa (1951-1966).

Tema 38. Los orígenes de la prensa andaluza (1661-1808).

Tema 39. Inicios y evolución de la prensa local y comarcal onubense.

Tema 40. La estructura comunicacional actual en la provincia de Huelva: Periódicos y revistas. Otras estructuras informativas y comunicacionales.

Tema 41. El periodismo de agencia. Características. Las grandes agencias mundiales de información. La Agencia Efe.

Tema 42. El proceso documentario. Concepto de documentación. Elementos del proceso documentario. Principios y organización de la documentación informativa. Informática y telemática en la documentación periodística.

Tema 43. Importancia de la información local y comarcal en las instituciones Públicas. Causas de aparición de la información local institucional. Aspectos negativos y positivos de la información local institucional.

Tema 44. Los Boletines Informativos Municipales. Causas de su aparición. Forma y contenido.

Tema 45. Fundamentos jurídicos de la información a nivel local. La Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tema 46. Las Artes Gráficas. Definición. Gutenberg y la imprenta. El origen de los caracteres de imprenta. Tipo de letras y medidas tipográficas.

Tema 47. La diagramación y la confección de un periódico. El papel del confeccionador. Principales elementos externos del periódico.

Tema 48. Cambios en el diseño de la prensa. Evolución histórica. Las primeras teorías españolas sobre diseño periodístico.

Tema 49. Las modernas técnicas de impresión: De la tipografía al offset. La impresión en huecograbado.

Tema 50. La fotocomposición: Antecedentes históricos y sistemas de fotocomposición.

Tema 51. El ordenador en la composición de periódicos. Estructura de un ordenador. Ordenadores ópticos. Inteligencia artificial y sistemas expertos.

Tema 52. Los terminales de pantalla en la Redacción. Funciones de la pantalla. Terminales portátiles. Incidencias de los terminales de pantalla en la Redacción. Los terminales de pantalla en el departamento de Publicidad.

Tema 53. La empresa y el profesional de la información ante el reto tecnológico. La automatización integral de un diario. El impacto de las nuevas tecnologías en los profesionales de la información.

Tema 54. Nuevos retos tecnológicos: Videotex y Teletexto. El periódico impreso y el periódico en pantalla.

Tema 55. La Televisión por Cable. Funcionamiento. La historia del cable en Huelva.

Tema 56. La Televisión Digital. Características. Ventajas de la tecnología digital. Situación en España.

Tema 57. La Televisión Local por Ondas Terrestres. Regulación jurídica.

Tema 58. Un nuevo medio para la información de actualidad: Internet.

Tema 59. La objetividad informativa. Concepto. Dimensiones históricas del problema de la objetividad. Posturas ante la cuestión de la objetividad informativa.

Tema 60. La ética de la información. Exigencias de la ética de la información. Ética humanística de la información.

Tema 61. La libertad de expresión en la comunicación periodística. El derecho colectivo a recibir información. El periodista como administrador de la libertad de información.

Tema 62. Los derechos de autor del periodista. Las reivindicaciones de la Federación Europea de Periodistas y la legislación española al respecto.

Tema 63. La Ley española de Cláusula de Conciencia de los periodistas.

Tema 64. Medios de comunicación y sistemas políticos: Teoría Autoritaria de la Prensa, Teoría Liberal, Teoría Comunista y Teoría de la Responsabilidad Social.

Tema 65. La manipulación como anti-estructura de la información periodística. La sociedad actual propensa a la manipulación de la información. Los promotores de la manipulación.

Tema 66. La propaganda periodística. Concepto. Estrategias básicas.

Tema 67. Los efectos de la comunicación en el comportamiento electoral. Los sondeos de opinión y las encuestas periodísticas.

Tema 68. El papel de los medios de comunicación en la dialéctica entre Gobierno y Oposición.

Tema 69. La importancia de las Relaciones Públicas y los Gabinetes de Prensa en la Comunicación Institucional.

Tema 70. Las funciones de las Relaciones Públicas y de los Gabinetes de Prensa en la Administración.

Tema 71. La legitimación del poder a través del ceremonial y el protocolo.

Tema 72. El Nuevo Orden Internacional de la Información. Orígenes y desarrollo histórico. Términos del debate.

Diligencia. Que se extiende para hacer constar que las anteriores bases fueron aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de Huelva en sesión de 31 de marzo de 2000.

Huelva, 24 de agosto de 2000.- El Secretario, VºBº, El Presidente, P.D. (Dto. 11339/99), La Vicepresidenta 2.ª, Amelia León Gómez.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

### ANUNCIO de bases.

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1999, acordó lo siguiente:

PROVISION DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO B, ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE MEDIA, DENOMINACION A.T.S., CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1997, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al Grupo B, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, denominación ATS, vacante en la plantilla de funcionarios del Instituto Provincial de Asuntos Sociales, correspondiente a la Oferta de Empleo de 1997.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes:

- Ser español/la.
- Tener cumplida la edad de 18 años.
- Estar en posesión del título de Diplomado/a Universitario/a en Enfermería o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de

tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de ATS (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar, fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e), que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

#### Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén o en cualesquiera de los Registros de la Diputación Provincial y demás Organismos Autónomos dependientes de la misma, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Personal del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 5 días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

#### Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 2.500 pesetas en la cuenta número 2092-0010-16-110000.155.7 abierta a nombre del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, exclusivamente en los supuestos previstos en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

#### Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Excmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la refe-

rida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes. La selección constará de dos fases:

Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenido en la fase de oposición a los efectos de establecer los/as aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

#### 1. Fase de concurso:

A) Méritos profesionales. Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,050 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,025 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 7 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y seminarios, congresos y jornadas: Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial. Por la participación como asistente:

- Hasta 14 horas o 2 días: 0,15 puntos.

- De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,20 puntos.

- De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,30 puntos.

- De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,40 puntos.

- De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

- De más de 200 horas o más de 40 días: 1,00 punto.

Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

- Hasta 14 horas o 2 días: 0,25 puntos.

- De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,30 puntos.

- De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,40 puntos.

- De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,50 puntos.

- De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 1,00 punto.

- De más de 200 horas o más de 40 días: 1,50 puntos.

Los cursos, seminarios, congresos o jornadas y Dirección, Coordinación o Ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Puntuación total por este apartado: 3 puntos.

Justificación de los méritos alegados:

A) Experiencia profesional: Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social acompañado necesariamente del contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas: Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

## 2. Fase de oposición:

Ejercicio teórico: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema a elegir por el aspirante, entre dos sacados al azar, sobre materias comunes del Programa anexo.

Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio y será valorado hasta un máximo de 5 puntos.

Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos a elegir por el aspirante, entre tres propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa anexo. El tiempo máximo de realización para los dos supuestos serán de 4 horas.

Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio y será valorado hasta un máximo de 15 puntos.

### Octava. Desarrollo de los ejercicios.

En la Resolución en la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Entre las distintas fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición, los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

### Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El del Instituto Provincial de Asuntos Sociales o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a Técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente.
- Un/a funcionario/a público/a designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a funcionario/a público/a, designado/a por el Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Funcionario de carrera del Área de Personal de la Diputación Provincial que se designe, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los Vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual al exigido para el ingreso en la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las de aprobados en cada ejercicio, se publicarán en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, que se elevará al Excmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionario de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El/a aspirante propuesto/a presentará en el Área de Personal de Instituto Provincial de Asuntos Sociales dependiente de la Diputación Provincial, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

El/a aspirante seleccionado deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por el Instituto Provincial de Asuntos Sociales a fin de comprobar que el/a mismo/a no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

### Decimoprimer. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

### Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## A N E X O

## MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978: Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Administración Pública española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

5. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El Silencio Administrativo.

6. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

7. Régimen Local español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

8. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

9. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

10. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

11. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Elementos.

12. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

## MATERIAS ESPECIFICAS

1. Diabetes. Introducción. Tipos, Causas. Hiperglucemias e Hipoglucemias.

2. Síndrome de deshidratación. Etiología. Fisiopatología. Alteraciones hemodinámicas. Clínica. Diagnóstico. Criterios de gravedad.

3. Anuria. Etiopatogenia.

4. EPOC. Fisiopatología. Medidas profilácticas.

5. Hemorragias digestivas. Etiología. Fisiopatología. Alteraciones hemodinámicas. Clínica. Diagnóstico. Criterios de gravedad.

6. Estreñimiento. Etiopatogenia. Tratamiento y medidas preventivas.

7. Dolor torácico. Etiopatogenia. Diagnóstico diferencial.

8. Intoxicaciones agudas. Tipos. Medidas generales.

9. Quemaduras. Etiologías. Clasificación clínica. Cuidado de enfermería.

10. Fracturas, tipos más frecuentes en el anciano. Cuidado de enfermería.

11. Sondaje vesical. Indicaciones. Técnica y complicaciones.

12. Catéter vía venosa. Indicaciones. Técnica y tipos.

13. Tromboflebitis. Prevención y cuidados de enfermería.

14. Estados de agitación. Medidas de actuación.

15. Ulceras de presión. Seguimiento y cuidados especiales.

16. ACUA. Seguimiento y cuidados especiales.

17. Demencias. Clasificación. Intervención psicológica y social.

18. Síndrome depresivo en el paciente institucionalizado. Síndrome y signos. Riesgo de suicidio.

19. Sondaje nasogástrico. Indicaciones. Técnica y complicaciones.

20. Medidas de higiene y profilaxis en ancianos.

21. Toma de muestras (venosas, arteriales, cultivos, exudados), técnica, material y métodos.

22. La sangre. Componentes celulares y plasmáticos. Principales parámetros hemáticos.

23. Anemias. Modificaciones de la fórmula leucocitaria.

24. Hemorragias. Concepto de hemostasia y sus clases. Síndrome de la anemia aguda.

25. Sistema circulatorio. Aspectos fisiológicos de la circulación sanguínea.

26. Sistema Excretor. Aspectos fisiológicos de la formación de orina. Urinálisis.

27. Sistema Endocrino. Principales hormonas.

28. Concepto de higiene. Higiene personal, colectiva y del trabajo. Infección hospitalaria. Desinfección.

29. Microorganismos causantes de infección. Clasificación y características de bacterias. Hongos. Rickettsias. Virus y Protozoos.

30. Principales enfermedades de transmisión aérea. Epidemiología y profilaxis.

31. Infección de las heridas. Asepsia y Antisepsia.

32. Traumatismos. Heridas. Sus clases y síntomas.

33. Las fracturas, variedades. Actuación de Enfermería.

34. Las quemaduras. Sus grados. Actuación de Enfermería.

35. Anestesia. Tipos de anestesia, vías de administración. Principales anestésicos en uso.

36. Intoxicaciones más frecuentes y su tratamiento.

37. Síndrome de Abdomen Agudo. Actuación de Enfermería.

38. La fiebre. Descripción del Síndrome Febril, causas y tipos de fiebre.

39. Enfermedades más importantes del aparato digestivo. Actuación de Enfermería.

40. Insuficiencia cardíaca. Concepto, síntomas y causalidad. Cuidados de Enfermería.

41. Patología cardíaca más común. Cuidados de Enfermería.

42. Insuficiencia respiratoria aguda y crónica. Causas y cuidado de Enfermería.

43. Enfermedades más importantes del aparato respiratorio. Cuidados de Enfermería.

44. Insuficiencia Renal Aguda y Crónica. Cuidados de Enfermería.

45. Fiebres eruptivas de la infancia.

46. Aspectos psicológicos del enfermo renal, crónicos, terminal, anciano, quirúrgico y pediátrico.

47. Modelos de cuidados de Enfermería.

48. Prevención de Riesgos Laborales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 8 de septiembre de 2000.- El Presidente, Felipe López García.

## AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

## EDICTO.

Este Ayuntamiento, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 7 de septiembre de 2000, tiene aprobada la oferta de empleo público correspondiente a 2000, que se corresponde con la siguiente:

Personal funcionario:

- Policía Local, 4 plazas, oposición libre.
- Operarios de limpieza de dependencias municipales, 2 plazas, oposición libre.
- Técnico de Gestión Económica, 1 plaza, concurso libre.
- Auxiliar de Administración General, 1 plaza, oposición libre.

Personal laboral eventual:

- Agente notificador-conductor, 1 plaza, oposición libre.
- Arquitecto Técnico, 1 plaza, oposición libre.

Estas contrataciones serán por plazo de un año, con posibilidad de prórroga por un año más (máximo de dos años de contratación).

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Huércal de Almería, 8 de septiembre de 2000.- La Alcaldesa.

#### AYUNTAMIENTO DE CARCHELES (JAEN)

*EDICTO de 14 de septiembre de 2000, sobre modificación de bases convocatoria para cubrir en propiedad 1 plaza vacante de Policía Local.*

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber: Que aprobada la convocatoria para cubrir en propiedad 1 plaza vacante de Policía Local por el sistema de oposición libre y las bases que han de regir su provisión (publicadas en el BOP núm. 136, de 14.6.2000, y BOJA núm. 80, de 13.7.2000), las mismas han sido modificadas mediante Resolución de esta Alcaldía núm. 116/2000, de 14.9.2000, en lo relativo a su base 6.ª, «Tribunal Calificador», a fin de adecuarla a lo establecido por el art. 16 del Decreto 196/92, de 24 de noviembre, quedando redactada la misma, en su apartado Vocales, núm. 2, de la siguiente forma:

2. Un representante del Personal Funcionario de este Ayuntamiento.

Cárcheles, 14 de septiembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Enrique Puñal Rueda.

#### AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN (JAEN)

*EDICTO. (PP. 2270/2000).*

En la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, con fecha 14 de agosto de

2000, se aprobó definitivamente por cuatro votos a favor y ninguno en contra, lo que supone la mayoría absoluta, el «Proyecto de Urbanización 2.ª etapa del sector 1.º de suelo urbanizable de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico», lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo que establece la legalidad vigente.

Guarromán, 17 de agosto de 2000.- El Alcalde, Santiago Villar Corral.

#### AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

*ANUNCIO. (PP. 2201/2000).*

Don Manuel Silva Joya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el pasado 28 de julio, aprobó el Plan Especial de Reforma Interior, que afecta a los terrenos situados en la trasera de Avda. de los Llanos, con C/ Cádiz, calle de nueva creación y C/ Estepa.

Dicho Plan ha sido redactado por los servicios técnicos de la Excm. Diputación Provincial y en cuanto a su gestión y ejecución, en el mismo se contempla la cooperación como sistema de actuación, así como dos unidades de ejecución.

Durante el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal el mencionado Plan, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, y art. 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril.

La Roda de Andalucía, 10 de agosto de 2000.- El Alcalde, Manuel Silva Joya.

#### PLATAFORMA DEL GUADALQUIVIR

*ANUNCIO. (PP. 2306/2000).*

Don Antonio Torres García, Coordinador General de la Plataforma por la Supervivencia del Guadalquivir, comunica que en sesión de Junta General de la misma, celebrada el pasado día 14 de julio de 2000, se acordó por unanimidad de los presentes la incorporación de la Unión de Consumidores y Usuarios de Andalucía como nueva entidad consorciada, interesada en apoyar y divulgar todos y cada uno de los objetivos fundacionales de la misma, lo que se publica a los efectos oportunos.

Sevilla, 5 de septiembre de 2000.- El Coordinador General, Antonio Torres García.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

**CÁDIZ:**

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

**CÓRDOBA:**

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

**GRANADA:**

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

**HUELVA:**

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

**JAÉN:**

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

**MÁLAGA:**

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11 ● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

**SEVILLA:**

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63